FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 6, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Periodo: 29/04/2024 al 31/07/2024.
Fecha: 31 de julio 2024.

1. Datos del Contrato Interadministrativo

NÚMERO DEL CONVENIO	1632 (223004 numeración ENTerritorio)
OBJETO DEL CONVENIO	**EL EJECUTOR** se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de septiembre de 2023.
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A– ENTerritorio S.A.
NIT	899.999.316-1
VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con la cláusula **QUINTA,** e*l valor del contrato es por la suma de* ***SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($78.431.372.549 M/CTE)****, incluido IVA, todos los impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.*
PLAZO	De conformidad con la cláusula **SÉPTIMA,** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***QUINCE (15) MESES****, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato.*
FECHA DE INICIO	29 de septiembre de 2023.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre de 2024.
ADICIÓN	No aplica hasta la fecha del presente informe.
PRÓRROGA	No aplica hasta la fecha del presente informe.
SUSPENSIÓN	No aplica hasta la fecha del presente informe.
FECHA TERMINACIÓN REAL	28 de diciembre de 2024.

2. Datos del Supervisor del Contrato

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Julio Cuesta Olave
DEPENDENCIA – MEMORANDO	Subdirección de Programas. De conformidad con la cláusula novena del contrato: *"(…)* ***EL MINISTERIO*** *supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato a través del (la)* ***Subdirector (a) de Programas,*** *o por quien designe por escrito el ordenador del gasto (…)"*

	NOMBRE	DESDE	HASTA
SUPERVISORES ANTERIORES	Juan Pablo Serrano Castilla	29/09/2023	23/11/2023
	Edgar René Muñoz Díaz	24/11/2023	03/04/2024
	Gina Juliana Rincón Rodríguez	04/04/2024	28/04/2024

3. Información Física del Contrato

La implementación de las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico involucra el desarrollo de tres (III) fases principales, como se describen a continuación:

- Fase I. Estructuración y Viabilización.

Corresponde a la promoción del Programa, preselección y verificación del cumplimiento de criterios normativos, selección de municipios, suscripción de convenios para la estructuración del proyecto, identificación y cuantificación de necesidades (cantidad de potenciales beneficiarios que requieren la conexión intradomiciliaria) y por último viabilización del proyecto según disponibilidad presupuestal.

- Verificación de criterios normativos y selección de municipios: etapas a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en las cuales se realizan la preselección y selección de los municipios que serán objeto de implementación del programa. Estas etapas no involucran aún compromisos de financiamiento con las Entidades Territoriales.
- Convenio de cooperación para estructuración del proyecto: se suscribe entre Minvivienda, la entidad territorial de orden municipal y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado local (con la participación del gestor PDA cuando se requiera), con el fin de establecer las condiciones de contrapartida del municipio y las actividades a desarrollar para estructurar el proyecto de conexiones. La etapa finaliza con la radicación del proyecto en el Ministerio a cargo de la alcaldía municipal.
- Identificación y cuantificación de necesidades: etapa en la cual el Ministerio evalúa el proyecto, identifica y cuantifica los inmuebles que cumplen los criterios de focalización y requieren parcial o totalmente la conexión intradomiciliaria.
- Contratar el ejecutor de las conexiones intradomiciliarias: obligación a cargo del ministerio conforme con lo establecido en el numeral 4.1.8. del artículo 4 de la Resolución No. 574 de 2022.
- Viabilización de proyectos: con base en las necesidades cuantificadas y según la disponibilidad presupuestal asignada al programa, el Ministerio aprueba técnica y normativamente el proyecto y asigna los recursos para

su financiamiento. La etapa finaliza con la notificación oficial del Ministerio al municipio informando, entre otros aspectos, el valor asignado y la cantidad proyectada de conexiones intradomiciliarias a construir.

- Fase II. Definición del ejecutor del programa para la contratación de obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Corresponde a la selección del ejecutor del programa, quien es el encargado de contratar la correspondiente obra e interventoría de los proyectos viabilizados.

Para la definición del ejecutor, el Ministerio desarrolla un proceso de consolidación de ofertas, evaluación, selección y posterior suscripción del correspondiente contrato interadministrativo, mediante el cual se comprometen los recursos asignados al programa para la ejecución de obra de los proyectos viabilizados. Este proceso puede desarrollarse de manera paralela o simultánea a las etapas de suscripción de convenios de cooperación y estructuración de proyectos.

Cabe señalar que, posterior a la suscripción del contrato de gerencia de proyectos, el ejecutor inicia una etapa de planeación, elaboración de pliegos (técnicos, administrativos y financieros), apertura de convocatoria pública, selección de oferentes y suscripción de contratos derivados de obra e interventoría para la materialización de obras de los proyectos viabilizados por el Ministerio.

- Fase III. Ejecución de Obras.

Inicia con la suscripción del acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría suscritos entre los consorcios seleccionados y el ejecutor del programa (ENTerritorio S.A. mediante contrato 1632 de 2023).

En esta fase, el contratista de obra (bajo el control y vigilancia de la interventoría) realiza los diagnósticos técnicos, ejecuta la construcción de las conexiones intradomiciliarias y efectúa la entrega y recibo a satisfacción de las obras a las familias beneficiadas, con el aval de la interventoría, la supervisión del ejecutor (ENTerritorio S.A.) y el seguimiento y liderazgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Todo esto bajo la aplicación transversal del Plan de Gestión Social – PGS por parte de todos los actores involucrados en la implementación de las conexiones intradomiciliarias.

3.1. Proyectos Viabilizados

Los proyectos se viabilizaron en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 574 de 2022 y los procedimientos acreditados en el sistema integrado de gestión – SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A la fecha se han viabilizado 20 proyectos, los cuales se detallan a continuación:

3.1.1. Proyecto de conexiones en Caucasia, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Valor viabilizado	$2.537.735.628
Alcance del Proyecto:	Construcción de 414 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Caucasia, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. - CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Caucasia con el acompañamiento de Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P. y el departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1343 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.2. Proyecto de conexiones en Turbo, Antioquia.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIÓN INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - PCI DEL DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA.
Valor viabilizado	$4.315.461.083
Alcance del Proyecto:	Construcción de 418 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el casco urbano del municipio de Turbo, departamento de Antioquia. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario).

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 " *Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Distrito de Turbo con el acompañamiento de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. y el Departamento de Antioquia, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1342 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño-2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.3. Proyecto de conexiones en Repelón, Atlántico.

No. Comité Técnico VASB:	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN.
Valor viabilizado	$7.513.220.707
Alcance del Proyecto:	Construcción de 755 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Repelón, departamento de Atlántico. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.

No. Comité Técnico VASB:	**Fecha:** 07/11/2023
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Repelón con el acompañamiento de Aguas del Sur del Atlántico S.A. E.S.P. y el departamento del Atlántico en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1329 de 2023, la cual

No. Comité Técnico VASB:	**Fecha:** 07/11/2023
	incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.4. Proyecto de conexiones en Puerto Tejada, Cauca.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Valor viabilizado	$3.453.633.384
Alcance del Proyecto:	Construcción de 484 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil, e interventoría).
Valor reformulado	$2.350.846.947 para un total de $5.804.480.331.
Alcance reformulado del Proyecto	288 conexiones estimadas adicionales, para un total de 872.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *" Colombia, Potencia Mundial de la Vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Puerto Tejada, Afrocaucana de Aguas S.A.S. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1284 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.
Observaciones	En el mes de diciembre teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y en el entendido que inicialmente se pretendía viabilizar proyectos para 22 municipios seleccionados en todo el territorio nacional, pero únicamente 20 municipios radicaron el proyecto en el MVCT, faltando los municipios de Ayapel (Córdoba) y San Juan del Cesar (La Guajira), se consideró ampliar el alcance del proyecto en el municipio de Puerto Tejada, dadas las mayores necesidades evidenciadas en los barrios priorizados durante la jornada de verificación de criterios normativos del PCI, asignando recursos para apoyar 388 conexiones adicionales, para un total de 872 inmuebles a intervenir. Teniendo en cuenta lo anterior, se reformuló el proyecto y una vez asignados los recursos adicionales al proyecto por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, se emitió la ficha de reformulación el 19 de diciembre de 2023. Considerando los costos de diseño, ejecución, conexiones intradomiciliarias, domiciliarias y las adecuaciones necesarias para su funcionalidad, así como el costo de interventoría, con la reformulación el total de recursos asignados fue de $5.804.480.311. El oficio de reformulación del proyecto identificado con el radicado No. 2023EE0114015 junto con sus anexos fue enviado por parte del ministerio al municipio, prestador y gestor PDA por medio de correo electrónico el 29 de diciembre de 2023.

3.1.5. Proyecto de conexiones en Villa Rica, Cauca.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.
Valor viabilizado	$2.032.127.468

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Alcance del Proyecto:	Construcción de 288 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Villa Rica, departamento del Cauca. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*".
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de Villa Rica, Empuvilla S.A. E.S.P. y EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1298 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena-2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.6. Proyecto de conexiones en Pailitas, Cesar.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR CORREGIMIENTO DE PALESTINA.
Valor viabilizado	$2.675.133.532
Alcance del Proyecto:	Construcción de 353 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Pailitas, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Pailitas con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Pailitas - EMSERPUPA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1297 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.7. Proyecto de conexiones en Urumita, La Guajira.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE URUMITA.
Valor viabilizado	$2.532.499.669
Alcance del Proyecto:	Construcción de 372 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Urumita, departamento de La Guajira. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Urumita con el acompañamiento Cooperativa Aguas de Urumita LTDA E.S.P. - AGUAUR y Empresa Departamental de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Guajira S.A. E.S.P. - ESEPGUA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1285 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del PCI", correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.8. Proyecto de conexiones en San Sebastián de Buenavista, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	$2.860.307.236
Alcance del Proyecto:	Construcción de 467 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de San Sebastián de Buenavista, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua.

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el municipio de San Sebastián de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora de acueducto COOSERPUSANS LTDA E.S.P., la empresa prestadora de alcantarillado A.P.C. SERVISAN E.S.P. y el PDA Aguas de Magdalena S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1378 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.9. Proyecto de conexiones en Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor viabilizado	$3.073.807.293
Alcance del Proyecto:	Construcción de 299 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, departamento del Magdalena. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua)

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	- ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Bárbara de Pinto con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAPINTO APC LTDA y el PDA Aguas de Magdalena S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1377 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "*Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.10. Proyecto de conexiones en Cuaspud, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE CUASPUD, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	$844.970.993
Alcance del Proyecto:	Construcción de 97 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Cuaspud, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario).

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Cuaspud con el acompañamiento de La Sociedad por Acciones Simplificada para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico - EMPOCARLOSAMA SAS y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1286 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* de fecha 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.11. Proyecto de conexiones en Guachucal, Nariño.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Valor viabilizado	$789.854.725

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 03/11/2023	
Alcance del Proyecto:	Construcción de 107 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Guachucal, departamento de Nariño. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
	beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Guachucal con el acompañamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Guachucal - EMPAGUA E.S.P. y El Departamento de Nariño, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1287 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación de los proyectos de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 14,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones*" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos no incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.12. Proyecto de conexiones en Puerto Leguízamo, Putumayo.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.
Valor viabilizado	$2.652.017.862
Alcance del Proyecto:	Construcción de 278 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 07/11/2023	
	I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Leguízamo con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Puerto Leguízamo y el departamento del Putumayo en calidad de gestor PDA, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1338 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 07/11/2023
	obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 13% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.13. Proyecto de conexiones en Ataco, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA.
Valor viabilizado	$3.652.127.464
Alcance del Proyecto:	Construcción de 410 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Ataco, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada.

	IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Ataco con el acompañamiento de la Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E .S P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No.1292 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias", correspondiente al anexo 2 de la resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio para el proceso de contratación del proyecto de Nariño 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la

	disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones " de fecha 03 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.14. Proyecto de conexiones en Planadas, Tolima.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 03/11/2023
Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS - TOLIMA.
Valor viabilizado	$2.628.870.739
Alcance del Proyecto:	Construcción de 374 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Planadas, departamento del Tolima. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar.

	• Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Planadas con el acompañamiento de la Empresa de servicios públicos de Planadas E.S.P. S.A.S – ESPPT E.S.P. S.A.S y Empresa Departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima – EDAT TOLIMA S.A E .S P, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No.1313 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Nariño 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.15. Proyecto de conexiones en Chimichagua, Cesar.

No. Comité Técnico VASB:	N/A	**Fecha:**	22/11/2023

Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR CORREGIMIENTO DE SALOA.
Valor viabilizado	$6.783.265.759
Alcance del Proyecto:	Construcción de 617 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios).

	X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Chimichagua con el acompañamiento de la Asociación de Usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y demás Servicios Complementarios del Corregimiento de Saloa Municipio De Chimichagua - ASUSALOA y Aguas del Cesar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1330 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del PCI",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y el prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 22 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.16. Proyecto de conexiones en Bagadó, Chocó.

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONEXIONES INTRADOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE BAGADÓ - CHOCÓ.
Valor viabilizado	$3.385.424.949
Alcance del Proyecto:	Construcción de 391 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Bagadó, departamento de Chocó. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS:

	- SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Bagadó con el acompañamiento de la Aguas del Chocó S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1282 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con

	la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia corresponden a la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró, Chocó 2023. 3. En razón a lo indicado en el numeral 1, el alcance del proyecto y la ejecución de la totalidad de los recursos asignados dependerá en gran medida del acompañamiento y gestión del municipio y/o quién haga sus veces de prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado según sus competencias durante el plazo de ejecución del proyecto. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12,5% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento *"Asignación de recursos - Programa de Conexiones"* del 3 noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.17. Proyecto de conexiones en Santa Cruz de Mompós, Bolívar

No. Comité Técnico VASB: N/A	**Fecha:** 22/11/2023
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS - PCI DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MOMPOX, BOLIVAR
Valor viabilizado	$4.772.566.284
Alcance del Proyecto:	Construcción de 512 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santa Cruz de Mompós, departamento de Bolívar. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada.

	V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Santa Cruz de Mompós con el acompañamiento de la empresa prestadora ACUAMOMPOX S.A.S. E.S.P. y Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1356 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución No. 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Nariño, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015.

	4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.18. Proyecto de conexiones en Buenavista, Sucre

No. Comité Técnico VASB: N/A **Fecha:** 14/11/2023	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE BUENAVISTA - SUCRE.
Valor viabilizado	$1.971.991.642
Alcance del Proyecto:	Construcción de 254 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Buenavista, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua)

	- ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Buenavista con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de Buenavista S.A E.S.P y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1317 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la "*Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución No. 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.1.19. Proyecto de conexiones en Sincelejo, Sucre

No. Comité Técnico VASB:	N/A	**Fecha:**	03/11/2023

Nombre del Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.
Valor viabilizado	$4.875.904.686
Alcance del Proyecto:	Construcción de 600 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.
Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*

Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Sincelejo con el acompañamiento de la empresa prestadora Aguas de la Sabana S.A y Aguas de Sucre, conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1316 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución No. 574 de 2022, como principal insumo para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Cartagena, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 12% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico. 6. El cálculo de costos incluye la construcción e instalación de tanque elevado conforme a la continuidad y presiones del servicio de acueducto certificadas por el prestador.

3.1.20. Proyecto de conexiones en Puerto Nariño, Amazonas

No. Comité Técnico VASB:	N/A	**Fecha:**	14/11/2023
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE AGUA POTABE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO - AMAZONAS		
Valor viabilizado	$1.022.695.671		
Alcance del Proyecto:	Construcción de 122 conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas. Incluye (Diagnóstico, validación del diseño, obra civil e interventoría).		
Valor reformulado	No aplica a la fecha del presente informe.		

Alcance reformulado del Proyecto	No aplica a la fecha del presente informe.
Impacto del Proyecto:	IMPACTOS: - SOCIOAMBIENTALES I. Acceso real de las familias beneficiadas que habitan inmuebles de estrato 1 y 2, a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. II. Reducción de vulnerabilidad por acoso a la mujer, al contar con espacio debidamente cerrado para el desarrollo de su aseo personal. III. Aporte a la superación de la pobreza, mediante la intervención de inmuebles clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, que corresponde a población en pobreza extrema y moderada. IV. Impacto en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM. Enfocado en la dimensión de Condiciones de la Vivienda y Acceso a Servicios Públicos, en las siguientes variables: • Eliminación de excretas. • Acceso a fuente de agua mejorada. V. Disminución en el riesgo de padecimiento de enfermedades diarreicas agudas (EDA), a través de acciones concretas como el cambio en el manejo de aguas residuales domésticas (de pozo séptico a alcantarillado) y la eliminación en el almacenamiento inadecuado del agua. VI. Aporte a la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante: • Fomento de habilidades para el mantenimiento y uso adecuado de los aparatos hidrosanitarios. • Promoción de las buenas prácticas de higiene personal y del hogar. • Aporte a la preservación y manejo adecuado del agua (uso eficiente y ahorro del agua) - ECONÓMICOS VII. Generación de empleo mediante contratación de mano de obra calificada y no calificada de la región. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. VIII. Aporte al cumplimiento del ODS No. 6 Agua Limpia y Saneamiento (primario). IX. Aporte al cumplimiento de los ODS No. 1 y 11 Fin de la Pobreza y Ciudades y Comunidades Sostenibles (secundarios). X. Aporte a cumplimiento PND 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida".*
Condiciones del proyecto	1. La estimación de los costos del proyecto se realiza con base en la identificación de necesidades en cada uno de los hogares potenciales beneficiarios del programa, efectuada por el Ministerio a partir de la información suministrada por el Municipio de Puerto Nariño con el acompañamiento de la empresa PUENAR S.A.S. E.S.P. y Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI S.A.S. E.S.P., conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación No. 1318 de 2023, la cual incluye los resultados de la aplicación de la *"Encuesta potenciales beneficiarios del Programa de Conexiones Intradomiciliarias",* correspondiente al anexo 2 de la Resolución No. 574 de 2022, como principal insumo

	para la estructuración del proyecto. No obstante, las intervenciones a ejecutar serán verificadas mediante el diagnóstico técnico que realizará el contratista en cada vivienda, con la aprobación de la interventoría, teniendo en cuenta los criterios normativos vigentes que rigen la implementación del programa. 2. Los precios de referencia se tomaron de la estructura presupuestal elaborada por ENTerritorio S.A, para el proceso de contratación del proyecto de Río Iró - Chocó, 2023. 3. Es importante aclarar que el alcance esperado del proyecto definido en la presente ficha de evaluación inicial depende principalmente de la asignación de recursos al municipio, lo cual se realiza según la disponibilidad presupuestal del Ministerio para cada vigencia, tal como se establece en el artículo 2.3.4.4.6 del Decreto 1077 de 2015. 4. De acuerdo con la experiencia obtenida con los proyectos ejecutados en el marco del programa, se estima el valor de la interventoría en un 18% del valor del proyecto. 5. El valor viabilizado del proyecto corresponde al monto de recursos asignados mediante el documento "Asignación de recursos - Programa de Conexiones" del 3 de noviembre de 2023 suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

3.2. Convenios Interadministrativos de Cooperación

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió veinte (20) convenios interadministrativos de cooperación con los municipios en los cuales se desarrollarán los proyectos viabilizados en el marco del programa de conexiones intradomiciliarias:

Convenios Interadministrativos de Cooperación suscritos entre el MVCT y los Entes Territoriales

Departamento	Municipio	Convenio Interadministrativo de Cooperación
Amazonas	Puerto Nariño	1318 de 2023
Antioquia	Caucasia	1343 de 2023
Antioquia	Turbo	1342 de 2023
Atlántico	Repelón	1329 de 2023
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	1356 de 2023
Cauca	Puerto Tejada	1284 de 2023
Cauca	Villa Rica	1298 de 2023
Cesar	Pailitas	1297 de 2023
Cesar	Chimichagua	1330 de 2023
Chocó	Bagadó	1282 de 2023
La Guajira	Urumita	1285 de 2023
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	1378 de 2023
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	1377 de 2023
Nariño	Cuaspud	1286 de 2023
Nariño	Guachucal	1287 de 2023
Putumayo	Puerto Leguizamo	1338 de 2023

Departamento	Municipio	Convenio Interadministrativo de Cooperación
Sucre	Sincelejo	1316 de 2023
Sucre	Buenavista	1317 de 2023
Tolima	Ataco	1292 de 2023
Tolima	Planadas	1313 de 2023

Los veinte (20) proyectos se encuentran viabilizados por un valor de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE, ($66.724.463.721,00), para un total de ocho mil (8.000) conexiones estimadas, como se registra a continuación:

Conexiones y recursos viabilizados para los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias

Departamento	Municipios intervenidos	Número de conexiones viabilizadas	Valor viabilizado
Antioquia	Caucasia	414	$2.537.735.628,00
Antioquia	Turbo	418	$4.315.461.083,00
Amazonas	Puerto Nariño	122	$1.022.695.671,00
Atlántico	Repelón	755	$7.513.220.707,00
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	512	$4.772.566.284,00
Cauca	Puerto Tejada	872	$5.804.480.331,00
Cauca	Villa Rica	288	$2.032.127.468,00
Cesar	Pailitas	353	$2.675.133.532,00
Cesar	Chimichagua	617	$6.783.265.759,00
Chocó	Bagadó	391	$3.385.424.949,00
La Guajira	Urumita	372	$2.532.499.669,00
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	467	$2.860.307.236,00
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	299	$3.073.807.293,00
Nariño	Guachucal	107	$789.854.725,00
Nariño	Cuaspud	97	$844.970.993,00
Putumayo	Puerto Leguízamo	278	$2.652.017.862,00
Sucre	Sincelejo	600	$4.875.904.686,00
Sucre	Buenavista	254	$1.971.991.642,00
Tolima	Ataco	410	$3.652.127.464,00
Tolima	Planadas	374	$2.628.870.739,00
Total		**8.000**	**$66.724.463.721,00**

De acuerdo con lo anterior, dentro del componente de proyectos del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023, existe un disponible de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS ($4.255.984.009,00) M/CTE.

4. Información Financiera del Contrato

4.1. Plan Financiero del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (Numeración ENTerritorio S.A 223004) de 2023.

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023 Y 2024	TOTAL
Contratación derivada para ejecución de proyectos (obra e interventoría)	$70.980.447.730	$70.980.447.730
Cuota de gerencia integral de proyectos	$7.450.924.819	$7.450.924.819
TOTAL	**$78.431.372.549**	**$78.431.372.549**
% Participación	**100%**	**100%**

Los valores tienen incluido el GMF.

El plan financiero se calculó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos (PGN 2023 y PGN 2024) y los porcentajes de descuento de cuota de gerencia establecidos en el parágrafo cuarto de la cláusula sexta del contrato 1632 de 2023.

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

	PGN 2023	PGN 2024
No. Resolución de Asignación – Fecha:	No aplica	No aplica
Valor de Asignación:	$65.530.375.019	$12.900.997.530
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	71523 del 16 de febrero de 2023	Carta Minhacienda vigencias futuras No. Radicado: 2-2023-023051
No. Registro Presupuestal – Fecha:	436823 del 29 de septiembre de 2023	5523 del 21 de enero de 2024
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	No aplica	No aplica
Nombre Entidad Fiduciaria:	No aplica	No aplica
Fideicomitente (Beneficiario):	No aplica	No aplica

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1.	Un primer desembolso por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (**$3.137.254.902**) **m/cte,** una vez EL EJECUTOR presente el plan operativo del Contrato Interadministrativo, el cual debe contener la descripción de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual y este cuente con la aprobación por parte del supervisor designado por EL MINISTERIO, fundamentado en los requerimientos preliminares del ejecutor para la ejecución del contrato. El Plan Operativo deberá presentarse al ministerio en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato Interadministrativo.	08/02/2024	21/02/2024	$3.137.254.902
TOTAL DESEMBOLSOS				**$3.137.254.902**

ENTerritorio S.A. a través del oficio No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024, remitió al Ministerio siete (7) actas de inicio de los proyectos de conexiones intradomiciliarias, lo anterior como cumplimiento del requisito para el desembolso No. 2 establecido en la cláusula sexta del Contrato No. 1632 de 2023:

> *"SEXTA: FORMA DE PAGO: ELMINISTERIO desembolsará al EJECUTOR el valor del contrato, lo que incluye el valor correspondiente a los servicios (gerencia) y el IVA, de la siguiente manera:*

(…)

Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), una vez el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme a lo establecido en el Plan Operativo".

Las actas de inicio corresponden a los siguientes proyectos:

Departamento	Municipio	Contrato	Contratista	Fecha de inicio
Antioquia	Turbo	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024
Bolívar	Mompós	Interventoría	Consorcio Ingescor R 2023	29/07/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024
Cauca	Villa Rica	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024
Cauca	Puerto Tejada	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024
		Obra	Construiré SAS	29/07/2024
		Obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024
Cesar	Pailitas	Interventoría	Consorcio Conexiones	29/07/2024
		obra	Consorcio Acueducto ENTerritorio	29/07/2024
Guajira	Urumita	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024
Sucre	Buenavista	Interventoría	Consorcio Interequilibrio	29/07/2024
		Obra	Consorcio Hábitat 6	29/07/2024

Estado del desembolso No. 2

El 24 de julio del 2024, se adelantó una reunión entre ENTerritorio S.A y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Subdirección de Programas del MVCT, en la cual ENTerritorio S.A pone de manifiesto que están obligados a facturar (soportados en los conceptos de la CGN 20201120068211 del 22-12-2020, 20202000000991 del 21-01-2020 y el de la DIAN 100208192-952 del 5-09-2023). Sin embargo, en los pagos que se han realizado tanto en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1083 de 2022, como del No. 1632 de 2023 han presentado para los desembolsos un formato de **solicitud de recursos** y no una factura, por lo que entre los equipos financieros y contables se adelantaron discusiones respecto a cómo presentar la factura

para el segundo desembolso del contrato No. 1632 de 2023 y para lo cual se debe tener en cuenta que en el primer pago realizado el 21/02/2024 no se realizó ninguna retención por parte del MVCT ya que no se recibió ninguna factura. En cuanto al contrato No. 1083 de 2022 es importante mencionar que se han realizado dos pagos, incluyendo uno en la vigencia 2023 y frente a los cuales no se recibió factura por parte del MVCT, a pesar de que ENTerritorio S.A manifiesta que las emitió internamente (es decir, sin cumplir el procedimiento establecido en la circular con asunto *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"* del MVCT).

El 25 de julio de 2024, el supervisor de los contratos interadministrativos, subdirector de programas, realizó solicitud mediante oficio No. 2024EE0055309 a ENTerritorio S.A con asunto *"requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT",* solicitando:

> *"(…) validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia (…)"*

En respuesta a la solicitud realizada por el MVCT, ENTerritorio respondió mediante comunicado No. 202433010017761 del 29-07-2024:

> *"(…) En virtud de la aplicación obligatoria de la NIIF 15, la CGN en su rol de órgano regulador contable del sector público, desde el año 2018 ha emitido diferentes conceptos a ENTerritorio, en los cuales determinó que, para los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, debido a que ENTerritorio se compromete a entregar un proyecto totalmente ejecutado bajo su cuenta y riesgo, la entidad debe* ***reconocer ingresos por el valor total del contrato*** *y no únicamente sobre la cuota de gerencia como lo había venido realizando desde el inicio de esta línea de negocio.*
>
> *(…) Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A. de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para*

mantener la exclusión del IVA en estos contratos.

En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 429 del Estatuto Tributario que señala el momento de causación del IVA en la prestación de servicios, indicando que el impuesto se causa en la fecha de emisión de la factura, la fecha de terminación de los servicios o la fecha del pago o abono en cuenta, la que fuere primero. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio S.A. deberá emitir las facturas correspondientes a las contraprestaciones individuales o en conjunto pactadas en la suscripción de los convenios suscritos con el Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, en cumplimiento al pronunciamiento de la DIAN No. 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023."

De acuerdo con lo anterior, por parte del equipo de la supervisión del contrato 1632 de 2023, se realizan las respectivas consultas al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar el desembolso No. 2.

5. Información Contractual

Durante el periodo del presente informe de supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades:

5.1. Comités de Seguimiento

De acuerdo con lo establecido en la cláusula DÉCIMA del Contrato 1632 de 2023, que estipula:

"Para todos los efectos de dirección, administración, control y evaluación de la ejecución del Contrato Interadministrativo, las partes integrarán un Comité de Seguimiento, que será la instancia de coordinación y seguimiento para la ejecución de este contrato, el cual estará integrado por el gerente de proyecto designado por EL EJECUTOR y el supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO."

Dando cumplimiento a lo anterior, se realizaron los siguientes Comités de Seguimiento:

- 11 de julio de 2024: Seguimiento del estado actual de los procesos de cada uno de los contratos derivados, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 y programación de las fechas de aperturas de los barrios de los diferentes proyectos.

- 26 de julio de 2024: Aprobación del Plan Operativo

5.2. Contratación derivada.

ENTerritorio S.A suscribió dieciséis (16) contratos de obra y catorce (14) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias. (ver numeral 3.6 y 5.1 Plan de Contratación)

Con respecto a los proyectos en los municipios de Bagadó (Chocó), Puerto Leguízamo (Putumayo) y Puerto Nariño (Amazonas), la gerencia integral realiza el análisis de los costos y estudios de mercado en las zonas donde se ejecutarán los proyectos.

En lo referente al proyecto de Repelón (Cesar), la gerencia integral informó a través del oficio 20243301001505l del 10 de julio de 2024, que el 9 de abril de 2024 se declaró fallido el proceso ICM-006-2024, para la contratación del *"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO. CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMINETO BÁSICO"*, debido a que las propuestas presentadas fueron rechazadas; actualmente ENTerritorio S.A. adelanta el trámite para la selección del contratista de obra.

5.3. Plan Operativo.

El Plan Operativo del contrato 1632 de 2023 fue aprobado inicialmente el 4 de diciembre de 2023 con quince (15) de los veinte (20) proyectos viabilizados; la gerencia a través de correo electrónico del 14 de febrero de 2024, envió a la Subdirección de Programas el Plan Operativo consolidado para el contrato.

Una vez revisada esta información, la supervisión designada por parte del Ministerio mediante correo electrónico del 19 de febrero del 2024, remitió las observaciones respectivas. ENTerritorio S.A. por su parte, remitió a través del oficio No. 2024310003781 del 20 de marzo, la respuesta a las observaciones realizadas por la subdirección; luego de varias mesas de trabajo con ENTerritorio S.A. y una vez subsanadas las observaciones requeridas por el MVCT a través de los oficios No. 2024EE0028868 del 24 de abril y 2024EE0041202 del 5 de junio del año en curso, el Comité de Seguimiento aprobó el Plan Operativo el 26 de julio de 2024.

5.4. Correspondencia

Mediante oficio No. 2024EE0034940 del 15 de mayo y reiteración a través del comunicado No. 2024EE0037791 del 24 de mayo de 2024, esta cartera

ministerial a través de la supervisión ejercida por la Subdirección de Programas exigió a ENTerritorio S.A. el cumplimiento de las metas del plan operativo y requirió a la gerencia informar sobre los procesos de contratación derivada.

ENTerritorio S.A a través de los comunicados No. 202431010010151 202431010010321 y 202431010011371 dio respuesta al MVCT, no obstante a lo anterior, la Subdirección de Programas a través del oficio No. 2024EE0041202 requirió a la gerencia y solicitó claridad sobre los siguientes temas:

- Metodología e información técnica y social para la ejecución de los proyectos de conexiones intradomiciliarias: Se solicitó a ENTerritorio S.A. comunicar las recomendaciones del MVCT que fueron acatadas sobre las observaciones de la documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios.

- Personal operativo: La dedicación exclusiva de los coordinadores, supervisores técnicos y profesionales sociales que realizarán el seguimiento de los proyectos viabilizados en el marco del contrato No. 1632 de 2023, toda vez que la lista de personal presentada coincide con el personal Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio S.A).

- Las metas del contrato: El cumplimiento de los hitos del contrato, toda vez que de acuerdo con el plan operativo aprobado el 4/12/2023, se evidencia el retraso en el cumplimiento del plan de contratación de los proyectos de conexiones intradomiciliarias.

- Plan Operativo: Atender las observaciones realizadas por el equipo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias del MVCT a la propuesta de modificación No. 1 del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A.

- Contratación derivada: Celeridad en la selección de los contratistas y la preocupación de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para varios proyectos, situación que pueda impactar negativamente la ejecución de las conexiones intradomiciliarias.

- Alternativas para la ejecución de los proyectos de Bagadó (Chocó), Puerto Leguízamo (Putumayo) y Puerto Nariño (Amazonas)

5.5. Jornadas de Socialización

De acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Social que hacen parte integral de los convenios interadministrativos de cooperación suscritos entre el

MVCT, los respectivos municipios, prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, Planes Departamentales de Agua, se realizó ante la comunidad la socialización del programa en el primer barrio priorizado de los siguientes municipios:

Departamento	Municipio	Fecha de Socialización
Antioquia	Turbo	30/07/2024
Bolívar	Mompós	16/07/2024
Cauca	Puerto Tejada 1	17/07/2024
Cauca	Puerto Tejada 2	18/07/2024
Cauca	Villa Rica	19/07/2024
Cesar	Pailitas	15/07/2024
Cesar	Chimichagua	16/07/2024
La Guajira	Urumita	19/07/2024
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	29/07/2024
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	30/07/2024
Nariño	Quaspud	31/07/2024

5.6. Plan de Contratación.

ENTerritorio S.A. suscribió los siguientes contratos derivados de obra e interventoría:

Departamento	Municipio	Contratista de obra	No. Orden de Trabajo	Fecha de suscripción	Contratista de interventoría	No. Orden de Servicio	Fecha de suscripción
Antioquia	Caucasia	Consorcio Hábitat 6	2240087	27/05/2024	Consorcio Conexiones	2240137	12/07/2024
Antioquia	Turbo	Consorcio Hábitat 6	2240086	27/05/2024	Consorcio Interequilibrio	2240129	10/07/2024
Bolívar	Santa Cruz de Mompós	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240100	13/06/2024	Consorcio Ingescor R 2023	2240120	28/06/2024
Cauca	Puerto Tejada 1	Construiré SAS	2240065	23/04/2024	Consorcio Interequilibrio	2240131	10/07/2024
	Puerto Tejada 2	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240070	20/05/2024			
Cauca	Villa Rica	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240071	27/05/2024	Consorcio Interequilibrio	2240125	10/07/2024
Cesar	Pailitas	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240073	7/05/2024	Consorcio Conexiones	2240136	12/07/2024

Departamento	Municipio	Contratista de obra	No. Orden de Trabajo	Fecha de suscripción	Contratista de interventoría	No. Orden de Servicio	Fecha de suscripción
Cesar	Chimichagua	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240101	13/06/2024	Grupo Consultor Kapital	2240114	24/06/2024
La Guajira	Urumita	Consorcio Hábitat 6	2240080	23/05/2024	Consorcio Interequilibrio	2240135	18/07/2024
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240103	14/06/2024	Consorcio Conexiones	En legalización	N/A
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240074	202/05/2024	Consorcio Interequilibrio	2240134	11/07/2024
Nariño	Cuaspud	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240072	20/06/2024	Consorcio Interequilibrio	2240130	10/07/2024
Nariño	Guachucal						
Sucre	Sincelejo	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240075	7/05/2024	Consorcio Ingescor R 2023	2240121	28/06/2024
Sucre	Buenavista	Consorcio Hábitat 6	2240081	20/05/2024	Consorcio Interequilibrio	2240132	10/07/2024
Tolima	Ataco	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240078	7/05/2024	Consorcio Conexiones	2240130	11/07/2024
Tolima	Planadas	Consorcio Acueducto ENTerritorio	2240076	7/05/2024			

A la fecha del presente informe el EJECUTOR suscribió las actas de inicio en los proyectos de Turbo, Santa Cruz de Mompós, Villa Rica, Puerto Tejada, Pailitas, Urumita y Buenavista.

6. Resumen ejecución del Contrato

El 29 de julio del 2024, se suscribieron siete (7) actas de inicio en los proyectos de conexiones intradomiciliarias, hasta el momento no se reportan avances.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 0 Interventoría 0	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	N.A.
2	VALOR VIABILIZADO	N.A.
3	VALORES CONTRATADOS	N.A.
4	VALORES EJECUTADOS	N.A.
5	SALDO RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N.A.

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 0 Interventoría 0	VALOR
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	N.A.

ÍTEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL CONTRATO	**$3.137.254.902**
2	VALORES PAGADOS OBRA E INTERVENTORÍA	N.A.
3	VALORES PAGADOS CUOTA DE GERENCIA	N.A.
4	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N.A.
5	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	N.A.
6	SALDO OBRA E INTERVENTORÍA POR VIABILIZAR O REFORMULAR	N.A.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

A continuación, se consolidan las obligaciones contractuales específicas, en las que se presentó ejecución a la fecha de corte del presente informe de supervisión:

- **Obligaciones a cargo del EJECUTOR (ENTerritorio S.A.)**

1. Efectuar por su cuenta y riesgo las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO.

A través del oficio No. 20243301001505l del 10 de julio de 2024, la gerencia integral comunicó al Ministerio los nombres de los integrantes del equipo contratado por parte de ENTerritorio para el contrato 1632 de 2023:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	emontano1@enterritorio.gov.co
Nicolás Rincón Vega	Coordinador	nrincon@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	scerra@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo	cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gómez	Apoyo técnico	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Díaz Lora	Supervisora	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Peraza	Supervisor	Lflorez3@enterritorio.gov.co

Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Jlopez5@enterritorio.gov.co
Daniel Arístides Heredia Useche	Supervisor	dheredia@enterritorio.gov.co

2. Elaborar el plan operativo del Contrato Interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte del Ministerio. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación.

El Plan Operativo del contrato 1632 de 2023 fue aprobado en Comité de Seguimiento del 26 de julio de 2024.

3.Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por EL MINISTERIO con cargo a los recursos aportados al presente contrato interadministrativo.

ENTerritorio S.A suscribió dieciséis (16) contratos de obra y catorce (14) de interventoría que ejecutarán los proyectos de conexiones intradomiciliarias.

5.Presentar al ministerio la siguiente información, previo a la contratación de la ejecución de los proyectos: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma El EJECUTOR, ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.

ENTerritorio S.A a través del comunicado No. 202431010010151 dio respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, no obstante a lo anterior, la Subdirección de Programas a través del oficio No.2024EE0041202 requirió a la gerencia comunicar las recomendaciones del MVCT que fueron acatadas sobre las observaciones de la

documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios.

6. Suscribir conjuntamente con el ministerio las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha 29 de septiembre de 2023.

- **Obligaciones a cargo del MINISTERIO**

1. Desembolsar el valor correspondiente a los recursos que se entregarán en calidad de pago para la ejecución del objeto del contrato, según las condiciones pactadas.

El 21/02/2024 se desembolsó el pago No. 1 por valor de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($3.137.254.902) M/CTE.

Al momento de elaboración del presente informe, por parte del equipo de la supervisión del contrato 1632 de 2023, se realizan las respectivas consultas al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar el desembolso No. 2, mientras se define si ENTerritorio debe presentar facturación o solicitud de desembolso.

2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del EJECUTOR, y designar al funcionario que la ejercerá.

De acuerdo con la cláusula novena, la supervisión del contrato, la supervisión del contrato por parte del Ministerio se realiza a través del Subdirector de Programas. A la fecha, se ha ejercido la supervisión del contrato conforme a lo señalado en el presente informe de supervisión.

Mediante memorando No. 2024IE0003335 del 17 de abril de 2024, se realizó la designación del funcionario Francisco Atilano Cuesta Zimanca como apoyo a la supervisión del contrato 1632 de 2023.

3. Definir los proyectos que serán ejecutados mediante el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos, y entregar la información de los proyectos estructurados según el alcance establecido en la normativa aplicable al programa.

A la fecha del presente informe se encuentran viabilizados 20 proyectos en los siguientes municipios: Turbo, Caucasia, Cuaspud, Guachucal, Ataco, Planadas, Chimichagua,

Pailitas, Urumita, Puerto Tejada, Villa Rica, Santa Cruz de Mompós, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Puerto Nariño, Bagadó, Puerto Leguízamo, Sincelejo, Buenavista y Repelón.

4. Suscribir conjuntamente con EL EJECUTOR las actas de inicio y de liquidación del presente contrato.

Acta de inicio debidamente suscrita por las partes con fecha de 29 de septiembre de 2023. Al momento de presentación del presente informe no aplica el acta de liquidación, toda vez que el contrato 1632 de 2023 se encuentra en ejecución.

5.Definir una vez terminado el contrato, la cuenta bancaria para el reintegro de los recursos pagados por el MINISTERIO y que hayan sido ejecutados conforme con la normativa vigente que rige la implementación de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico (Decreto 1077 de 2015, Decreto modificatorio 1275 de 2021 y Resolución No. 574 de 2022.

No aplica en el momento debido a que el Contrato 1632 se encuentra en ejecución.

6.Informar de forma escrita el EJECUTOR, las inclusiones, modificaciones, aclaraciones o exclusiones que se consideren pertinentes en cada uno de los proyectos.

Al momento de suscripción del presente informe no se ha dado inicio a la ejecución de los proyectos, toda vez que ENTerritorio adelanta los trámites de selección de los contratos derivados.

7. Generar la articulación entre EL EJECUTOR, las alcaldías municipales, los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, y los Gestores de los Planes Departamentales de Agua, e informar al EJECUTOR el nombre de los representantes designados por cada Entidad para la coordinación de lo relacionado con la ejecución de los proyectos.

En MVCT suscribió convenios de cooperación con los 20 municipios beneficiados.

Por otra parte, en cuanto a la obligación de entrega de informes, el balance a la fecha del presente informe es el siguiente:

- **Reportes semanales en los cuales se detalle el avance en la ejecución de los proyectos.**

A la fecha los reportes no son requeridos, dado que los proyectos no han iniciado la fase de ejecución.

- **Informes mensuales de ejecución financiera.**

ENTerritorio S.A a través del oficio No. 202472010016931, remitió a esta cartera ministerial los informes de ejecución financiera correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2024.

- Informes bimestrales de gestión del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos.

ENTerritorio remitió el informe de Gestión Bimestral del periodo comprendido entre 29 de marzo y 29 de mayo de 2024, así mismo remitió el informe de Estado y Avance de Proyectos con corte al 29 de julio de 2024.

Anexos del informe con corte a 31 de julio de 2024.

- Anexo No. 1. oficio No. 202433010017801 del 29 de julio de 2024, Remisión de actas de inicio 7 primeros proyectos.
- Anexo No. 2. Documentos sobre facturación de ENTerritorio S.A.
- Anexo No. 3. Informe de Gestión Bimestral No. 4 de ENTerritorio (corte al 29 de mayo de 2024).
- Anexo No. 4. Informe de Estado y Avance de Proyectos de ENTerritorio (corte al 29 de julio de 2024).
- Anexo No. 5 Comunicaciones Plan Operativo.
- Anexo No. 6 Comité de Seguimiento 11 de julio de 2024.
- Anexo No. 7 Comité de Seguimiento 26 de julio de 2024 - Plan Operativo
- Anexo No.8 Correspondencia.

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor
Contrato No. 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A)

Apoyo en la elaboración: Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario Subdirección de Programas, apoyo a la supervisión.

Revisó (Aspectos financieros): Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista Subdirección de Programas
(Aspectos jurídicos): Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada contratista de la Subdirección de Programas.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017801

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-07-2024 21:38:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Representante legal
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo no. 1632 del 2023 numeración enterritorio 223004.

ASUNTO: Remisión de actas de inicio primeros 7 proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la cláusula sexta *"forma de pago numeral dos: un segundo desembolso por valor de nueve mil ochocientos veintinueve millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos (9.829.556.256,00 M/CTE), una vez EL EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primer desembolso, y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el plan operativo"* del contrato interadministrativo relacionado en la referencia del presente documento, nos permitimos remitir y radicar ante su entidad, las actas de inicio de los siguientes proyectos:

1. Santa Cruz De Mompós.
2. Turbo – Antioquia.
3. Puerto Tejada – Cauca.
4. Villa Rica – Cauca.
5. Pailitas – Cesar.
6. Urumita – La Guajira.
7. Buenavista – Sucre.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Contratista- Gerente de Convenio



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA
Adjuntos: 2024.07.29 Informe de estado y avance de proyectos 223004 (1).pdf(6), actas de inicio.zip(7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE INICIO PARA CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS**	CÓDIGO:	**F-GG-56**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONTRATO	2240132
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 210.192.786,56
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081026 (01081002)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 63.057.835.97
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2027			$ 21.019.278.66
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 26/12/2027			$ 63.057.835.97

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 26/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017671
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017671

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240081**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN,** **INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.748.969.646,12**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-06-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$349.793.929.22
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-10-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$87.448.482,31
11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$174.896.964,61

11-45-101143564 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$262.345.446,92
11-40-101063689 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-10-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A	$524.690.893,84

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184202
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184202

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240120
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO SEPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 385.116.628,32
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2023
PLAZO:	SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
NB-100330149 (Anexo 1)	08-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/10/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 115.534.988,70
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2028			$ 38.511.662,90
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/02/2025 HASTA 12/02/2028			$ 115.534.988,70

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
NB-100083163 (Anexo 1)	08-07-2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025	CONSORCIO INGESCOR R 2023	ENTERRITORIO S.A.	$ 325.000.000.00
		PATRONAL	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		R.C. CRUZADA	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 28/06/2024 HASTA 12/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 15 del mes Marzo del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: KARINA ANDREA DIAZ LORA **SUPERVISOR** ENTerritorio S.A.	**NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L)** **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de

participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184512
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184512

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240100
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICOS, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. **ACTIVIDAD 1:** CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. **ACTIVIDAD 2:** DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. **ACTIVIDAD 3:** EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA-RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS 4. **ACTIVIDAD 4:** PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1,2 y 3.
VALOR:	$ 4.244.242.924,73
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
PLAZO:	SIETE (7) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Orden de Trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231963 (Anexo 0)	12/06/2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIAL	$1.273.272.877,42
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-09-2025			$848.848.584,95
		PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11-06-2024 HASTA 11-01-2028			$212.212.146,24
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 11-01-2025			$424.424.292,47

			HASTA 11-01-2026			
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE 11-01-2025 HASTA 11-01-2028			$1.273.272.877,42
2. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054381 (Anexo 1)	24/06/2024	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/06/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	TERCEROS AFECTADOS	$1.273.272.877,42
		GASTOS MEDICOS				$200.000.000,00
		PATRONAL				$636.636.439,00
		CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				$636.636.439,00
		RC CRUZADA				$636.636.439,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				$636.636.439,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 28 del mes febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma** Miguel Angel Rojas R
NOMBRE; JUAN CARLOS RIOS URUETA (R/L) **CONSORCIO INGESCOR R 2023** INTERVENTORIA	**NOMBRE: MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010185752
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010185752

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240073
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE TRABAJO
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. 4. ACTIVIAD 4: PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ **2.378.996.097,74**
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
M-100231568 (Anexo 0)	22-05-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,32
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/07/2025			$475.799.219,55
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 22/05/2024 HASTA 06/11/2027			$ 118.949.804,89
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2025			$ 237.899.609,77

		ESTABILIDAD E LA OBRA	DESDE 06/11/2024 HASTA 06/11/2027			$ 713.698.829,32
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
M-100054271 (Anexo 1)	22-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024	CONSORCIO ACUEDCUTO ENTERRITORIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 713.698.829,00
		PATRONAL	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00
		GASTOS MEDICOS	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 200.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	DESDE 22/05/2024 HASTA 18/06/2024			$ 356.849.415,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Miguel Angel Rojas **Firma**	 **Firma**
NOMBRE: Miguel Angel Roja Ensuncho **Representante legal** **Consorcio Acueducto ENTerritorio**	**NOMBRE: Omar Andrés Campos (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240136
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO PRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	2. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 3. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 4. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 5. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 264.724.403,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIONES
PLAZO:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

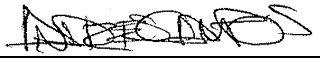
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
14-45-101112838 (Anexo 0)	16-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 79.417.320,91
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2027			$ 26.472.440,30
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 27/12/2024 HASTA 27/12/2027			$ 79.417.320,91

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
14-40-101066065 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 27/12/2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 14 del mes enero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: OMAR ANDRES CAMPOS MANRIQUE (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO CONEXIONES**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017741
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017741

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240065**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSTRUIRE S.A.S.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CUMPLIMIENTO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-04-2024 HASTA 23-06-2025	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80

96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2027	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
96-45-101083706 Anexo 0	02-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	GASTOS MEDICOS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
96-40-101066965 Anexo 1	17-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-04-2024 HASTA 23-10-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**JULLIETH VIVIANA ORTEGA CORTES (R/L)** **CONSTRUIRE S.A.S.** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240070**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.580.962.013,99**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

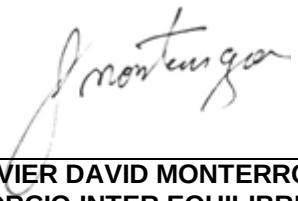
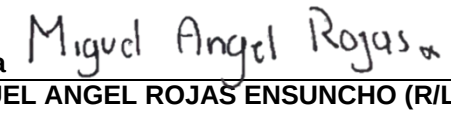
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$516.192.402,80
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23-05-2024 HASTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$129.048.100,70

			23-11-2024			
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$258.096.201,40
65-45-101086354 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$774.288.604,20
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$200.000.000,00
65-40-101076099 Anexo 1	19-07-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-11-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	ENTerritorio S.A.	$387.144.302,10

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en

salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183832
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183832

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240131
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA Y VIGESIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 570.182.128,04
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 11/01/2025			$ 96.697.346,94

			HASTA 11/01/2028			
1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma** Jmonterroza
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por

cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017751
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017751

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240129
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO*
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 322.324.489,8
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081028 (Anexo 0)	10-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/09/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 96.697.346,94
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2028			$ 32.232.448,98
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 26/12/2024 HASTA 11/01/2028			$ 96.697.346,94

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059748 (Anexo 1)	10-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 11/07/2024 HASTA 11/01/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017721
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017721

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240086**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 3.826.647.864,37**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de ,la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CUMPLIMIENTO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27-05-2025 HASTA 27-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$765.329.572,87
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-05-2025 HASTA 27-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$191.332.393,22

11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$382.664.786,44
11-45-101143915 Anexo 1	21-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	GASTOS MEDICOS	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31
11-40-101063908 Anexo 1	21-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	27-05-2024 HASTA 27-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$1.147.994.359,31

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _Julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010183972
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010183972

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240135
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGESIMO SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 268.087.134,37
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	SEIS PUNTO CINCO (6.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081118 (Anexo 0)	18-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/10/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 80.426.140,31
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2028			$ 26.808.713,44
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 02/02/2025 HASTA 02/02/2028			$ 80.426.140,31

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059830 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 17/07/2024 HASTA 02/02/2025			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024 , el cual debe concluir el día 13 del mes febrero del año 2025 .

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA** **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**Firma** **NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017711
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017711

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240080**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 2.246.224.406,07**
CONTRATANTE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO HABITAT 6**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectiva de la orden de trabajo anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

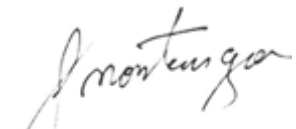
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CUMPLIMIENTO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20-05-2024 HASTA 20-07-2025	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$449.224.881,21
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20-05-2024 HASTA 20-11-2027	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$112.311.220,30
11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SE AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$224.622.440,61

11-45-101143568 Anexo 0	27-05-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$336.933.660,91
11-40-101063691 Anexo 0	27-05-2024	GASTOS MEDICOS	20-05-2024 HASTA 20-11-2024	CONSORCIO HABITAT 6	ENTERRITORIO S.A.	$673.867.321,82

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _Enero_ del año _2025_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
CONSORCIO INTER EQUILIBRIO **R.L. JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ** **INTERVENTOR**	**CONSORCIO HABITAT 6** **R.L. SANDRA PATRICIA PEREZ PEÑA** **CONTRATISTA**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202461010184192
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202461010184192

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	**2240071**
TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE TRABAJO**
LINEA DE NEGOCIO	**OBRA**
OBJETO:	**CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**
ALCANCE	**Actividad 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS SEGÚN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR – 10.** **Actividad 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.** **Actividad3. ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.** **Actividad 4: PLAN DE GESTÍN SOCIAL PARA LA EJECUCÍN DE LAS ACTIVIDADES 1, 2 y 3.**
VALOR:	**$ 1.775.466.090,02**
CONTRATANTE	**ENTerritorio S.A.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **orden de trabajo** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

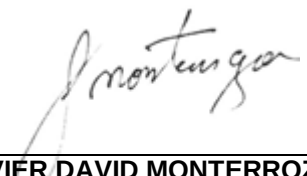
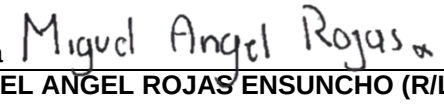
Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$355.093.218,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CUMPLIMIENTO	15-05-2024 HASTA 15-06-2025	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15-05-2024 HASTA 15-10-2027	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$88.773.304,50
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 3 AÑOS,0	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827.00

			MESES Y 0 DÍAS			
65-45-101086343 Anexo 0	06-06-2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SE AMPARA 3 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$177.546.609,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00
65-40-101076108 Anexo 0	07-06-2024	GASTOS MEDICOS	23-05-2024 HASTA 23-10-2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	ENTERRITORIO S.A.	$532.639.827,00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de trabajo el día _29_ del mes _julio_ del año _2024_, el cual debe concluir el día _29_ del mes _diciembre_ del año _2024_.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	**Firma** 
ING JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ (R/L) **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO** INTERVENTOR	**MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO (R/L)** **CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO** CONTRATISTA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de trabajo se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de trabajo derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por la orden de servicio	202461010183842
2	Aprobación de Personal	Radicado por la orden de servicio	202461010183842

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

CONTRATO	2240125
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
LINEA DE NEGOCIO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ALCANCE	1. ACTIVIDAD 1: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRA SEGÚN LA NORMA SISMORESISTENTE NSR-10 2. ACTIVIAD 2: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. 3. ACTIVIDAD 3: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA 4. ACTIVIAD 4: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN DEGESTIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3
VALOR:	$ 216.581.166,07
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Orden de servicio** anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO						
85-45-101081024 (Anexo 0)	12-07-2024	CUMPLIMIENTO	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/08/2025	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 65.095.349,82
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2027			$ 21.685.116,61
		CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/12/2024 HASTA 12/12/2027			$ 65.095.349,82

1. GARANTIAS DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
85-40-101059750 (Anexo 1)	18-07-2024	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$ 325.000.000.00
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12/2024			$ 325.000.000.00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE 12/07/2024 HASTA 12/12//2024			$ 325.000.000.00

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio el día 29 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes diciembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Daniel Heredia U	**Firma**
NOMBRE: DANIEL ARÍSTIDES HEREDIA USECHE **SUPERVISOR** **ENTerritorio S.A.**	**NOMBRE: JAVIER DAVID MONTERROZA LÓPEZ (R/L)** **INTERVENTORIA** **CONSORCIO INTER EQUILIBRIO**

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.
- El plazo de ejecución de la Orden de servicio se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo vigente finalice, esta condición se entenderá por cumplida y la Orden de servicio derivada se dará por terminada anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por GDP3	202433010017771
2	Aprobación de Personal	Radicado por GDP3	202433010017771

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).

Bogotá, D.C.,

Ingenieros
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Respetados Ingenieros,

En atención a las mesas de trabajo que se han realizado entre los equipos de esta cartera Ministerial y la Gerencia Integral, referente a los documentos que se han presentado para el trámite de desembolsos en los contratos interadministrativos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), en los cuales la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A, realiza las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO,** solicitamos validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia.

Es necesario que una vez revisado, validado y concretado, los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos de los contratos referidos, se nos comparta el análisis y conclusiones al respecto, con el propósito

de que desde el Ministerio además de las estipulaciones contractuales, tengamos el conocimiento del detalle en materia tributaría a cumplir por el ejecutor.

En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite.

Así mismo, comunicamos que para la radicación ante este Ministerio del respectivo desembolso, se requiere del cumplimiento al cronograma establecido en el Plan Operativo, se presenten en debida forma los soportes y documentos que se enuncian a continuación:

1- Cuenta de cobro o factura si aplica, en el que se discrimine los conceptos a los que está obligado.
2- Flujo de caja de pago del desembolso solicitado (flujo de caja plan operativo del contrato)
3- Certificación bancaria en la que se detalle el saldo, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
4- Certificación bancaria en la que conste que la cuenta se encuentra activa, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
5- Copia del contrato.
6- Copia Acta de inicio del contrato.
7- Informe del ejecutor en el que conste el cumplimiento del requisito establecido para el desembolso y soportes en medio digital. En caso de compartir la información a través de un enlace o un OneDrive, se debe garantizar que este no tenga límite de visualización y descarga en el tiempo.
8- Oficio remisorio con la justificación de la solicitud de los recursos a desembolsar y sus debidos soportes.
9- RUT en el que conste las responsabilidades a cargo y actualizadas.

Agradecemos que lo aquí solicitado se pueda atender en el menor tiempo posible y sea socializado al Ministerio, en una mesa de trabajo presencial el próximo **29 de agosto de 2024, a las 3:00 p.m** en el piso 4 de las instalaciones de la sede administrativa del Ministerio, en la cual requerimos de manera atenta que sean

allegados en esta, todos los soportes que sustenten el análisis realizado y los respectivos soportes.

Quedamos atentos a la confirmación de agenda a la mesa de trabajo.

Cordialmente,



JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A. – libarrera@enterritorio.gov.co
Edgar Andrés Montaño - Gerente Contrato Interadministrativo - emontano1@enterritorio.gov.co
Natalia Duarte Cáceres – Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e) nduarte@minvivienda.gov.co
Juan Diego Mesa Zuluaga – Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial jmesa@minvivienda.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010017761

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

Bogotá D.C, 29-07-2024 14:07:56

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 no. 8 - 77
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2024EE0055309 del 26 de julio de 2024 - Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información contenida en la comunicación del asunto, de manera atenta reiteramos lo expuesto en las mesas de trabajo sostenidas el 5 y 24 de julio de 2024, precisando los siguientes aspectos:

I. Consideraciones de la línea de Gerencia de Proyectos

ENTerritorio S.A. en el marco de su objeto social desarrolla actividades que se enmarcan en cuatro líneas de negocios:

1. Gerencia de Proyectos
2. Gestión de Proyectos
3. Estructuración de Proyectos
4. Evaluación de Proyectos

Bajo estas líneas, opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes, siendo ofertadas conforme el Procedimiento de Negociación de Líneas Misionales establecido en el sistema de gestión de calidad de la Entidad.

Como resultado de la celebración de los compromisos contractuales que suscribe en desarrollo de sus actividades misionales, la entidad recibe recursos, los cuales destina al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad.

La determinación de los ingresos derivados de los negocios suscritos entre ENTerritorio S.A. y sus clientes en cualquiera de sus líneas de negocio, se realiza en el marco de la metodología de costeo

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

definida por ENTerritorio S.A., consignada en el Manual de Negociación y Costeo del sistema de gestión de calidad de la Entidad, teniendo en cuenta que para cada una de las líneas de negocio que se contrate, será obligatorio señalar de manera específica las actividades que se compromete a desarrollar con los recursos recibidos del cliente.

Particularmente, en el caso de los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, además de los recursos que se destinan para la financiación de la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo físico del proyecto percibe ingresos por concepto de la remuneración efectiva que se genera por la ejecución de los contratos, la cual se ha denominado contractualmente como “Cuota de Gerencia”. En esta línea de negocios se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ENTerritorio S.A. ejecuta de forma autónoma proyectos de inversión.

Aun cuando el ordenamiento jurídico colombiano determina que el régimen de la contratación para ENTerritorio S.A. está regulado por el derecho común, cuando la naturaleza jurídica del contratante es de carácter pública, el vínculo jurídico negocial que definirá la relación conmutativa y las respectivas obligaciones de las partes será un Contrato Interadministrativo. Ahora bien, las obligaciones que surgen con la suscripción de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos deberán estar definidas por la especificidad de la necesidad del proyecto a ejecutar, de tal manera que, los compromisos que acepta la Entidad como contratista están enmarcados desde el punto de vista jurídico en obligaciones de resultado. Quiere decir lo anterior, que ENTerritorio S.A. asume contractualmente el riesgo de la ejecución del proyecto y el riesgo de incumplimiento, solo podrá ser justificado por una causa extraña de naturaleza contractual (fuerza mayor, caso fortuito, hecho exclusivo de un tercero o hecho exclusivo de la víctima).

En consecuencia, ENTerritorio S.A. tiene plena autonomía en cuanto a ejecución y contratación, es decir, la responsabilidad del órgano contratante se limita a verificar que el bien o servicio se entregue en las condiciones pactadas, razón por la cual ENTerritorio S.A. en su rol estatal, recibe los recursos para la ejecución de los proyectos con una destinación específica, la cual es cumplir con el objeto del proyecto para el cual fue contratado.

Adicionalmente, es preciso indicar que, ante optimización de costos, o ante algún sobrante de recursos, los mismos se deben restituir a su fuente original, es decir, el cliente.

II. Marco Técnico Normativo Contable aplicable a ENTerritorio

El marco técnico normativo contable aplicable a ENTerritorio S.A., es el contenido en la Resolución 037 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Dicho marco contempla las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales IASB (por sus siglas en inglés). Hasta el año 2017, dicho marco normativo incorporaba la norma internacional *NIC 18 “ingreso de actividades ordinarias”* la cual establecía precisamente los lineamientos contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias en una entidad. A partir del primero de enero de 2018, entra en vigor en Colombia el nuevo estándar de ingresos expedido por el IASB que no es otro que la norma internacional de información financiera NIIF 15 *“Ingreso de actividades*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

ordinarias procedentes de contratos con clientes". al respecto, es importante precisar que, la NIIF 15, no modificó la definición de ingresos contemplada en la NIC 18, pero si estableció nuevos criterios de reconocimiento.

En la aplicación de la NIC 18, ENTerritorio recibía los recursos en calidad de pago, y estos se reconocían en los estados financieros de la entidad dentro del activo en una cuenta de efectivo y equivalentes, y como contrapartida una cuenta pasiva donde se causaba la ejecución del proyecto que una vez culminado se entregaba al cliente y se liquidaba el pasivo. Así mismo, el único valor por el cual la entidad reconocía ingresos de actividades ordinarias era la cuota de gerencia.

En virtud de la aplicación obligatoria de la NIIF 15, la CGN en su rol de órgano regulador contable del sector público, desde el año 2018 ha emitido diferentes conceptos a ENTerritorio, en los cuales determinó que, para los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos, debido a que ENTerritorio se compromete a entregar un proyecto totalmente ejecutado bajo su cuenta y riesgo, la entidad debe reconocer ingresos **por el valor total del contrato y no únicamente sobre la cuota de gerencia** como lo había venido realizando desde el inicio de esta línea de negocio.

Producto del nuevo pronunciamiento, ENTerritorio S.A. adelantó diferentes mesas de trabajo con el ente regulador, en las cuales explicó de manera detallada por qué reconocer dichos recursos como ingresos propios no refleja la realidad económica del negocio, exponiendo diferentes argumentos sustentados en la NIIF 15, no obstante, la posición de la CGN fue ratificada indicando que en los convenios suscritos bajo la línea de gerencia, Fonade (Hoy ENTerritorio) deberá catalogarse como agente principal, ya que ejecuta los recursos bajo su responsabilidad y se compromete a entregar un proyecto plenamente concluido, determinándose así una obligación de resultado, y en este sentido la entidad debe reconocer los recursos entregados por el MVCT como ingresos recibidos por anticipado (Concepto CGN 20201120068211 del 22 de diciembre 2020)

Ahora bien, conociendo que, los pronunciamientos de la CGN son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, ENTerritorio S.A., ha revisado los procesos internos necesarios para dar atención a la directriz impartida, de manera que en el estado de resultados de la Entidad se incorporen los ingresos por los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos, por el valor total del contrato y de la misma manera reconocer los costos y gastos asociados a la ejecución.

III. Reconocimiento contable derivado de la ejecución de contratos de la línea de gerencia de proyectos a la luz la interpretación de la NIIF 15 realizada por la CGN

En aplicación de la doctrina emitida por la CGN, tal y como se indicó en el numeral anterior, ENTerritorio debe clasificar la naturaleza de su compromiso en los contratos suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos en la categoría de principal establecida por la NIIF 15, lo cual implica que la entidad reconozca los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida. Así las cosas, para los contratos suscritos con el Ministerio de Vivienda Cuidad y Territorio, ENTerritorio S.A. debe reconocer ingresos por el valor total del contrato, sin incluir el IVA, y no únicamente por la cuota de gerencia.

De acuerdo con lo anterior, ENTerritorio ha reconocido en la cuenta contable "2910 ingresos recibidos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

por anticipado" el importe bruto (antes de IVA) los aportes realizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Así mismo, teniendo en cuenta el Concepto DIAN 1061 de 2020 considerando que el monto recibido constituye un pago anticipado, es decir un pago por la remuneración del contrato, dichos recursos han sido facturados de manera electrónica reconociendo el impuesto a las ventas correspondiente.

IV. Precisiones en cuanto a la cuota de gerencia

De acuerdo con lo indicado, es importante precisar que si bien dentro de los contratos interadministrativos, el valor incorporado por concepto de cuota de gerencia del proyecto, hace parte del valor facturado de la totalidad de los aportes entregados; y al dar cumplimiento a la directriz de la CGN donde ENTerritorio S.A. reconoce ingresos por el valor del contrato, de manera implícita contablemente para ENTerritorio S.A. desaparece la cuota de gerencia teniendo en cuenta que la entidad debe reconocer en una cuenta del activo todos los costos asociados a la ejecución, y por ende no resulta procedente que ENTerritorio S.A. reconozca costos a nombre de ella misma. No obstante, en los informes de ejecución financiera que emite ENTerritorio S.A. al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se ha venido incorporado la cuota de gerencia con el cumplimiento de las condiciones para su reconocimiento de conformidad con lo establecido en el contrato, con el fin de que esta sea relacionada como parte de los costos de ejecución para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Así las cosas, de conformidad con lo pactado en los contratos interadministrativos, se ha realizado el traslado de recursos por concepto de Cuota de Gerencia a las cuentas de ENTerritorio S.A. con el cumplimiento de los hitos pactados.

V. Impuesto a las ventas en los contratos de la línea de gerencia de proyectos

El numeral 2 del artículo 476 de Estatuto Tributario (en adelante "E.T") consagra la exclusión del Impuesto sobre las Ventas en los servicios de administración de fondos del Estado, la cual ha sido utilizada por ENTerritorio en el manejo tributario de los contratos interadministrativos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos con antelación a la aplicación de la nueva doctrina de la CGN, de lo cual el reconocimiento contable bajo la NIC 18, afirmaba dicho tratamiento a razón de que los recursos se registraban en una cuenta pasiva que se reportaba a la CGN como "recursos recibidos en administración y únicamente reconocía como ingreso la comisión denominada cuota de gerencia cobrada por la prestación de los servicios de administración.

Ahora bien, en relación con el alcance de la exclusión, la Dian mediante algunos pronunciamientos ha establecido ciertos criterios para delimitar su definición. Así, mediante el concepto 23120 del 21 de octubre de 1993 la DIAN consideró que "los servicios excluidos inherentes a la administración de fondos del Estado **son aquellos relacionados con tal finalidad**." (Negrita fuera del texto)

Posteriormente, mediante el concepto Unificado del Impuesto sobre las Ventas 0001 del 20031 consideró que:

> "*Los servicios de administración de Fondos del Estado se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas tal como lo describe el numeral 3 del artículo 476 del Estatuto Tributario. En interpretación de esta norma, es necesario anotar que se entiende por servicios de*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

*administración de fondos del Estado aquellos atinentes a la **disponibilidad y manejo del tesoro de la Nación**.*
(…)
*De acuerdo con las precisiones del citado pronunciamiento es claro que, **en tanto la gestión realizada tenga como finalidad la administración de fondos del Estado**, la misma se encuentra excluida del IVA independientemente que esta sea realizada mediante la celebración de contratos o subcontratos con entidades debidamente autorizadas y los parámetros dispuestos por la Ley de contratación (…)"* (Negritas fuera del texto).

Posteriormente, la DIAN mediante el concepto 25202 del 27 de marzo de 2006 al analizar si las operaciones que realiza el Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria- FRECH para otorgar coberturas de riesgo del diferencial de tasas de interés, así como para realizar transferencias temporales de valores, constituyen servicios de administración de fondos del estado, consideró lo siguiente:

"*En esas condiciones, la exención recae puntualmente sobre el servicio de administración, esto es, sobre las **labores de gestión propias y necesarias para el adecuado manejo de los recursos del Estado**, que una entidad se obliga a realizar a cambio de una remuneración o contraprestación en dinero o especie."*

Así las cosas, con base en los pronunciamientos de la DIAN, podría concluirse que, independientemente de la entidad o modalidad contractual que se pacte para administrar los fondos del Estado, la exclusión es aplicable a toda gestión cuya finalidad sea manejar y disponer de recursos públicos que provengan del tesoro de la Nación.

Aunque existen pronunciamientos de la DIAN que propenden por determinar el alcance de esta exclusión, debe advertirse que estos no son recientes y no permiten aclarar con certeza situaciones como la actual de la Entidad. Adicionalmente, debido a que tampoco existe algún tipo de regulación sobre esta exclusión o pronunciamiento del Consejo de Estado sobre la materia, debería concluirse que actualmente podrían existir discusiones sobre las limitaciones o alcance de la exclusión de IVA de que trata el numeral 2 del artículo 476 del ET.

Con ocasión al tratamiento contable señalado por la CGN, debe advertirse que dada la obligatoriedad de ENTerritorio S.A.de acatar las directrices del ente regulador, y en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, donde la entidad debe reconocer como ingreso propio los valores recibidos para la ejecución del proyecto que incluyen la cuota de gerencia, conceptualmente ya no existirían "dineros administrados" y en consecuencia no existen argumentos de peso para mantener la exclusión del IVA en estos contratos.

En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 429 del Estatuto Tributario que señala el momento de causación del IVA en la prestación de servicios, indicando que el impuesto se causa en la fecha de emisión de la factura, la fecha de terminación de los servicios o la **fecha del pago o abono en cuenta**, la que fuere primero. Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio S.A. deberá emitir las facturas correspondientes a las contraprestaciones individuales o en conjunto pactadas en la suscripción de los convenios suscritos con el Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, en cumplimiento al pronunciamiento de la DIAN No. 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Finalmente, una vez analizada la propuesta financiera que surgió en la mesa de trabajo del 24 de julio de 2024, se llegó a la conclusión que la misma no es viable para ENTerritorio S.A., con fundamento en las consideraciones precedentes, ya que la entidad se encuentra obligada a expedir la factura de venta correspondiente al pago anticipado realizado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; en este sentido las facturas asociadas no puede ir en contravía de la realidad de la operación y las condiciones pactadas en la propuesta comercial para la suscripción de los convenios.

De otra parte, teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones técnicas establecidas para el segundo desembolso pactado en el contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.), por un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($9.829.556.256 M/CTE), el cual está condicionado a que el ejecutor presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente al primero desembolso y demuestre el inicio de la ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de siete (7) proyectos viabilizados conforme con lo establecido en el Plan Operativo, condición que se encuentra cumplida, nos permitimos solicitar los datos necesarios para radicar la factura correspondiente.

De manera atenta,

EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
Contratista- Gerente de Convenio

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
GERENTE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Revisó: LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Para contestar cite:
Radicado CGN: 20201120068211
Fecha: 22-12-2020

Bogotá D.C.
Doctor
RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN
Subgerente Financiero
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Calle 26 # 13-19 (Código Postal: 110311)
(1) 594 04 07
mpanquev@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C

1	**MARCO NORMATIVO**	Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público
	TEMA	Ingresos por transferencias y subvenciones
	SUBTEMA	Reconocimiento de aportes realizados por entidades en terceros en virtud de los contratos de Gestión Integral de Proyectos.

ANTECEDENTES

Respetado doctor Ricardo Andrés Oviedo León:

Me refiero a su comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación (CGN) con Nº 20195500044062, el día 18 de diciembre de 2019, mediante la cual solicitó reconsideración de los conceptos 20182000034161 del 10 de julio de 2018 y 20192000005021 del 15 de febrero de 2019 sobre el reconocimiento de aportes recibidos por los clientes para la ejecución de proyectos de la línea de Gerencia integral de Proyectos.

La anterior solicitud se realiza por la entidad con base en los argumentos que se resumen a continuación:

En consideración de ENTerritorio, la CGN ha enfocado las respuestas emitidas con base en referencias aisladas de ingresos sobre algunos párrafos de la NIIF 15, sin considerar que dicho estándar respecto del anterior (NIC 18 aplicable hasta 2017) no cambió la definición

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

de ingresos, de tal forma que las partidas que se consideraban ingresos a la luz de la NIC 18 siguen siendo ingresos a la luz de la NIIF 15.

Con base en la definición de ingresos del Marco Conceptual para la Información Financiera, ENTerritorio manifiesta que en ningún caso los aportes recibidos por los clientes para la ejecución de un proyecto derivado de la línea de gerencia de proyectos, dará como resultado un incremento en el patrimonio de la entidad, por varias razones, entre las cuales se resalta:

i) Contractualmente se establece en el convenio la destinación específica del recurso pagado, por lo tanto, en ninguna circunstancia la entidad puede disponer de estos recursos para algo diferente a la ejecución del convenio,

ii) El costo que asume el cliente, referente a los servicios prestados por la Entidad está pactado en las condiciones del contrato, en consecuencia, dicho costo representa la contraprestación de ENTerritorio que en ningún caso puede ser mayor a lo acordado, esta contraprestación es fija y se refiere a la cuota de gerencia que corresponde al ingreso de ENTerritorio,

iii) Si ENTerritorio optimiza los costos de ejecución no incrementa su utilidad en el negocio, dado que traslada ese beneficio al cliente, y

iv) En el evento que al finalizar el proyecto existan saldos no ejecutados, ENTerritorio está obligado a devolverlos al cliente en virtud de lo acordado contractualmente.

Dado lo anterior, ENTerritorio considera que las obligaciones derivadas de los acuerdos contractuales conllevan a que la empresa deba hacer un reconocimiento en el pasivo.

Por otra parte, desde la perspectiva del rol que juega ENTerritorio en los contratos de gerencia de proyectos, considera que su papel no es el de un principal, en los términos establecidos en la NIIF 15 dado que, tal y como se establece en el párrafo FC385S, el control es el factor determinante al evaluar si una entidad es un principal o un agente. Así mismo, el párrafo 33 de la NIIF 15 señala que “El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otra entidad dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios (…)”

ENTerritorio manifiesta que si el control se analiza en el contexto de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos en el que se contrata a la empresa para la construcción de un activo, la conclusión es que los activos construidos con los aportes

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

recibidos del cliente no pueden ser usados para prestar bienes y servicios, ni para mejorar el valor de otros activos, ni para liquidar pasivos o reducir gastos, ni para venderlos o intercambiarlos, ni pignorarlos en garantía y mucho menos para conservarlo, de tal forma que ENTerritorio no tiene el control contable del activo, lo cual es una condición necesaria para su reconocimiento como tal en los estados financieros.

Por otra parte, la empresa considera que, en lo relacionado con los inventarios, puesto que la NIC 2 se refiere a los inventarios como activos destinados para la venta o en forma de materiales y suministros para el consumo, determinar si el contrato de gerencia de proyectos celebrado con la finalidad de construir un bien incorpora una venta, es fundamental para su clasificación como inventarios.

Con base en el artículo 1849 del Código Civil, ENTerritorio señala que la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Por otra parte, el artículo 905 del Código de Comercio define la compraventa como un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Según la empresa, en los convenios de la línea de gerencia de proyectos el aporte es el insumo con el cual ENTerritorio ejecuta el proyecto que le fue encomendado, en otras palabras, sin aporte no hay proyecto ni ejecución y, por ende, el aporte no constituye una cuenta por cobrar enmarcada como activo financiero sometido a riesgo crediticio. Distinto ocurre con la cuota de gerencia que representa la contraprestación cobrada por el servicio prestado la cual se si está sujeta a riesgo de crédito y se reconoce como ingreso y cuenta por cobrar en cumplimiento con las obligaciones de desempeño del contrato.

Frente a los rendimientos financieros, la empresa señala que la titularidad de estos no son una condición para considerar y concluir si se actúa como agente o principal, por cuanto dichos rendimientos corresponden a ENTerritorio por el pago que recibe de conformidad con lo acordado en el contrato dada la posición que se asume, de ejecutar el proyecto por cuenta y riesgo.

Adicionalmente, basados en los conceptos emitidos por la CGN con anterioridad a la entrada en vigor de la NIIF 15, en los que se establecía que tales aportes se debían reconocer como recursos recibidos en administración, la empresa solicita mantener la posición de dichos conceptos por cuanto la NIIF 15 no replanteó la definición de ingresos que contemplaba la NIC18.

Teniendo en cuenta las fechas en que los conceptos fueron emitidos, ¿Por qué cambia en menos de tres meses la posición de la contaduría respecto del manejo contable del mismo

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

negocio jurídico, si la NIIF 15 no replanteó la definición de ingresos que contemplaba la NIC 18?

Adicionalmente, ¿ENTerritorio ha venido reconociendo los aportes de la línea gerencia de proyectos de manera errónea desde el inicio de este negocio jurídico? Antes como ahora, la Contaduría ha sido la entidad reguladora y siempre la empresa ha acogido su doctrina contable, entonces ¿Cuál es el procedimiento para el cambio de doctrina? ¿Qué pasa con la contabilidad que está en ejecución?

Por lo expuesto anteriormente, la solicitud de la empresa es la siguiente:

"1. Nuevamente se solicita que se reconsidere la posición frente al reconocimiento de ingresos a la interpretación de la aplicación de la NIIF 15 en los contratos de Gerencia de Proyectos.

2. Solicitamos se realice una mesa de trabajo a la cual seamos convocados a fin de absolver las inquietudes, y exponer nuestra posición, por cuanto conocemos las dificultades que se presentan dada la especificidad de este tipo del Contrato de Gerencia de Proyectos.

3. En caso de ratificar la posición de la CGN y considerando que para ENTerritorio el cumplimiento de esta directriz modificaría toda la estructura operacional, financiera y tecnológica de la entidad, se permita adoptar la medida para los nuevos contratos que se suscriban o se conceda un periodo de transición razonable que permita dar la aplicación indicada.

4. En caso de ratificar la posición, es importante conocer ¿bajo qué sustento normativo (NIC2) ENTerritorio puede aplicar el concepto 20182300044211 emitido por la CGN al Departamento de la Prosperidad Social respecto del reconocimiento de inventarios?"

Con base en lo anterior, la mesa de trabajo realizada con la empresa el día 10 de febrero de 2020, así como los análisis realizados en la reunión del Comité Técnico de Doctrina Contable de la CGN en las sesiones del 19 de noviembre y del 15 de diciembre del 2020, me permito atender su consulta en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, (hoy ENTerritorio) suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N°215050 de 2015 con el Departamento Nacional de Planeación.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

En la cláusula segunda de dicho contrato, se establecen como obligaciones de FONADE (hoy ENTerritorio), entre otras, las siguientes:

"SEGUNDA. OBLIGACIONES DE FONADE: Sin perjuicio de las demás obligaciones que por su naturaleza y por disposición legal le corresponden, en desarrollo del objeto del presente contrato FONADE, se obliga a:

1. Ejecutar la Gerencia del Contrato bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.

(…)

4. Garantizar que las actividades desarrolladas en el marco del presente contrato cumplan con las condiciones de calidad técnica, económica razonable y de seguridad jurídica.

(...)

10. Gestionar el apoyo operativo, administrativo y logístico para la contratación de los operadores que se requieran para el desarrollo del objeto del presente contrato, y ejercer la supervisión de los mismos.

(...)

14. Adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato, de conformidad con los procedimientos de selección contractual

(...)

18. Aprobar las pólizas pactadas en los contratos derivados.

19. Exigir y aprobar las modificaciones de las garantías únicas en los eventos en que se efectúen adiciones, prorrogas, suspensiones, etc. a los contratos respectivos.

(...)

25. Designar el supervisor del presente contrato,

(…)

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

28. Adelantar las gestiones pertinentes y entregar al DNP los productos incluidos en la sección 5.2 de la propuesta y en los términos definidos en la misma.

29. Realizar seguimiento y control a los productos de los contratistas, a través de visitas y otros mecanismos definidos en su manual de contratación y en el manual-operativo que se defina para el presente contrato.

30. Presentar al DNP informes de gestión por mes vencido sobre el avance de ejecución del contrato. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, y ejecución presupuestal el cual será elaborado de acuerdo con el modelo de informe diseñado por FONADE para tal fin, y serán entregados dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, excepto el informe de gestión final que será entregado a los sesenta (60) días calendado a partir del vencimiento del contrato.

(…)

34. Suscribir las actas de recibo de productos objeto del contrató dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega, por parte del contratista.

(...)

35. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los productos del contrato al DNP.

(…)

46. FONADE constituirá la provisión contingente que corresponda, en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el modelo de factor de riesgo inherente al mismo" (Subrayados fuera del texto).

Por otra parte, la cláusula sexta de dicho contrato establece el valor del contrato y define:

"SEXTA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es hasta por la suma de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MICTE ($73.518.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 18215 del 07 de septiembre de 2015 y 18715, 18815,18915 del 09 de Septiembre de 2015 expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP y el certificado de disponibilidad No. 3490 del 22 de Septiembre de 2015 expedido por el responsable del Control de Presupuesto de FONADE" (Subrayados fuera del texto).

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

Ahora bien, en lo relacionado con la regulación contable pública, la Resolución 037 de 2017, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Por lo anterior, el Marco Conceptual para la Información Financiera del "Anexo técnico compilatorio No. 1" del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), y el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" del Decreto 2270 del 2019, incorporados a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, define los ingresos como "(…) incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio".

En ese sentido, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 15 de los anexos incorporados a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, hace referencia a los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Dicha Norma señala:

"Alcance

(…)

6 Una entidad aplicará esta Norma a un contrato solo si la contraparte del contrato es un cliente. Un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación. Una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso (tal como el desarrollo de un activo en un acuerdo de colaboración) en lugar de obtener el producido de las actividades ordinarias de la entidad.

(…)

Identificación de las obligaciones de desempeño

22 Al comienzo del contrato, una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

b) una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen al mismo patrón de transferencia al cliente (véase párrafo 23)

(…)

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

31 Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

(…)

Determinación del precio de la transacción

47 Una entidad considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos Impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

48 La naturaleza, calendario e importe de la contraprestación a que se ha comprometido el cliente afecta a la estimación del precio de la transacción. Al determinar el precio de la transacción, una entidad considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

a) Contraprestación variable (Véanse los párrafos 50 a 55 y 59)

(…)

e) contraprestación por pagos a realiza al cliente (véanse los párrafos 70 a 72)

Contraprestación variable

50 Si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la cual la entidad tendrá derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

51 El importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas de desempeño, penalizaciones u otros elementos similares. La contraprestación acordada puede también variar si el derecho de una entidad a recibirla depende de que ocurra o no un suceso futuro. Por ejemplo, un importe de contraprestación sería variable si se vendiera un producto con derecho de devolución o se promete un importe fijo como prima de desempeño en el momento del logro de un hito especificado.

(…)

Pasivos por reembolsos

55 Una entidad reconocerá un pasivo por reembolsos si la entidad recibe contraprestaciones de un cliente y espera reembolsarle toda o parte de la contraprestación. Un pasivo por reembolso se mide al importe de la contraprestación recibida (o por recibir) a la cual la entidad no espera tener derecho (es decir, los importes no incluidos en el precio de la transacción). El pasivo por reembolso (y el cambio correspondiente en el precio de la transacción y, por ello, el pasivo del contrato se actualizará al final de cada periodo de presentación para tener en cuenta los cambios en las circunstancias. Para contabilizar un pasivo por reembolso relacionado con una venta con derecho a devolución, una entidad aplicará las guías de los párrafos B20 a B27.

Costos del contrato

(…)

Costos de cumplir un contrato

95 Si los costos incurridos en el cumplimiento de un contrato con un cliente no están dentro del alcance de otra Norma (por ejemplo, NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), una entidad reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato solo siempre que dichos costos cumplan todos los criterios siguientes:

(a) los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costos relacionados con servicios por prestar bajo una renovación de un contrato existente o los costos de diseño de un activo a ser transferido bajo un contrato especifico que aún no ha sido aprobado);

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

(b) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y

(c) se espera recuperar los costos (…)" (Subrayados fuera del texto).

Adicionalmente, en el Apéndice B de la NIIF 15 del "Anexo técnico compilatorio No. 1" del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), y el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" del Decreto 2270 del 2019, incorporado a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, se establecen los criterios a seguir para efectos de determinar las contraprestaciones del principal frente a las contraprestaciones del agente, sobre lo cual se establece:

"Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente

B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como principal) o bien en organizar que esos bienes o servicios se proporcionen por el tercero (es decir, la entidad actúa como un agente).

B34A Para determinar la naturaleza de su compromiso (como se describe en el párrafo B34), la entidad:

(a) Identificará los bienes o servicios especificados a proporcionar al cliente [que, por ejemplo, podrían ser el derecho sobre un bien o servicio a proporcionar por un tercero (véase el párrafo 26)]; y

(b) evaluará si controla (como se describe en el párrafo 33) cada bien o servicio especificado antes de que se transfiera al cliente."

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido al cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

B35A Cuando un tercero está involucrado en proporcionar bienes o servicios a un cliente, una entidad que es un principal obtiene el control de cualquiera de lo siguiente:

a) Un bien u otro activo del tercero que luego la entidad transfiere al cliente

b) Un derecho a un servicio a realizar por el tercero, que otorga a la entidad la capacidad de dirigir a dicho tercero para proporcionar el servicio al cliente en nombre de la entidad.

c) Un bien o servicio del tercero que luego la entidad combina con otros bienes o servicios para proporcionar el bien o servicio especificado al cliente. Por ejemplo, si una entidad proporciona un servicio significativo de integración de bienes o servicios [Véase párrafo 29 (a)] suministrados por un tercero para proveer el bien o servicio especificado que el cliente ha contratado, la entidad controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido al cliente. Estos es porque la entidad obtiene en primer lugar el control de los insumos necesarios para proporcionar el bien o servicio especificado (Que incluye los bienes o servicios de terceros) y dirige su uso para crear el producto combinado que es el bien o servicio especificado.

B35B Cuando (o a medida que) una entidad que es un principal satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

B36 Una entidad es un agente si la obligación de desempeño de la entidad consiste en organizar el suministro del bien o servicio especificado por un tercero. Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por un tercero antes de que dicho bien o servicio sea transferido al cliente. Cuando (o a medida que) una entidad que es un agente satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce ingresos de actividades ordinarias por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar que los bienes o servicios especificados sean suministrados por el tercero. El pago o comisión de una entidad puede ser el importe neto de la contraprestación que la entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida a cambio de los bienes o servicios a proporcionar por esa parte.

B37 Indicadores de que una entidad controla el bien o servicio especificado antes de transferirlo al cliente [y es por ello un principal (véase el párrafo B35)] incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

a) La entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado. Esto habitualmente incluye la responsabilidad de la

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

aceptación del bien o servicio especificado (por ejemplo, la responsabilidad principal de que el bien o servicio cumpla las especificaciones del cliente). Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio especificado esto puede indicar que el tercero involucrado en el suministro del bien o servicio especificado está actuando en nombre de la entidad.

b) La entidad tiene el riesgo de inventario antes de que se haya transferido el bien o servicio especificado o después de transferir el control al cliente (Por ejemplo, si el cliente tiene derecho de devolución). Por ejemplo, si la entidad obtiene, o se compromete a obtener, el bien o servicio especificado antes de lograr un contrato con un cliente, eso puede indicar que tiene la capacidad de dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del bien o servicio antes de ser transferido al cliente.

c) La entidad tiene discreción para establecer el precio del bien o servicio especificado. La determinación del precio que el cliente paga por el bien o servicio especificado puede indicar que la entidad tiene la capacidad de dirigir el uso de ese bien o servicio y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes. Sin embargo, un agente puede tener discrecionalidad para establecer los precios en algunos casos. Por ejemplo, un agente puede tener cierta flexibilidad para establecer los precios para generar ingresos de actividades ordinarias adicionales por sus servicios de organización de los bienes o servicios sean provistos por terceros a los clientes" (Subrayados fuera del texto).

En relación al tema, la CGN emitió los conceptos 20182000034161 del 10 de julio de 2018 y 20192000005021 del 15 de febrero de 2019; en este último se concluye:

"De conformidad con las consideraciones expuestas, se reitera lo señalado en el concepto N° 20182000034161 de 2018, en relación con los recursos recibidos por el Fonade en el marco de un contrato de Gerencia Integral de Proyectos, tomando en cuenta que la entidad no actúa como un simple agente, encargado de actuar como intermediario para cumplir la obligación, por el contrario, el Fonade recibe recursos que debe ejecutar bajo su entera responsabilidad, asumiendo los riesgos y ventajas asociados a estos, pues cualquier incumplimiento por parte de los subcontratistas o cualquier inconveniente con la ejecución debe ser subsanado por el Fonade, tal como lo ha manifestado en las reuniones sostenidas; por otro lado, es esta entidad quien se beneficia de los rendimientos generados con los recursos durante el tiempo de ejecución del proyecto o del contrato, lo anterior, con independencia de las cláusulas contractuales en las que en ocasiones el Fonade cede dichos rendimientos a las entidades contratistas o al mismo proyecto.

Por consiguiente, el Fonade como entidad principal deberá reconocer ingresos por el importe bruto de la contra prestación, tal como lo señala la NIIF 15 en los casos en los que

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

se actúa bajo esta figura, lo cual va en concordancia con lo dispuesto en el Concepto citado anteriormente, dirigido al Fonade.

Por otro lado, es preciso aclarar que de acuerdo con la NIIF 15, una entidad agente se encarga únicamente de organizar el suministro de bienes y servicios para otra entidad, es decir que no adquiere mayores responsabilidades con respecto a los recursos recibidos y el cumplimiento del contrato, actuando como un intermediario, y este no es el caso de Fonade en el contrato de Gerencia Integral de Proyectos" (Subrayados fuera del texto).

CONCLUSIONES

De conformidad con las consideraciones antes mencionadas se concluye:

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, del "Anexo técnico compilatorio No. 1" del Decreto 2420 de 2015 (Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), y el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" del Decreto 2270 del 2019, incorporados a la regulación contable pública por la CGN con las Resoluciones 049 de 2019 y 056 de 2020 respectivamente, una entidad aplicará esta Norma a un contrato solo si la contraparte del contrato es un cliente.

En ese sentido, la Norma define que un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación, de tal forma que una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que resulten de dicha actividad o proceso.

En relación con lo anterior, la cláusula segunda del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos N°215050 de 2015 suscrito entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (hoy ENTerritorio) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), establece que la empresa asume exclusivamente los riesgos y responsabilidades de la gerencia del contrato, de tal forma que el DNP actúa como cliente, dejando así el contrato dentro del alcance de la NIIF 15 incorporada a la regulación contable pública.

Aunado a lo anterior, el contrato evidencia dentro de sus cláusulas elementos que permiten identificar aspectos definidos dentro de la NIIF 15 incorporada al RCP, como la existencia de obligaciones de desempeño, la determinación de un precio de transacción, los costos del contrato, y la participación de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

Es así como en lo relacionado con las obligaciones de desempeño definidas en el párrafo 22 de la Norma, entendidas como los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente, se puede ver que en el contrato se establecen los productos, los plazos y los términos que ENTerritorio debe observar para cumplir con sus obligaciones contractuales.

En cuanto a la determinación del precio de la transacción, la NIIF 15 incorporada al RCP establece que es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente y establece que dicha contraprestación puede estar compuesta por importes fijos, importes variables o ambos. Frente a los importes variables, la Norma señala que estas variaciones pueden darse debido a múltiples razones, entre ellas, los reembolsos, y también que estos importes pueden estar sujetos a que ocurra o no un suceso futuro.

En línea con lo anterior, la Norma señala que en el caso de que la entidad espere reembolsar toda o una parte de la contraprestación recibida, en ese caso será reconocida como un pasivo y se medirá al importe de la contraprestación a la cual la empresa no espera tener derecho.

Así las cosas, los reembolsos pactados en el contrato de gestión de proyectos, no son un elemento que permita descartar el reconocimiento de ingresos desde la perspectiva de la NIIF 15 incorporada al RCP, no obstante, dichos reembolsos sí deberán ser objeto del reconocimiento de un pasivo, en el momento que la entidad tenga identificado el valor que espera reembolsar.

Para el caso de los costos del contrato, la NIIF 15 incorporada al RCP señala que si los costos incurridos en el cumplimiento de un contrato con un cliente no están dentro del alcance de otra Norma (por ejemplo, NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), una entidad reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato solo siempre que dichos costos: i) se relacionen directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica; ii) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y iii) se espera recuperar los costos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del contrato se asocia directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos y, por ende, al cumplimiento de las obligaciones de desempeño en las que se construye un bien o se presta un servicio, la empresa reconocerá como activo todos aquellos elementos que no estén dentro del alcance de la NIC 2 Inventarios, o de alguna otra norma, de conformidad con lo establecido en el párrafo 95 de la NIIF 15 incorporada al RCP.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

Ahora bien, el párrafo B34 del Apéndice B de la NIIF 15 establece que cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma, es decir, la entidad actúa como principal, o bien en organizar que esos bienes o servicios se proporcionen por el tercero, es decir, la entidad actúa como un agente.

Para ello, en el párrafo B35A señala que cuando un tercero está involucrado en proporcionar bienes o servicios a un cliente, una entidad que es un principal obtiene el control de cualquiera de los elementos allí señalados, dentro de los cuales se destaca "(…) b) el derecho a un servicio a realizar por el tercero, que otorga a la entidad la capacidad de dirigir a dicho tercero para proporcionar el servicio al cliente en nombre de la entidad, (…) c) el bien o servicio del tercero que luego la entidad combina con otros bienes o servicios para proporcionar el bien o servicio especificado al cliente (…)".

Con base en lo acordado en la cláusula segunda del contrato, se puede observar que dentro de las obligaciones de ENTerritorio, se pacta que sea esta empresa la encargada de adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato, y así mismo es ENTerritorio la encargada de coordinar, controlar, gestionar y hacer seguimiento a los bienes y servicios proporcionados por los contratistas, dando así la capacidad de dirigirlos con el propósito de entregar el bien o servicio final acordado en el contrato, tomando así el rol de principal.

En línea con lo anterior, el párrafo B37 del Apéndice B de la NIIF 15 incorporada al RCP señala que uno de los indicadores de que una entidad controla el bien o servicio especificado antes de transferirlo al cliente y es por ello un principal incluyen, pero no se limitan, al hecho de que la entidad sea la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado lo cual incluye la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado (por ejemplo, la responsabilidad principal de que el bien o servicio cumpla las especificaciones del cliente). Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio especificado esto puede indicar que el tercero involucrado en el suministro del bien o servicio especificado está actuando en nombre de la entidad.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio ejecuta el contrato bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, y las obligaciones pactadas en la cláusula segunda del contrato, ENTerritorio es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado, incluyendo la aceptación de bienes o servicios

proporcionados por los terceros contratados para el alcance del objeto del contrato, ratificando así su rol de principal.

En virtud de lo expuesto a lo largo de las conclusiones, y tomando en cuenta que no hay elementos adicionales a los presentados inicialmente, la CGN reitera y ratifica lo establecido en los conceptos 20182000034161 del 10 de julio de 2018 y 20192000005021 del 15 de febrero de 2019.

Es importante señalar, que corresponderá a la entidad realizar los análisis necesarios a todos los demás tipos de contratos suscritos bajo la figura de gestión integral de proyectos, con el propósito de que se de la correcta aplicación de los establecido en la Regulación Contable Pública.

Finalmente, en relación con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1997 que "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (…) Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (…)". (Subrayado fuera del texto)

Cordialmente,

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Subcontadora General y de Investigación

Proyectó: Yimmy Alexander Bueno Juez
Revisó: Eduardo Vidal Díaz

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642

100208192-952

Bogotá, D.C., septiembre 5 de 2023.

Señor
JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente Financiero (E)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO
contabilidadimpuestos@enterritorio.gov.co
notificaciones@enterritorio.gov.co

Ref.: Radicados N° 000848-100088774 y N° 100113121 del 24/07/2023

Cordial saludo, Sr. Ortiz.

De conformidad con los artículos 56 del Decreto 1742 de 2020 y 7-1 de la Resolución DIAN No. 91 de 2021, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas generales que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y de fiscalización cambiaria, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.

Mediante el radicado de la referencia, el peticionario consulta:

1. ¿Cuál es el tratamiento tributario en materia de IVA para los contratos de Gerencia Integral de Proyectos cuyo objeto es la construcción de obra pública? ¿Cuál sería la base gravable del IVA, en los contratos de gerencia integral de proyectos cuyo objetivo es la construcción de obra pública?

2. ¿Se puede considerar la cuota de gerencia como los honorarios que constituyen la base gravable del IVA en un contrato de gerencia de proyectos que incorpora la ejecución de obra pública?

3. ¿Es posible aplicar el artículo 1.3.1.7.9 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 a los convenios y/o contratos de la línea de negocios de Gerencia Integral de Proyectos cuyo objeto es la construcción de obra pública?

4. La exclusión de que hace referencia el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, es aplicable para entidades de orden nacional, sí su objeto es la ejecución de una obra pública? (subrayado fuera de texto)

Al respecto, considera esta Subdirección:

Sobre los contratos de gerencia integral de proyectos se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en los siguientes términos:

> (…) el contrato llamado de gerencia integral de proyectos, es un contrato atípico, pues si bien el artículo 32 de la ley 80 de 1993, enlista como uno de los objetos posibles del contrato de consultoría, el de la "gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos", la prestación a cargo del consultor está constituida fundamentalmente por servicios inmateriales (…) (subrayado fuera de texto) (cfr. Concepto de abril 30 de 2008, Radicación No. 1881, No. Único 11001-03-06-000-2008-00013-00)

En esta línea, la misma Corporación también señaló:

> (…) un contrato de «Gerencia Integral de Proyectos» implica una administración de recursos y en algunos eventos trae consigo otras obligaciones, en la medida en que así se pacten. Por tal razón, se reitera, es necesario el estudio de cada contrato para determinar el alcance de las obligaciones del gerente del proyecto. (subrayado fuera de texto) (cfr. Concepto de diciembre 16 de 2019, Radicación No. 11001-03-06-000-2019-00126-00(00002 PL))

Ahora bien, en lo atinente al tratamiento en materia del IVA aplicable a estos contratos, en el Concepto 00001 de junio 19 de 2003 (Concepto Unificado del IVA) se indicó:

> 1.6. CONTRATO DE CONSULTORIA:
>
> De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, «son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
>
> Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.»
>
> En este orden de ideas, los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. (subrayado fuera de texto)

Así las cosas, en términos generales, los contratos objeto de consulta se encuentran gravados con el IVA. Sin embargo, considerando que pueden involucrar diferentes obligaciones, al ser atípicos, corresponderá a las partes determinar las implicaciones de orden tributario en cada caso particular.

En lo atinente a la construcción de obra pública, es preciso traer a colación lo manifestado en el mismo Concepto 00001:

1.4. SERVICIO DE CONSTRUCCION

Son contratos de construcción y urbanización, y en general de confección de obra material de bien inmueble aquellos por los cuales el contratista directa o indirectamente, edifica, fabrica, erige o levanta las obras, edificios, construcciones para residencias o negocios, puentes, carreteras, represas, acueductos y edificaciones en general y las obras inherentes a la construcción en si (sic), tales como: Electricidad, plomería, cañería, mampostería, drenajes y todos los elementos que se incorporen a la construcción. No constituyen contratos de construcción las obras o bienes que puedan retirarse fácilmente sin detrimento del inmueble como divisiones internas en edificios ya terminados.

Los contratos de perforación de pozos que conllevan la misma actividad de la perforación, revestimiento, cementación, son contratos de construcción de obra material de bien inmueble, puesto que implican la construcción o realización de una serie de obras adheridas al terreno o canalizadas que no son fácilmente removibles y que se tornan inmuebles.

Los contratos cuya finalidad es la construcción, reforma y reparación de oleoductos, gasoductos, pozos de petróleo, gas natural, etc., que conllevan una obra material de bien inmueble se entienden como contratos de construcción.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondientes a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

De acuerdo con lo previsto en el (sic) los artículos 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA. (subrayado fuera de texto)

A la par, en el Oficio 013086 de mayo 21 de 2018 se explicó:

En los contratos con entidades públicas, las personas naturales o jurídicas que actúen como contratistas son responsables del IVA, es decir deben facturarlo al contratante, que tiene a su cargo pagar el respectivo impuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, si se está en presencia de contratos de construcción de bien inmueble es necesario consultar el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, Artículo 1.3.1.7.9 del Dur (sic) 1625 de 2016, que dispone:

> "Artículo 3°. Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble.
>
> En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios

> o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.
>
> En estos eventos, el responsable sólo podrá solicitar impuestos descontables por los gastos directamente relacionados con los honorarios percibidos o la utilidad obtenida, que constituyeron la base gravable del impuesto; en consecuencia, en ningún caso dará derecho a descuento el impuesto sobre las ventas cancelado por los costos y gastos necesarios para la construcción del bien inmueble."

Es decir que, en los contratos de construcción de bien inmueble, existe una base gravable especial para liquidar el IVA por el contratista. Cuando el pago es por honorarios, el IVA se liquida sobre los honorarios obtenidos por el contratista. Cuando no se pactan honorarios, el IVA se liquida sobre la utilidad del constructor.

En ambas situaciones deberá indicarse en el contrato la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual como indica la norma, no puede ser inferior comercialmente a contratos iguales o similares.

En el caso del IVA, debe ser claro que el sujeto pasivo es la entidad contratante y debe pagarlo según se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios sobre la base gravable general o sobre la base gravable especial, por ejemplo, cuando se trata de los contratos de construcción de obra. (subrayado fuera de texto)

También es de tener en cuenta lo precisado en el Oficio 906722 - interno 1095 de septiembre 6 de 2022:

> 1. A los contratos de construcción no les es aplicable la base gravable especial sobre el factor AIU (administración, imprevistos y utilidad) establecida en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.
>
> 2. La base gravable en materia del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos de construcción de bien inmueble es la establecida en el artículo 1.3.1.7.9. del Decreto 1625 de 2016. Por lo tanto, el impuesto se genera sobre la parte de los honorarios obtenidos por el constructor y, en caso de que estos no se pacten, sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor.
>
> 3. La definición de contratos de construcción comprende, entre otros, las obras inherentes a la construcción, en si (sic) y todos los elementos que se incorporen (que no puedan retirarse facilmente (sic) y sin detrimento) a la construcción.
>
> 4. En términos generales, las actividades de reparación que no impliquen la construcción de un bien inmueble no constituyen contratos de construcción. Esto, toda vez que la prestación de tales servicios no constituye en sí misma una edificación, fabricación o levante de obras, edificios, construcciones residenciales o de negocios, puentes, carreteras, represas y edificaciones en general.
>
> 5. Por lo tanto, para efectos de aplicar la base gravable establecida en el artículo 1.3.1.7.9. del Decreto 1625 de 2016, deberá analizarse en cada caso particular si los servicios puntuales implican la construcción de un bien inmueble o, si (sic) por el contrario, constituyen servicios aislados o la construcción de bienes que pueden retirarse fácilmente sin detrimento del inmueble. (subrayado fuera de texto)

Finalmente, en lo relacionado con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, este prevé:

> ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA. (subrayado fuera de texto)

Al respecto, en el Oficio 916981 - interno 1203 de septiembre 19 de 2022 se precisó:

> (…) para la procedencia de la exclusión del IVA de que trata el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, debe darse cumplimiento a tres elementos, a saber:
>
> 1. La parte contratante debe corresponder a una entidad territorial y/o a una entidad descentralizada del orden Departamental o Municipal, inclusive Distrital; en otras palabras, se trata de un sujeto calificado.
>
> 2. La parte contratista puede ser una persona natural y/o jurídica.
>
> 3. El contrato celebrado debe ser uno de obra pública, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. (subrayado fuera de texto)

Nótese entonces que, siendo un sujeto calificado el contratante, la exclusión en comento sólo es aplicable cuando la misma se trata de "una entidad territorial y/o a una entidad descentralizada del orden Departamental o Municipal, inclusive Distrital".

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"Doctrina", dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Atentamente,

RAMIREZ CASTAÑEDA ALFREDO

Firmado digitalmente por RAMIREZ CASTAÑEDA ALFREDO
Fecha: 2023.09.05 17:35:12 -05'00'

ALFREDO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Subdirector de Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
UAE-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Bogotá, D.C.

Proyectó: Yuri Briceño Castro
Revisó: Ingrid Castañeda Cepeda
Comité de Normativa y Doctrina del 24/08/2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE GESTIÓN
BIMESTRAL No.4

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 29 DE MAYO DE 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., junio de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3
1.1. INFORMACION GENERAL. 3
1.2. ANTECEDENTES.....4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 4
2.1. PRECONTRACTUALES.....5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5
2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS 5
RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: 5
2.2. CONTRACTUALES 10
2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS.....10
2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 13
2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA.....13
3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 13
3.1. PRECONTRACTUALES.....13
3.2. CONTRACTUALES. 14
3.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS.....14
3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA 14
4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO.....14

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 29 DE MAYO DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A.-, se establece el alcance de la siguiente manera:

*"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;

b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;

c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;

d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819

Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	40
No. de contratos en ejecución:	0
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	40

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Oscar Miguel Hernandez Lopez
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez
Apoyo operativo	María Consuelo Franco
Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche

2.1.2 RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

- Mediante correo electrónico, el 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Vivienda le remitió a ENTerritorio S.A. el informe de municipios priorizados del contrato 1632 de 2023 (223004). Radicado ENTerritorio 202361010003062.
- Mediante correo electrónico, el 16 de enero de 2024 el Ministerio de Vivienda, le remitió a ENTerritorio S.A., el primer alcance al informe de municipios priorizados del contrato 1632 (223004). Radicado ENTerritorio 202361010008132.

RESPECTO A LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES PARA LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

Teniendo en cuenta que se priorizaron veinte (20) proyectos, y de estos solo diecisiete (17) de ellos ya cuentan con todos los análisis pertinentes que permitieron su publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de los cuales ya están adjudicados los enunciados en el siguiente cuadro:

Obra:

Departamento	Muncipio	Cantidad de intervenciones iniciales	OBRA				
			ICM-OBRA	Fecha de adjudicacion o estado del proceso	contratista	Fecha de firma del contrato	No. de contrato
Antioquia	Caucasia	414	ICM-013	3/14/2024	CONSORCIO HABITAT 6	05/27/24	No.2240087
Antioquia	Turbo	418	ICM-009	3/14/2024	CONSORCIO HABITAT 6,	05/27/24	No.2240086
Atlántico	Repelón	755	ICM-006	CON ACTA DE DECLARATORIA DE FALLIDO DE 09-ABRIL-2024			
Bolívar	Mompóx	512	ICM-018	4/25/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		
Cauca	Puerto Tejada 1	436	ICM-020	3/11/2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	04/23/24	No.2240085
	Puerto Tejada 2	436	ICM-017	3/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	05/20/24	No.2240070
Cauca	Villa Rica	288	ICM-008	3/14/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	05/27/24	
Cesar	Pailitas	353	ICM-005	4/11/2022	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		No.2240073
Cesar	Chimichagua	617	ICM-019	5/22/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		
Chocó	Bagadó	493	Proyecto detenido por sobrecosto de la unidad sanitaria.				
La Guajira	Urumita	372	ICM-015	3/14/2024	CONSORCIO HABITAT 6		No.2240080
Magdalena	San Sebastián de Buena Vista	467	ICM-014	21/05/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	ICM-007	3/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		No.2240074
Putumayo	Puerto Leguizamo	278	Proyecto detenido por sobrecosto de la unidad sanitaria.				
Sucre	Sincelejo	600	ICM-010	4/11/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		No.2240075
Sucre	Buenavista	254	ICM-016	4/11/2024	CONSORCIO HABITAT 6,		No.2240081
Tolima	Ataco	410	ICM-011	3/14/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		No.2240078
Tolima	Planadas	374	ICM-012	3/14/2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		No.2240076
Amazonas	Puerto Nariño	122	Proyecto detenido por sobrecosto de la unidad sanitaria.				
Nariño	Guachucal	107	ICM-004	3/14/2024			

Nariño	**Cuaspud**	**97**			CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO		

Cabe destacar que los 3 proyectos que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, dentro de los cuales se encuentran el proyecto de Puerto Leguizamo (Putumayo), Bagadó (Chocó) y Puerto Nariño (Amazonas), debido a que se identificaron las siguientes situaciones:

Departamento	Muncipio	No. Viviendas
Chocó	Bagadó	391
Putumayo	Puerto Leguizamo	278
Amazonas	Puerto Nariño	112

PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO):

Tras explorar diversas opciones en la evaluación de costos del proyecto, siempre en consonancia con los principios fundamentales que aseguran una ejecución adecuada del mismo, pudimos evidenciar que , el enfoque de costos diseñado para adaptarse a la zona de implementación del proyecto ha llevado a que el costo promedio por intervención en cada una de las viviendas supere el límite del subsidio establecido por la normativa del programa. Lo anterior Conforme a lo dispuesto por el Parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 1275 de 2015 el cual modificó el artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1077 de 2015 y el cual consagró: "(…) Para los municipios que conforman los departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros que presenten características similares a los departamentos antes mencionados, en cuanto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10.00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) (…)"

Coralario a lo anterior, se llevó a cabo un análisis exhaustivo basándose en la experiencia, experticia e idoneidad que tiene ENTerritorio de los posibles escenarios de intervención, evaluando un total de 499 casos con los siguientes parámetros:

- Redes intradomiciliarias de acueducto de 1/2" R DE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes, 20 ml en promedio
- Redes intradomiciliarias de alcantarillado de 4", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes, 8 ml en promedio.
- Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2", incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes, 9 ml en promedio.
- Construcción de unidad sanitaria tipo 3, considerando que el proyecto esta viabilizado con tanque aéreo.

Como resultado se obtuvo que el 73% de los escenarios analizados supera el límite del subsidio establecido por la normativa del programa, razón por la cual consideramos que se deben analizar otras posibilidades de intervención o de Topes del subsidio, ya que no es posible reducir los costos analizados ya que generaría inviabilidad en el proyecto.

Asimismo, es relevante señalar que el valor asignado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la interventoría asciende a $305.099.400, según el cálculo realizado para un período estimado de 6 meses, durante los cuales se prevé llevar a cabo 278 intervenciones, no obstante, el análisis de costos revela que el monto necesario para la interventoría es de $298.059.884,71, dado que es probable que durante el proceso de selección se presenten ofertas aún más bajas, el proyecto corre el riesgo de ser poco atractivo y podrían presentarse ofertas artificialmente bajas y declararse incierto.

PUERTO NARIÑO (AMAZONAS):

Para el municipio de Puerto Nariño (Amazonas), hemos enfrentado desafíos similares en la evaluación de costos para el proyecto de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico, al igual que en Puerto Leguizamo (Putumayo), hemos encontrado que el enfoque de costos diseñado para adaptarse a la zona de implementación del proyecto ha llevado a que el costo promedio por intervención en las viviendas supere el límite del subsidio establecido por la normativa del programa.

Según lo establecido en el Parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 1275 de 2015 el cual modificó el artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1077 de 2015, define un límite para el subsidio en el municipio Puerto Nariño, ahora bien, después de realizar un análisis exhaustivo basado en la experiencia y experticia de ENTerritorio, se ha observado que un preocupante 95% de los escenarios analizados supera este límite. Este hallazgo es aún más preocupante si consideramos que, según el informe de priorización, este municipio está viabilizado sin tanque aéreo y que el ítem “Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2" R DE, incluye accesorios, demoliciones, excavaciones, rellenos, y retiro de sobrantes” se analizó con 15 Ml, esto significa que si durante el proceso de diagnóstico se identifican viviendas con longitudes en este ítem superiores a los 15 Ml, el porcentaje de viviendas que no podrían ser intervenidas aumentaría.

Es esencial explorar alternativas para garantizar la viabilidad del proyecto en Puerto Nariño, ya sea mediante ajustes en los topes del subsidio o mediante la identificación de opciones de intervención que se ajusten a los límites establecidos, además, es importante considerar el equilibrio entre los costos estimados para la interventoría y la competitividad del proyecto en el proceso de selección de ofertas.

BAGADÓ (CHOCÓ):

Según el Informe No. 1 de municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023 el proyecto de Conexiones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Bagadó tiene la condicional adicional de “(…) viviendas con características particulares (estructura palafítica). Por lo tanto, para su intervención en el marco del Programa de Conexiones, se requiere contar con diseños, especificaciones técnicas y estructura presupuestal que permita la construcción de unidades sanitarias sobre estructura palafítica, para estar acorde a las condiciones socioculturales de la población. (…)”, razón por la cual se analizaron dentro de los 499 escenarios 2 opciones en la cimentación:

Cimentación típica: Considerando la cimentación típica utilizada en los proyectos de los últimos tres convenios suscritos entre el Ministerio de Vivienda y ENTerritorio, donde se ha empleado cimentación a nivel del piso para las unidades sanitarias, se estima que aproximadamente el 30% de los 391 potenciales beneficiarios podrían no ser viables para ser reintervenidos, según la validación de la matriz de ejecución. Aunque este panorama presenta un desafío, es más alentador en comparación con los municipios mencionados anteriormente.

Cimentación tipo palafito: Teniendo en cuenta la necesidad potencial de utilizar cimentación tipo palafito para un número considerable de viviendas, es importante destacar que el porcentaje de hogares que

excedería el límite del subsidio se duplicaría. Esto se debe al aumento en los ítems relacionados con el concreto de 21 MPa, que incluye la formaleta para elementos estructurales, así como el acero de refuerzo de 60000 PSI, que también abarca el alambre de amarre

En los 3 municipios se verificaron intervenciones tipo adecuación y construcción de unidades sanitarias nuevas.

Es de suma importancia para ENTerritorio llevar a cabo una revisión exhaustiva, en colaboración con el Ministerio, de los tres municipios mencionados, nuestro objetivo prioritario es implementar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en estas comunidades vulnerables, sin embargo, los diferentes análisis de costos realizados indican un alto riesgo de que un número significativo de viviendas no puedan ser intervenidas, ya sea mediante la construcción de unidades sanitarias nuevas o a través de adecuaciones.

Para abordar esta situación, consideramos vital organizar una mesa de trabajo conjunta, este espacio nos permitirá planificar y explorar posibilidades que nos conduzcan a la conclusión exitosa de estos proyectos, garantizando así el acceso a servicios básicos para estas comunidades.

Ahora bien, respecto a los contratos de Interventoría, en el marco del Proceso, Teniendo en cuenta que se priorizaron veinte (20) proyectos, y de estos solo diecisiete (17) de ellos ya cuentan con todos los análisis pertinentes que permitieron su publicación ante Planeación y en espera de ser publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

Interventorías:

Departamento	Muncipio	Cantidad de intervenciones iniciales	INTERVENTORÍA				
			Radicado en planeacion	ICM - Interventoria	Fecha de adjudicacion o estado del proceso	Contratista	Fecha de firma del contrato
Antioquia	Caucasia	414	202430010002523 de 21 de marzo de 2024	ICM-028	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio conexiones	
Antioquia	Turbo	418	202430010001953 de 11 de marzo de 2023	ICM-031	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio inter equilibrio	
Atlántico	Repelón	755	Documento en drive en formato word montado el dia 8 de marzo de 2024		Sin publicacion en Secop II		
Bolívar	Mompóx	512	202430010002493 de 20 de marzo de 2024	ICM-032	Publicado en secop II - Sin adjudicacion		
Cauca	Puerto Tejada 1	436	202430010002473 de 20 de marzo de 2024	ICM-034	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio inter equilibrio	
	Puerto Tejada 2	436					
Cauca	Villa Rica	288	202430010001943 de 11 de marzo de 2024	ICM-025	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio inter equilibrio	
Cesar	Pailitas	353	202430010002283 del 15 de marzo 2024	ICM-027	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio conexiones	
Cesar	Chimichagua	617	202430010002443 del 20 de marzo 2024	ICM-022	Publicado en secop II - Adjudicado	Grupo consultor Kapital	
Chocó	Bagadó	493	Proyecto detenido por sobrecostos en la unidad sanitaria.				

La Guajira	Urumita	372	202430010002513 de 21 de marzo de 2024	ICM-029	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio inter equilibrio	
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	202430010003463 de 18 de abril de 2024		Sin publicacion en Secop II		
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	202430010001853 del 08 de marzo de 2024	ICM-026	Publicado en secop II - Adjudicado	Consorcio inter equilibrio	
Putumayo	Puerto Leguizamo	278	Proyecto detenido por sobrecostos en la unidad sanitaria.				
Sucre	Sincelejo	600	202430010002463 del 20 de marzo de 2024	ICM-033	Publicado en secop II - Sin adjudicacion		
Sucre	Buenavista	254	202430010002503 de 21 de marzo de 2024	ICM-023	Publicado en secop II - Sin adjudicacion		
Tolima	Ataco	410	202430010002483 del 20 de marzo de 2024	ICM-030	Publicado en secop II - Sin adjudicacion		
Tolima	Planadas	374			Publicado en secop II - Sin adjudicacion		
Amazonas	Puerto Nariño	122	Proyecto detenido por sobrecostos en la unidad sanitaria.				
Nariño	Guachucal	107	202430010002063 del 12 de marzo de 2024	ICM-025	Publicado en secop II - adjudicado	Consorcio inter equilibrio	
Nariño	Cuaspud	97					

2.2. CONTRACTUALES

- No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa precontractual.

2.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

En el informe de Municipios priorizados:

- En el informe de municipios priorizados del 18 de diciembre de 2023, enviado por Minvivienda informaron que este ministerio, había priorizado los siguientes municipios:

1. Puerto Nariño, Amazonas
2. Caucasia, Antioquia
3. Turbo, Antioquia
4. Repelón, Antioquia
5. Mompós, Bolívar
6. Puerto Tejada, Cuaca
7. Villa Rica, Cauca
8. Pailitas, Cesar
9. Bagadó, Chocó
10. Urumita, La Guajira
11. San Sebastián de Buenavista, Magdalena
12. Santa Bárbara de Pinto, Magdalena
13. Cuaspud, Nariño
14. Guachucal, Nariño
15. Puerto Leguizamo, Putumayo
16. Ataco, Tolima

17. Planadas, Tolima

- En el informe de municipios priorizados del 16 de enero de 2024, enviado por Minvivienda informaron que este ministerio, había priorizado los siguientes municipios:

1. Chimichagua, Cesar
2. Puerto Tejada, Cuaca (reformulación)
3. Sincelejo, Sucre
4. Buenavista, Sucre

Teniendo en cuenta los proyectos priorizados por el Minvivienda que fueron entregados mediante los siguientes informes de estructuración en el marco del Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 No.223004 en los siguientes documentos:

1. Informe No. 1 de municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023, remitido mediante radicado No. 2023EE0112820 del 15 de diciembre 2023 (radicado ENTerritorio 202361010003062 del 18 de diciembre de 2023).

2. Comunicación de la reformulación No. 1 al Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias municipio de Puerto Tejada radicado No. 2024EE0000469 del 10 de enero de 2024.

3. Alcance al Informe No. 1 de municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023, remitido mediante radicado No. 2024EE0000762 del 12 de enero 2024 (radicado ENTerritorio 202461010008132 del 16 de enero de 2024).

4. Segundo Alcance al Informe No. 1 de municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023, remitido mediante correo electrónico del 20 de enero 2024.

5. Informe No. 2 de municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023. (radicado ENTerritorio 202361010003062 del 19 de febrero de 2024).

6. Datos de contacto del profesional responsable de la ejecución de los contratos interadministrativos de los municipios seleccionados para implementación del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023. (radicado ENTerritorio 202431010001831 del 20 de febrero de 2024).

7. Solicitud de actualización de formato F-RI-01 Solicitud de vinculación Convenios 221005-222006-223004 del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), nos permitimos enviar las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo de los municipios seleccionados para implementación del programa. (radicado ENTerritorio 202431010002621 del 05 de marzo de 2024).

8. Observaciones del Plan Operativo del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), nos permitimos enviar las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo de los municipios seleccionados para implementación del programa.

(radicado ENTerritorio 202431010003781 del 19 de marzo de 2024)

A continuación, se relaciona la trazabilidad correspondiente a las pólizas de seguro para el contrato interadministrativo 1632 (223004) del 2023:

- El 29 de septiembre de 2023 se emitió Póliza No. 18-44-101092838 anexo 0 en virtud de la firma del Contrato Interadministrativo.

- El 11 de octubre del 2023 se emitió el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 de cumplimiento y calidad contra acta de inicio.

- Mediante comunicación con radicado 20232200158311 del 10 de octubre del 2023 se remite al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el anexo 2 de la póliza No. 18-44-101092838 actualizada contra acta de Inicio del contrato Interadministrativo.

- A continuación, se relacionan las pólizas vigentes:

AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	29/09/2023	28/06/2025	$ 15.686.274.509,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	29/09/2023	28/12/2027	$ 3.921.568.627,45
Calidad del servicio	29/09/2023	28/06/2025	$ 15.686.274.509,80

Respecto al plan operativo:

- En razón a la las observaciones emitidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al correo enviado el día 19 de febrero de 2024, en el cual adjuntaron las observaciones al Plan Operativo del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), Se enviaron las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo de los municipios seleccionados para implementación del programa. (radicado ENTerritorio 202431010003781 del 19 de marzo de 2024).

Respecto al plan operativo:

- En razón a la las observaciones emitidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al correo enviado el día 19 de febrero de 2024, en el cual adjuntaron las observaciones al Plan Operativo del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), Se enviaron las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo de los municipios seleccionados para implementación del programa. (radicado ENTerritorio 202431010003781 del 19 de marzo de 2024).

2.4. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

2.4.1. PAGOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

- Primer Desembolso: Remisión cuenta de cobro CV223004CC-000493 del 05 de diciembre de 2023 Mediante comunicación con radicado No. 20232200186851, ENTerritorio S.A. envió al Minvivienda, la primera cuenta de cobro del Contrato Interadministrativo por el valor de $3.137.254.902. El 31 de enero del 2022 se evidenció el ingreso de estos recursos en la cuenta de ahorros del Contrato.

2.4.2. INFORMES

1. Mediante la comunicación con radicado No. 202331010000261 del 21 de diciembre del 2021 ENTerritorio remitió el Informe de Gestión Bimestral No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 29 de noviembre de 2023.

2. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010001771 del 19 de febrero de 2024 ENTerritorio remitió el Alcance Informe de Gestión Bimestral No.2 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2023 y el 29 de enero de 2024.

3. Mediante la comunicación con radicado No. 202431010010321 del 30 de mayo de 2024 ENTerritorio remitió Informe de Gestión Bimestral No.3 correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2024 y el 29 de marzo de 2024.

2.4.3. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

CORRESPONDENCIA (COMUNICACIONES VARIAS)

- El día 28 de mayo de 2024, se envió oficio con radicado 202431010010151 con asunto "*Respuesta a oficio radicado Minvivienda No. 2024EE0000372 documentación y revisión para procesos precontractuales del Contrato Interadministrativo No.1632 del 2023 (223004 ENTerritorio).”* Con ocasión a las observaciones realizadas a los documentos previos a la apertura de los procesos.
- El día 28 de mayo de 2024, se envió oficio con radicado 202431010010131 con asunto *“Respuesta al comunicado con radicado número 202461010118032 con asunto Respuesta al “Análisis de escenarios para la intervención de Puerto Leguízamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó)” - Oficio RAD. No. 202431010003671”,* en el cual se remite aclaración conforme a los costos y presupuestos para la ejecución de los proyectos mencionados en el asunto.

2.5. DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en etapa precontractual.

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

3.1. PRECONTRACTUALES

Se adelantaron las gestiones correspondientes para los procesos de selección de los contratos derivados de Obra e Interventoría, a fin de ejecutar los proyectos de Intradomiciliarias que priorizó el Ministerio de Vivienda, Cuidad y Territorio.

Durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a mayo de 2024, se realizó la adjudicación de los Contratos de Obra para los primeros diecisiete (17) proyectos de los veinte (20) viabilizados por el Minvivienda, y conforme a los contratos de interventoría se encuentran 17 en proceso de adjudicación.

Ahora bien, conforme a los proyectos de Bagadó, Puerto Leguizamo y Puerto Nariño, se realizaron acercamientos con el cliente Minvivienda, con el fin de dar claridad sobre el posible desbalance financiero con respecto a los topes del subsidio por intervención con ocasión a los altos costos y difíciles accesos de los municipios.

3.2. CONTRACTUALES.

Se estima que el inicio de los primeros proyectos se de en fechas del mes de Julio de 2024 toda vez, que ya se cuenta con la adjudicación de los contratos de obra los cuales iniciaron el proceso de legalización y firma del contrato y que los contratos de interventoría se encuentra en proceso de adjudicación.

3.3. DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS

Se realizó el primer comité operativo el 04 de diciembre de 2023, por medio del cual se aprobó el plan operativo del contrato interadministrativo.

3.3. DE CIERRE DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRARACION DERIVADA

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran en su etapa precontractual.

4. RESUMEN GENERAL DE APLICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO

Información presupuestal del periodo	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 78.431.372.549
VALOR DE ADICIONES AL CONVENIO	N/A
VALOR DE ADICIÓN POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
VALOR DE REDUCCIONES AL CONVENIO	N/A
VALOR DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL CLIENTE	N/A
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE GIRO POR PARTE DEL CLIENTE	$ 78.431.372.549
VALOR DEL CONVENIO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	$ 78.431.372.549
GRAVAMEN FINANCIERO (Estimado)	$ 282.790.629
COSTO DE LA GERENCIA DEL CONVENIO	$ 7.450.924.819
VALOR DISPONIBLE PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO	$ 70.697.657.101
Valor comprometido por contratación derivada y procesos de selección en curso (sumatoria de RP de contratos y CDP de procesos en curso)	$ 0
Acumulado de RP y CDPs expedidos para cubrir compromisos con terceros sin formalidades plenas (*)	$ 0
Primer Desembolso	$ 3.137.254.902
SALDO POR COMPROMETER (**)	$ 67.560.402.199
(*) En este Ítem se debe tener en cuenta si el convenio contempla actividades o alcances que sea viable ejecutarlas sin formalidades plenas en materia de contratación (en varios convenios no se ejecutan actividades asociadas con este Ítem)	
(**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes	

Notas

✓ Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contraloria General de la Nación, instructivo 05 del 01 de diciembre de 2008 específicamente en lo referente al formulario denominado “CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS”, ENTerritorio S.A. remitirá un informe de acuerdo a lo establecido contractualmente, que se ha denominado “INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA”, suscrito por la Contadora de la Entidad, con el propósito que nuestros clientes puedan registrar en su contabilidad, la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio S.A., logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contraloria General de la Nación el cruce correspondiente de información, por lo tanto en el Informe de gestión no se deberá enviar la relación de pagos a proveedores realizados durante el período.

✓ Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad).

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Edisson Valencia Miranda.
Profesional de Calidad – GDP1

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 DEL 2023
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 223004

INFORME DE ESTADO Y AVANCE DE PROYECTOS

PERIODO: CORTE A 29 DE JULIO DE 2024.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MINVIVIENDA
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio
Bogotá D.C., JULIO de 2024

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.....3
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 3
1.1. INFORMACION GENERAL. 3
1.2. ANTECEDENTES.....4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO 5
2.1. PRECONTRACTUALES.....5
2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO: 5
2.2. CONTRACTUALES.....6

INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 del 2023 No.223004 (suscito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio)

PERIODO CON CORTE HASTA EL 29 DE JULIO DE 2024

Objetivo del informe: Presentarle al cliente de manera clara y puntual los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A., orientadas a lograr los objetivos del Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004).

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

En virtud de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio, se establece el objeto de la siguiente manera:

*"El EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por **EL MINISTERIO**, a través de una Gerencia Integral de Proyectos."*

CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. 1632 - No. 223004 ENTerritorio S.A.-, se establece el alcance de la siguiente manera:

*"EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social para la construcción de conexiones intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará **EL EJECUTOR**, comprenden entre otras las siguientes:*

a.- Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse;

b.- Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención;

c.- Construcción e interventoría de las conexiones intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas;

d.- Implementación del Plan de Gestión Social - PGS del programa en coordinación con las entidades territoriales, y prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado."

1.1. INFORMACION GENERAL.

A continuación, se presenta un resumen general del estado de proyecto:

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Plazo del contrato interadministrativo o convenio:	Quince (15) meses
Fecha de suscripción:	28 de septiembre de 2023
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2023
Fecha de vencimiento inicial:	28 de diciembre de 2024

1.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de vencimiento Actual:	28 de diciembre de 2024
Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique):	28 de diciembre de 2027
Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento):	Cumplimiento
Valor del contrato interadministrativo o convenio:	
Valor Inicial:	$78.431.372.549
Adición 1:	N/A
Adición n:	N/A
Reducción 1:	N/A
Reducción n:	N/A
Valor Actual:	$78.431.372.549
Costos de Gerencia:	
Costo de gerencia pactado inicial:	$7.450.924.819
Adición costo de gerencia 1:	N/A
Adición costo de gerencia No:	N/A
Costo de Gerencia actual:	$7.450.924.819

Contratación Derivada:	
No. de contratos en proceso precontractual:	25
No. de contratos en ejecución:	15
No. de contratos suspendidos:	0
No. de contratos terminados:	0
No. de contratos en liquidación:	0
No. de contratos liquidados:	0
No. de contratos no celebrados:	0
No. de contratos no ejecutados:	0
No. Total, de derivados:	40

1.2. ANTECEDENTES

- El 28 de septiembre de 2023 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A - el Contrato Interadministrativo 1632 de 2023 (223004).

- El 29 de septiembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
- En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo ENTerritorio S.A suscribió los siguientes contratos derivados:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS
Antioquia	Caucasia	414	CONSORCIO HABITAT 6	2240087	27/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240137	12/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24			
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	299	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240074	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240134	11/07/24
Sucre	Sincelejo	600	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240075	7/05/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240121	28/06/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24
Tolima	Ataco	410	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240078	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240133	11/07/24
Tolima	Planadas	374	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240076	7/05/24			
Nariño	Guachucal	107	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240072	20/06/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240130	10/07/24
	Cuaspud	97						
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24
Cesar	Chimichagua	617	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240101	13/06/24	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	2240114	24/06/24
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	467	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240103	14/06/24	CONSORCIO CONEXIONES	EN LEGALIZACION	N/A

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Gestión realizada y sus correspondientes actividades agrupadas de la siguiente manera:

2.1. PRECONTRACTUALES

2.1.1 RESPECTO AL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No.1632 de 2023 (223004), se cuenta con siguiente equipo de trabajo:

ROL	Nombre
Gerente de Convenio	Edgar Andrés Montaño Hoyos
Coordinador	Nicolas Rincón Vega
Coordinador	Sandra Paola Cerra Barreto
Supervisor	Luis José Giraldo Monterroza
Supervisor	Karina Andrea Díaz Lora
Supervisor	Luis Carlos Flórez Pedraza
Coordinador social	Juanita Elizabeth López Chaparro
Apoyo Técnico	Javier David Viviescas Gómez

Apoyo operativo	María Consuelo Franco
Supervisor	Daniel Arístides Heredia Useche
Supervisora Social	Leidy Tatiana Tirado Parra

2.2. CONTRACTUALES

- El día 29 -07 -2024 se suscribieron las actas de inicio de 7 proyectos los cuales son:

Departamento	Municipio	No. de Viviendas	CONTRATISTA	NUMERO DE ODT	FIRMA DE ODT	INTERVENTORÍA	NUMERO DE ODS	FIRMA DE ODS	FIRMA DE ACTA DE INICIO
Bolívar	Santa Cruz de Mompos	512	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240100	13/06/24	CONSORCIO INGESCOR R 2023	2240120	28/06/24	29/07/24
Antioquia	Turbo	418	CONSORCIO HABITAT 6	2240086	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240129	10/07/24	29/07/24
Cauca	Puerto Tejada 1	436	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	2240065	23/04/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240131	10/07/24	29/07/24
	Puerto Tejada 2	436	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240070	20/05/24				29/07/24
Cauca	Villa Rica	288	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240071	27/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240125	10/07/24	29/07/24
Cesar	Pailitas	353	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	2240073	7/05/24	CONSORCIO CONEXIONES	2240136	12/07/24	29/07/24
La Guajira	Urumita	372	CONSORCIO HABITAT 6	2240080	23/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240135	18/07/24	29/07/24
Sucre	Buenavista	254	CONSORCIO HABITAT 6	2240081	20/05/24	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	2240132	10/07/24	29/07/24

Conforme a lo anterior, se remite en el anexo numero 1 los documentos que dan el inicio a los proyectos relacionados para su conocimiento.

EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente del contrato interadministrativo 1632 de 2023

Nicolas Rincon Vega
Coordinador del convenio 223004

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modeloen cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Edgar Rene Munoz Diaz
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:07 a. m.
Para: Alvaro Canizarez Ortiz; Andrea Carolina Cajiao Delgado; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Geraldin Diaz Medina; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Rosa Milena Mantilla Villarreal; Shirlena Maria Doria Villareal; Tatiana Paola Sanchez Cuevas
CC: estrucivil@gmail.com
Asunto: RV: Plan Operativo actualizado CTO.
Datos adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (ajustado por ENTerritorio) .xlsm

Muchachos buenos dias

Agradezco su apoyo para la revision del plan operativo ajustado ya con los 20 proyectos para que tambien lo disctuamos

Cordial Saludo,

Subdirector de Programas
Edgar Rene Munoz Diaz
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
ermunoz@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Carlos Andrés Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 1:08
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Karol Yulieth Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Plan Operativo actualizado CTO.

Bogotá D.C. 14 de febrero del 2024

Estimado Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DIAZ
Minvivienda

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el último alcance al informe de priorización del Cto. 1632 (223004) del 2023, el cual fue recibido el 16 de enero del 2024, me permito adjuntar el PLAN OPERATIVO actualizado para revisión del Minvivienda.

Quedamos atentos para proceder con la citación del Comité Operativo a fin de aprobar este documento.

Cordialmente,

Contratista
Carlos Andrés Bravo
Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26,
Bogotá
http://www.enterritorio.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

enterritorio	**PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004)** **Componente (A) Operativo**	CÓDIGO:	**F-GG-57**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-07-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

PLAN OPERATIVO INICIAL	
NOVEDAD	**X**
TIPO DE NOVEDAD	**Actualización priorización proyectos**

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

FECHA DE LA NOVEDAD		
2023	9	29

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS EN $				
Proyecto No.1 **PCI - CAUCASIA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Caucasia** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gobernación de Antioquia**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.537.735.628,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 414 conexiones	
Proyecto No. 2 **PCI- TURBO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Turbo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gobernación de Antioquia**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4.315.461.083,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 418 conexiones	
Proyecto No.3 **PCI - REPELÓN**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Repelón** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gobernación del Atlántico**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 7.513.220.707,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 755 conexiones	
Proyecto No.4 **PCI - PUERTO TEJADA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Tejada** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 5.804.480.331,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 872 conexiones	
Proyecto No. 5 **PCI - VILLA RICA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Villa Rica** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.032.127.468,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 288 conexiones	

Proyecto No. 6 **PCI - PAILITAS**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Pailitas** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.675.133.532,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 353 conexiones
Proyecto No.7 **PCI - URUMITA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Urumita** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.532.499.669,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 372 conexiones
Proyecto No. 8 **PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio San Sebastian de Buena Vista** (Cooperador) **Empresas Prestadoras de Servicios Públicos** (Cooperadores) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.860.307.236,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 467 conexiones
Proyecto No. 9 **PCI - SANTA BARBARA DE PINTO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Santa Barbara de Pinto** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3.073.807.293,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 299 conexiones
Proyecto No. 10 **PCI - CUASPUD**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Cuaspud** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 844.970.993,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 97 conexiones
Proyecto No. 11 **PCI - GUACHUCAL**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Guachucal** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 789.854.725,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 107 conexiones

"EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios

Proyecto No. 12 **PCI - PUERTO LEGUIZAMO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Leguizamo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.652.017.862,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 278 conexiones
Proyecto No. 13 **PCI - SINCELEJO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Sincelejo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4.875.904.686,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 600 conexiones
Proyecto No. 14 **PCI - ATACO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Ataco** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3.652.127.464,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 410 conexiones
Proyecto No. 15 **PCI - PLANADAS**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Planadas** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.628.870.739,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 374 conexiones
Proyecto No. 16 **PUERTO NARIÑO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Nariño** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Pendiente**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 1.022.695.671,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 122 conexiones
Proyecto No. 17 **MOMPOX**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Pendiente** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos - Pendiente** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Bolívar**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4.772.566.284,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 512 conexiones

seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos".

Proyecto No. 18 **BAGADÓ**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Bagadó** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Chocó**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3.385.424.949,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 391 conexiones
Proyecto No. 19 **Chimichagua**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Chimichagua** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Cesar**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 6.783.265.759,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 617 conexiones
Proyecto No. 20 **Buenavista**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Buenavista** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Sucre**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 1.971.991.642,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 254 conexiones
				$ 66.724.463.721,00				

APROBACIÓN

Firma	Firma	**Vo.Bo
Nombre CARLOS ANDRES BRAVO	Nombre EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ	Nombre EDISON VALENCIA MIRANDA
GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO	**SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINVIVIENDA**	**PROFESIONAL DE CALIDAD**

***Inserte las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados**

****El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales.**

FECHA DE ELABORACIÓN	2024	2	13

FLUJO DE INGRESOS (cifras en millones)

RECURSOS QUE INGRESAN A LA CUENTA DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3 dic 2023	MES 4 ene 2024	MES 5 feb 2024	MES 6 mar 2024	MES 7 abr 2024	MES 8 may 2024	MES 9 jun 2024	MES 10 jul 2024	MES 11 ago 2024	MES 12 sept 2024	MES 13 oct 2024	MES 14 nov 2024	MES 15 dic 2024	MES 16 ene 2025	MES 21 jun 2025
1- Ingresos por parte del Cliente (Desembolsos del cliente)	$ 78.431.372.549,00					$ 3.137.254.902	$ -	$ 9.829.556.256	$ 52.563.563.864			$ 8.979.428.903					$ 3.921.568.624,00	
2- Por aportes de Rendimientos financieros (de acuerdo con lo pactado en el convenio	$ -																	
3- Otros ingresos (otras fuentes - terceros)	$ -																	
Total ingresos	$ 78.431.372.549,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.137.254.902	$ -	$ 9.829.556.256	$ 52.563.563.864	$ -	$ -	$ 8.979.428.903	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.921.568.624,00	$ -
Acumulado	$ 78.431.372.549,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.137.254.902	$ 3.137.254.902	$ 12.966.811.158	$ 65.530.375.022	$ 65.530.375.022	$ 65.530.375.022	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 78.431.372.549,00	$ 78.431.372.549,00

FLUJO DE EGRESOS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CON CARGO AL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRAPARTIDAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 19
Primeros bloque de proyectos																				
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto.	$ 48.594.142.844,25	0	$ 48.594.142.844,25	0	-					$ 8.667.002.587,20	$ 798.542.805,14	$ 3.593.442.623,13	$ 6.388.342.441,13	$ 8.384.699.453,98	$ 8.783.970.856,55	$ 7.586.156.648,84	$ 1.996.357.012,85	$ 1.597.085.610,28	$ 798.542.805,13	
Segundo bloque de proyectos			$ -																	
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del	$ 22.103.514.257,34	0	$ 22.103.514.257,34	0	-							$ 3.947.056.117,38	$ 363.129.162,80	$ 1.815.645.814,00	$ 3.631.291.627,99	$ 3.631.291.627,99	$ 3.631.291.627,99	$ 1.815.645.814,00	$ 1.452.516.651,20	$ 1.815.645.813,99
Pagos Estimados con cargo directo al convenio	**$ 70.697.657.101,59**		**$ 70.697.657.101,59**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 8.667.002.587,20**	**$ 798.542.805,14**	**$ 7.540.498.740,51**	**$ 6.751.471.603,93**	**$ 10.200.345.267,98**	**$ 12.415.262.484,54**	**$ 11.217.448.276,83**	**$ 5.627.648.640,84**	**$ 3.412.731.424,28**	**$ 2.251.059.456,33**	**$ 1.815.645.813,99**
Costo (Estimado) GMF	**$ 282.790.628,41**	$ -	**$ 282.790.628,41**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 34.668.010,35**	**$ 3.194.171,22**	**$ 30.161.994,96**	**$ 27.005.886,42**	**$ 40.801.381,07**	**$ 49.661.049,94**	**$ 44.869.793,11**	**$ 22.510.594,56**	**$ 13.650.925,70**	**$ 9.004.237,83**	**$ 7.262.583,27**
Costo de la cuota de gerencia del convenio	**$ 7.450.924.819,00**	0	**$ 7.450.924.819,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 745.092.481,90**	**$ -**	**$ 1.862.731.204,75**	**$ -**	**$ 2.235.277.445,70**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.235.277.445,70**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 372.546.240,95**	**$ -**
Otros			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL EGRESOS	**$ 78.431.372.549,00**	0	**$ 78.431.372.549,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 745.092.481,90**	**$ -**	**$ 1.862.731.204,75**	**$ 8.701.670.597,55**	**$ 3.037.014.422,06**	**$ 7.570.660.735,47**	**$ 6.778.477.490,35**	**$ 12.476.424.094,75**	**$ 12.464.923.534,48**	**$ 11.262.318.069,94**	**$ 5.650.159.235,40**	**$ 3.426.382.349,98**	**$ 2.632.609.935,11**	**$ 1.822.908.397,26**
ACUMULADO				**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 745.092.481,90**	**$ 745.092.481,90**	**$ 2.607.823.686,65**	**$ 11.309.494.284,20**	**$ 14.346.508.706,26**	**$ 21.917.169.441,73**	**$ 28.695.646.932,08**	**$ 41.172.071.026,83**	**$ 53.636.994.561,31**	**$ 64.899.312.631,25**	**$ 70.549.471.866,65**	**$ 73.975.854.216,63**	**$ 76.608.464.151,74**	**$ 78.431.372.549,00**
FLUJO DE CAJA NETO				**$ -**	**$ -**	**$ -**	**-$ 745.092.481,90**	**$ 2.392.162.420,10**	**$ 529.431.215,25**	**$ 1.457.316.873,00**	**$ 51.183.866.315,74**	**$ 43.613.205.580,27**	**$ 36.834.728.089,92**	**$ 33.137.722.898,17**	**$ 20.872.809.363,69**	**$ 9.610.491.293,75**	**$ 3.960.332.058,35**	**$ 533.949.708,37**	**$ 1.822.908.397,26**	**$ -**

Nota 1: la proyección de pagos de contratros derivados es una estimación de los momentos en los que se girarán los recursos. Teniendo en cuenta que no todos los proyectos tienen la misma fecha de inicio, es posible que se presenten variaciones frente a la realidad de los desembolsos, gestión que depende de los trámites, aprobaciones y tiempos internos de ENTerritorio, es por esto que las programaciones de los pagos son aproximadas y no coinciden exactamente con los meses de inicio y/o avances físicos en la ejecución, razón por la cual se presentan dos grupos de proyectos con flujo de pagos diferentes.

Nota 2 (sobre la cuota de gerencia): de conformidad con el parágrafo cuarto de la cláusula SEXTA Forma de Pago, se define la primera apropiación de la cuota de gerencia (5%) una vez se apruebe el plan operativo y la segunda apropiación (5%) una vez se dé apertura a los procesos de selección de los primeros siete proyectos. En vista de que el primer pago del Contrato Interadministrativo frente a la aprobación del plan operativo se espera para el tercer mes, se programa la apropiación de la primera cuota de gerencia (5%) para el mes siguiente (cuarto mes), momento en el cual se proyecta que el proceso de selección para los primeros 7 proyectos ya debe estar iniciado, razón por la cual, también se programa para el cuarto mes la segunda apropiación de la cuota de gerencia (5%), concluyendo en la programación de un 10% de cuota de gerencia para el cuarto mes.

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

MESES/SEMANAS	1 Oct	2 Nov	3 Dic	4 Ene	5 Feb	6 Mar	7 Abr	8 May	9 Jun	10 Jul	11 Agos	12 Sept	13 Oct	14 Nov	15 Dic	16 Ene	17 Feb	18 Mar	19 Abr	20 May	21 Jun
ACTIVIDADES	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
PLANEACIÓN DEL CONVENIO																					
Acta de inicio																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
3 LIQUIDACIÓN																					
3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
3 - B LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO MARCO																					
Conciliación del convenio																					
Revisión documentos de soporte																					
Elaboración y firma de acta de liquidación																					
Cumplimiento de compromisos postcontractuales																					

PRESUPUESTO AGREGADO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Detalle	$	$
Valor del convenio o contrato Interadministrativo (*)	**$ -**	**$ 78.431.372.549,00**
Costo de la gerencia del convenio o contrato interadministrativo	**$ -**	**$ 7.450.924.819,00**
Costo estimado del GMF.	**$ -**	**$ -**
Otras reservas de acuerdo con la naturaleza y alcance del convenio	**$ -**	**$ -**
Reserva para IVA - R simplificado- si aplica.	**$ -**	**$ -**
Valor para ejecutar los proyectos - Contratación derivada (eventualmente realizar pagos con cargo directo al convenio o contrato interadministrativo)	**$ -**	**$ 70.980.447.730,00**
Proyecto No. 1 Caucasia	$ 2.527.625.127,49	**$ -**
GMF Proyecto 1	$ 10.110.500,51	
Valor total Caucasia	**$ 2.537.735.628,00**	
Proyecto No. 2 Turbo	$ 4.298.268.010,96	
GMF Proyecto 2	$ 17.193.072,04	
Valor total Turbo	**$ 4.315.461.083,00**	
Proyecto No. 3 Repelón	$ 7.483.287.556,80	
GMF Proyecto 3	$ 29.933.150,23	
Valor total Repelón	**$ 7.513.220.707,03**	
Proyecto No.4 Puerto Tejada	$ 5.781.354.911,00	
GMF Proyecto 4	$ 23.125.419,64	
Valor total Puerto Tejada	**$ 5.804.480.330,64**	
Proyecto No. 5 Villa Rica	$ 2.024.031.343,00	
GMF Proyecto 5	$ 8.096.125,37	
Valor total Villa Rica	**$ 2.032.127.468,37**	
Proyecto No. 6 Pailitas	$ 2.664.475.629,00	
GMF Proyecto 6	$ 10.657.902,52	
Valor total Pailitas	**$ 2.675.133.531,52**	

Proyecto No. 7 Urumita	$	2.522.410.029,00	
GMF Proyecto 7	$	10.089.640,12	
Valor total Urumita	**$**	**2.532.499.669,12**	
Proyecto No.8 San Sebastián de Buena Vista	$	2.848.911.590,00	
GMF Proyecto 8	$	11.395.646,36	
Valor total San Sebastián de Buena Vista	**$**	**2.860.307.236,36**	
Proyecto No.9 Santa Bárbara de Pinto	$	3.061.561.049,00	
GMF Proyecto 9	$	12.246.244,20	
Valor total Santa Bárbara de Pinto	**$**	**3.073.807.293,20**	
Proyecto No.10 Cuaspud	$	841.604.575,00	
GMF Proyecto 10	$	3.366.418,30	
Valor total Cuaspud	**$**	**844.970.993,30**	
Proyecto No.11 Guachucal	$	786.707.893,00	
GMF Proyecto 11	$	3.146.831,57	
Valor total Guachucal	**$**	**789.854.724,57**	
Proyecto No.12 Puerto Leguizamo	$	2.641.452.054,00	
GMF Proyecto 12	$	10.565.808,22	
Valor total Puerto Leguizamo	**$**	**2.652.017.862,22**	
Proyecto No.13 Sincelejo	$	4.856.478.771,00	
GMF Proyecto 13	$	19.425.915,08	
Valor total Sincelejo	**$**	**4.875.904.686,08**	
Proyecto No.14 Ataco	$	3.637.577.155,00	
GMF Proyecto 14	$	14.550.308,62	
Valor total Puerto Ataco	**$**	**3.652.127.463,62**	
Proyecto No.15 Planadas	$	2.618.397.150,00	
GMF Proyecto 15	$	10.473.588,60	
Valor total Planadas	**$**	**2.628.870.738,60**	
Proyecto No.16 Mompox	$	4.753.552.076,00	
GMF Proyecto 16	$	19.014.208,30	
Valor total Mompox	**$**	**4.772.566.284,30**	
Proyecto No.17 Bagadó	$	3.371.937.200,00	
GMF Proyecto 17	$	13.487.748,80	
Valor total Bagadó	**$**	**3.385.424.948,80**	
Proyecto No.18 Chimichagua	$	6.756.240.796,00	
GMF Proyecto 18	$	27.024.963,18	

Valor total Chimichagua	**$**	**6.783.265.759,18**		
Proyecto No.19 Buenavista	$	1.964.135.102,00		
GMF Proyecto 19	$	7.856.540,41		
Valor total Buenavista	**$**	**1.971.991.642,41**		
Proyecto No.20 Puerto Nariño	$	1.018.621.186,00		
GMF Proyecto 20	$	4.074.484,74		
Valor total Puerto Nariño	**$**	**1.022.695.670,74**		
Saldo por comprometer sin GMF	$	4.239.027.897,34		
GMF del saldo por comprometer	$	16.956.111,59		
Valor total del saldo por comprometer	**$**	**4.255.984.008,93**		
TOTAL	**$**	**70.980.447.730,00**	**$**	**78.431.372.549,00**

Nota: se discrimina para cada proeycto el valor antes de GMF y el estimado del GMF

	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAN DE CONTRATACIÓN

(*) Objeto del proceso de contratación	Proyecto derivado asociado	Valor estimado del contrato derivado ($).	Fechas estimadas en formato: AAAA/MM/DD							
			Revisión técnica de documentos por parte del Apoyo a la Gerencia Ejercida por ENTerritorio al convenio o Contrato Interadministrativo y su equipo de apoyo en coordinación con el cliente.		Tiempos establecidos en procesos de selección (1)		Evaluación de propuestas (2)		Legalización de contratos	Inicio del contrato
			Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada	Fecha estimada inicio
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Caucasia, Antioquia.	Obra	$ 2.256.808.149,54	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Caucasia, Antioquia.	Interventoría	$ 270.816.977,95	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Turbo, Antioquia.	Obra	$ 3.837.739.295,50	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Interventoría	$ 460.528.715,46	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Repelón, Atlántico.	Obra	$ 6.681.506.747,12	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Interventoría	$ 801.780.809,68	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Puerto Tejada, Cauca.	Obra	$ 5.161.924.027,68	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Interventoría	$ 619.430.883,32	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Villa Rica, Cauca.	Obra	$ 1.807.170.841,96	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Interventoría	$ 216.860.501,04	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Pailitas, Cesar.	Obra	$ 2.378.996.097,32	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Interventoría	$ 285.479.531,68	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Urumita, La Guajira.	Obra	$ 2.252.151.811,61	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Interventoría	$ 270.258.217,39	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Obra	$ 2.543.671.062,50	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Interventoría	$ 305.240.527,50	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Obra	$ 2.733.536.650,89	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Interventoría	$ 328.024.398,11	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Cuaspud, Nariño.	Obra	$ 735.025.829,69	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Interventoría	$ 106.578.745,31	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Guachucal, Nariño.	Obra	$ 687.081.129,26	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Interventoría	$ 99.626.763,74	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-ene-24	29-ene-23	9-feb-24	23-feb-24	8-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Obra	$ 2.337.568.189,38	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Interventoría	$ 303.883.864,62	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Sincelejo , Sucre.	Obra	$ 4.336.141.759,82	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo , Sucre.	Interventoría	$ 520.337.011,18	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Ataco, Tolima.	Obra	$ 3.247.836.745,54	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Interventoría	$ 389.740.409,46	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Planadas, Tolima.	Obra	$ 2.337.854.598,21	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Interventoría	$ 280.542.551,79	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	8-feb-24	12-feb-24	23-feb-24	8-mar-24	22-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Mompox	Obra	$ 4.244.242.925,00	7-nov-23	15-dic-23	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Mompox	Interventoría	$ 509.309.151,00	7-nov-23	15-dic-23	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Bagadó	Obra	$ 2.997.277.511,11	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Bagadó	Interventoría	$ 374.659.688,89	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Chimichagua	Obra	$ 6.032.357.853,57	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Chimichagua	Interventoría	$ 723.882.942,43	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Buenavista	Obra	$ 1.753.692.055,36	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24

enterritorio	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación						CÓDIGO:		F-GG-57	
							VERSIÓN:		02	
							VIGENCIA:		2023-07-24	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS						CLASIFICACIÓN:		IP	

Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Buenavista	Interventoría	$ 210.443.046,64	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	20-feb-24	25-feb-24	7-mar-24	23-mar-24	8-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Puerto Nariño	Obra	$ 863.238.293,22	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Puerto Nariño	Interventoría	$ 155.382.892,78	7-nov-23	15-dic-23	16-ene-24	16-feb-24	20-feb-24	1-mar-24	16-mar-24	30-mar-24

NOTA: Los procesos precontractuales inician una vez ENTerritorio cuente con la priorización de los proyectos por parte del Minvivienda

(1) Tiempo estimado para:
Gestiones para cumplir con los requisitos de la fase de estudios y documentos previos
Elaboración del borrador de reglas de participación (cuando aplique)
Elaboración de reglas de participación definitivas
Audiencias
Aclaraciones a las reglas de participación
Entrega de propuestas
(2) Tiempo estimado para:
Evaluación jurídica y técnica de propuestas
Solicitud de aclaraciones
Informe de evaluación jurídico y técnico a proponentes
Respuesta a observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico
Evaluación económica
Informe de evaluación y adjudicación

(*) Diferentes opciones, de conformidad con el Manual de la actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de ENTerritorio vigente.
a - Oferta pública de contrato
b - Oferta cerrada de contrato
c - Selección abreviada a través de bolsa de productos
d - Contratación directa
e - Contratación mínima cuantía

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO No.221005 Componente F	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

Gerencia de Desarrollo	Desarrollo de Proyectos 1
Proyecto Macro	223004 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

MAPA DE RIESGOS DE PROYECTOS

Probabilidad							
	Casi cierta	5					
	Probable	4	R2 R7	R11			
	Posible	3	R4 R9 R13 R14 R15	R1 R5			
	Poco Probable	2	R8 R10 R12	R3 R6			
	Raro	1					
			5	10	15	20	25
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			Impacto				

Fuentes de Riesgo					
Externos	Pandemia	Clima	Servicios	Inflación	Instalaciones
Gestión	Gestión de partes interesadas	Comunicaciones	Gestión de proyectos	Operaciones	Gestión de programas
Técnicos	Alcance	Restricciones	Supuestos	Tecnología	Infraestructura
Comerciales	Contratos	Proveedores	Cliente	Aliados	Sub-contratistas

RI	Id del Riesgo	Fase del Proyecto	Fuente	Descripción del Riesgo	Impacto				Probabilidad	Severidad Impacto	Severidad Probabilidad	Severidad del Riesgo	Respuesta	Responsable de gestión y seguimiento	Plan de Tratamiento	Fecha de Terminación
					Tiempo	Costo	Alcance	Calidad								
R1	R1 - GDP1 - 223004	Ejecución	Externos, Gestión, Técnicos y Comerciales	Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas, por: 1) Pandemia por COVID 19 .2) Dificultades en el desarrollo del proyecto ante situaciones de alteración del orden público, oposición de la comunidad y/o beneficiarios. 3) Retrasos o incumplimiento por parte del cliente, consultor, interventor, contratista, entidades territoriales u otros, de sus obligaciones contractuales o compromisos en: normatividad ambiental vigente, plazo, cantidad, desembolso de recursos, gestión de tramites, entrega de documentos técnicos, entrega y aprobación de diseños, conformación, idoneidad y/o disponibilidad del equipo de trabajo ,calidad de los productos entregados, conexión de servicios públicos, adecuaciones entre otras. 4) Deficiencias en la calidad de los diseños aportados por el cliente, ente territorial y/o consultor contratado por la Entidad.5) Cambios solicitados por el cliente a los diseños originales. 6) Falta de revisión por parte de la supervisión de los diseños aportados por el cliente. 7) Aprobación de diseños incompletos o defectuosos por parte de la interventoría. 8) Falta de personal idóneo al interior de la entidad encargado de hacer una revisión completa y detallada a los diseños aportados por el cliente. 9) Mal manejo del anticipo por parte del contratista. 10) Aprobación del desembolso del anticipo por parte de la supervisión e interventoría sin el lleno de los requisitos. 11) Aprobación de rubros no contemplados en el formato plan de inversión del anticipo. 12) Errores en la elaboración del estudio previo y/o reglas de participación y/o terminos de referencia. 13) Inoportunidad y/o falta de información, cambios en la solicitud y/o actividades por parte del área misional. 14) Fallas o falta de precisión del alcance del convenio y/o contrato interadministrativo. 15) Debilidades en la identificación, valoración y asignación de riesgos y controles en los procesos de estudios previos, selección y evaluación de proveedores de la contratación derivada. 16) Debilidades en la selección de los contratistas de obra e interventoría. 17) Debilidades en el seguimiento y control por parte del supervisor y/o la interventoría a las especificaciones técnicas, de calidad y/o de la normativa vigente exigidas por el cliente y/o beneficiario o aquellas aplicables a la ejecución del proyecto y/o de otras relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo. 18) Debilidades en la supervisión y control a las obligaciones y productos entregables de la interventoría. 19) No informar oportunamente las dificultades en la ejecución del contrato. 20) Inadecuadas condiciones climáticas, ambientales, geotécnicas, topográficas y/o pluviométricas, geológicas del lugar donde se desarrolla el proyecto. 21) Inexistencia, limitaciones o deficiencias en la consecución de vías de acceso o en medios de transporte. 22) Dificultades y/o demoras en la consecución de personal, suministros, materiales, dotación, equipos, maquinaria por parte del contratista, o ejecutor del proyecto. 23) Alta rotación del equipo de trabajo encargado de la supervisión de los proyectos. 24) Falta de oportunidad en la conformación del equipo profesional encargado de la gerencia y supervisión del convenio y/contrato interadministrativo. 25) Mayores tiempos o dificultades en el trámite y obtención de licencias de construcción, ambientales, permisos y/o servidumbres. 26) Dificultades en la negociación, adquisición o entrega de predios, lotes, terrenos y/o sus documentos legales. 27) Demoras en los trámites de suscripción del convenio de cooperación. 28) Deficiencias en la definición, tiempo, alcance, requisitos del convenio y/o contrato interadministrativo por parte del cliente y/o del beneficiario. 29) Cambios en la normatividad y/o entidades involucradas con el convenio y/o contrato interadministrativo o sus proyectos asociados. 30) Inadecuada o inoportuna verificación de la información suministrada por el cliente (diseños y viabilidad financiera) por parte del equipo de gerencia, para el cumplimiento de los requisitos y el alcance de los proyectos a ejecutar. 31) Inoportunidad en las solicitud y/o suscripción de novedades por parte del equipo de gerencia, cliente y/o otras áreas de apoyo de la entidad. 32) Cambios en la vigencia fiscal para contratación, pagos y demás actividades de los contrato. 33) Inexperiencia o falta de competencias de los profesionales responsables de la interventoría y/o supervisión del contrato. 34) Desconocimiento de normas y manuales internos de la entidad. 35) Demoras en la suscripción de las novedades contractuales por parte de los representantes legales involucrados. 36) Dilación del cliente en el recibo de los bienes y/o servicios.	Entre el 10.1 - 20% del tiempo	Entre el 10.1 - 20% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones, con ajustes en varios hitos	11 - 30 %	Menor	Posible	Moderado	Mitigar	Contratista de Obra, Interventor, Supervisión, Gerencia de Convenio	La Subgerencia de desarrollo de proyectos, convoca reuniones periódicas con los Gerentes de grupo con el fin de realizar seguimiento al estado de ejecución de los proyectos, temas prioritarios, pendientes y posibles dificultades o inconvenientes que se presenten tanto en el contrato y/o convenios interadministrativos como en los proyectos.	dic-24
R2	R2 - GDP1 - 223004	Ejecución	Externos, Gestión, Técnicos y Comerciales	Dificultades para la entrega al cliente de los productos y/o servicios terminados, por: 1) Incumplimiento del contratista y/o interventoría respecto a plazos, cantidad y calidad de los bienes y/o servicios contratados. 2) Defectos en las terminaciones y acabados por parte del contratista. 3) Ausencia y/o no exigibilidad de las pruebas técnicas, ensayos y/o certificados del control de calidad, por parte del interventor y/o supervisor. 4) Asignación insuficiente de presupuesto al supervisor para realizar las visitas de campo necesarias. 5) Omisión por parte del contratista de las especificaciones técnicas, de calidad y de la normativa vigente exigidas por la ley , el cliente y/o beneficiario. 6) Deficiencias técnicas en los diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor contratado por la Entidad. 7) Cambios en los diseños o especificaciones de los productos sin previo consentimiento por parte del cliente y la interventoría. 8) Omisiones en la recepción de productos y/o servicios por parte de terceros (municipio, beneficiarios entre otros). 9)Diferencias en los conceptos técnicos entre los operadores,la interventoría y la supervisión técnica. 10) Procedimientos internos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, que dificultan la conexión definitiva de los mismos.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	31 - 50 %	Insignificante	Probable	Tolerable	Mitigar	Contratista de Obra, Interventor, Supervisión, Gerencia de Convenio	Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el responsable del proceso o su delegado o encargado (gestor de riesgo/profesional de calidad) revisa los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad) y deja evidencia de la aprobación con la firma del documento correspondiente, una vez identificados los productos o servicios no conformes, de acuerdo con los criterios de control, realiza el registro en el aplicativo SGC con su correspondiente tratamiento, el gerente de grupo responsable del proceso, verifica las novedades y aprueba o rechaza en el aplicativo de calidad. En el caso de los productos o servicios en que aplica las acciones de corrección o reproceso estos deben someterse nuevamente a verificación.	dic-24
R3	R3 - GDP1 - 223004	Ejecución	Externos, Gestión, Técnicos y Comerciales	Demoras en los pagos (desembolsos, mayores cantidades de obra, items no previstos entre otros) a contratistas y/o proveedores de bienes y/o servicios por: 1) Omision, demora y/o falta de diligencia del gerente de convenio en la revisión y aprobación del pago de las actas de obra y/o adiciones y/o en el procedimiento de reservas presupuestales. 2) demora por parte del interventor en la revisión y aprobación de los soportes del pago. 3) falta de recursos en caja. 4) demora en el giro de los recursos por parte del cliente. 5) Incumplimiento del procedimiento establecido o los requisitos para el trámite por parte del contratista. 6) omisión/inoportunidad en la solicitud de la novedad contractual. 7) inexistencia al interior de la Entidad de procedimientos técnicos, jurídicos y financieros para el pago de ingresos recibidos para terceros. 8) errores o incosistencias presentadas en la forma de pago de la minuta. 9) incumplimiento por parte de la Entidad de los requisitos para el pago. 10) diferencias considerables entre los requisitos de cobro al cliente y los establecidos para el pago al contratista. 11) Novedades no informadas por rechazo de pagos. 12) Fallas en la negociación de divisas. 13) Demoras en la creación y registro para pago de tercero. 14) Falta de verificación de inconsistencias y requisitos en plataformas contables y SECOP sin tiempos claros para subsanación. 13) Proceso largo y dispendioso del área competente de la Entidad para la definición y aprobación de precios unitarios de INP´s.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	No cumple las condiciones requeridas	4 - 10 %	Menor	Poco Probable	Tolerable	Mitigar	Contratista de Obra, Interventor, Supervisión, Gerencia de Convenio	El gerente de convenio, cada vez que lo requiera en la fase contractual, realiza visitas de campo y/o inspecciones a fabricantes con la presencia del contratista de obra, oferente, interventor y agentes externos vinculados al proyecto. En caso de presentarse un retraso superior al 5% en el cronograma, debe notificarlo a las partes involucradas (cliente, compañía de seguros y subgerente) inmediatamente después de visita o inspección. Objetivo: verificar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, las especificaciones técnicas pactadas y efectuar el balance de avance físico para medir el cumplimiento de entregas parciales y de las obligaciones pactadas en el contrato y generar alertas tempranas.	dic-24
R4	R4 - GDP1 - 223004	Ejecución	Gestión de proyecvtos, Recursos	Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente por: 1) Errores, omisión, demoras, desconocimiento de la gestión realizada durante el periodo. 2) Omisión, inoportunidad o errores en el suministro de información por parte del contratista y/o interventoría. 3) Alta carga de trabajo del personal del equipo de gerencia e insuficiencia del mismo para atender los requerimientos del(los) proyectos. 4) Falta de personal. 5) Pérdida de información por falta de empalme entre el gerente que se va y quien recibe. 6) Falta de memoria de la parte administrativa del convenio. 7) Debilidades en la revisión de los informes de la interventoría por parte del equipo de gerencia. 8) Alta rotación de personal.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	11 - 30 %	Insignificante	Posible	Tolerable	Mitigar	Contratista de Obra, Interventor, Supervisión, Gerencia de Convenio	La interventoría programa y coordina con el contratista y supervisor y/o gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. Objetivo: Verificar el estado de avance del contrato y los aspectos técnicos, con el fin de tomar decisiones de forma oportuna, frente a las a las novedades que se presenten en la ejecución de los mismos.	dic-24
R5	R5 - GDP1 - 223004	Ejecución	Gestión de proyectos, Contratos, Normatividad	Ejecución parcial de las actividades de los planes, programas y/o proyectos por: 1) retrasos en los cronogramas de adquisición de los bienes. 2) procesos de selección fallidos. 3) retrasos en la elaboracion del estudio previo. 4) errores en los terminos de referencia, estimación de necesidades, planeación del presupuesto de actividades. 5) demoras del cliente en la revisión y aprobación de los términos de referencia. 6) revaluación del peso frente al dolar. 7) Deficiencias de información del cliente y/o tercero. 8)Cambios normativos y/o tributarios. 9)reducción del presupuesto del cliente (subsidios). 10) cambio o falta de directrices por parte del cliente. 11) suspensión de los proyectos.	Entre el 10.1 - 20% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones, con ajustes en algunos hitos	11 - 30 %	Menor	Posible	Moderado	Transferir	Contratista de Obra, Interventor, Supervisión, Gerencia de Convenio	El gerente de convenio delegado verifica la información suministrada por el cliente (delegaciones, diseños, estudios, licencias, permisos, documentos jurídicos, entre otros) y su correspondencia con los requisitos y el alcance del negocio, para dar inicio a la ejecución del mismo. Objetivo: Contar con la documentación e información necesaria para la ejecución del contrato y/o convenio interadministrativo, de acuerdo con los requerimientos y alcance del mismo.	dic-24
R6	R6 - GDP1 - 223004	Planificación	Contratos, Cliente, Orden Público	Pago de servicios (bodegaje, vigilancia, ajuste a pólizas u otros) y/o mayores permanencias en obra en la etapa de ejecución de los proyectos por: 1) Suspensión del contrato. 2) Oposición de la comunidad por desconocimiento del alcance, condiciones y/o requisitos del proyecto. 2) Omisión de la consulta previa por parte del cliente o entidad responsable. 3) Factores de orden público o de seguridad que impiden su desarrollo. 4) Errores en los diseños entregados por el cliente. 5) Dilación por parte del cliente y/o beneficiario para la recepción del objeto contractual.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones, con ajustes en algunos hitos	4 - 10 %	Menor	Poco Probable	Tolerable	Transferir	Contratista de Obra.	El gerente de convenio, cada vez que lo requiera en la fase contractual, realiza visitas de campo y/o inspecciones a fabricantes con la presencia del contratista de obra, oferente, interventor y agentes externos vinculados al proyecto. En caso de presentarse un retraso superior al 5% en el cronograma, debe notificarlo a las partes involucradas (cliente, compañía de seguros y subgerente) inmediatamente después de visita o inspección. Objetivo: verificar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, las especificaciones técnicas pactadas y efectuar el balance de avance físico para medir el cumplimiento de entregas parciales y de las obligaciones pactadas en el contrato y generar alertas tempranas.	dic-24
R7	R7 - GDP1 - 223004	Ejecución	Pandemia, Gestión de proyectos	Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto por: 1) Inadecuado manejo de las condiciones de seguridad, industrial y ambiental por parte de los contratistas, manejo de protocolos de bioseguridad para manejo de COVID 19 al interior de las viviendas e instalaciones del contratista de obra e interventoría. 2) Debilidades en el seguimiento y control por parte del supervisor y/o la interventoría a las especificaciones técnicas, de calidad y/o de la normativa vigente exigidas por el cliente y/o beneficiario o aquellas aplicables a la ejecución del proyecto y/o de otras relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	31 - 50 %	Insignificante	Probable	Tolerable	Transferir	Contratista de Obra, Interventor, Supervisión, Gerencia de Convenio	El interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin. Objetivo: controlar, exigir y verificar la ejecución y liquidación del contrato de acuerdo con las obligaciones definidas en la minuta y en los términos de referencia.	dic-24
R8	R8 - GDP1 - 223004	Cierre	Proveedores, Recursos, Gestión de proyectos	Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por: 1) Colusión entre el ejecutor , la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dádivas o malversación de recursos. 5)Incumplimiento omisión en el seguimiento, control, supervisión, monitereo de los contratos ya sea para el bien propio o de un tercero	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	4 - 10 %	Insignificante	Poco Probable	Aceptable	Mitigar	Interventoría, Supervisión, Gerencia de Convenio	La Subgerencia de Contratación establece las cláusulas contractuales, de acuerdo con las necesidades del contrato, normatividad interna y requerimientos legales aplicables, con el fin de que puedan subsanarse posibles incumplimientos, novedades (costo, tiempo, cantidad, actividades no previstas, entre otros), y reclamaciones de terceros. En el caso de incumplimiento, el interventor emite un concepto técnico con el aval del supervisor, y de esta forma se pueden iniciar los trámites correspondientes para la exigencia de las garantías aplicables, ante el grupo de gestión contractual. Entre las cláusulas se encuentran: mayores o menores cantidades de obra, cláusula penal pecuniaria, cláusula de apremio, cláusula de Indemnidad, cláusula de acompañamiento (por parte del consultor hasta entrega final de obra/servicio), cláusula de obligatoriedad por parte del contratista de asumir ajustes o rediseños parciales (en casos puntuales), entre otras.	dic-24
R9	R9 - GDP1 - 223004	Ejecución	Contratos, Cliente, gestión de proyectos	Sobrecostos en la ejecución del negocio por: 1) Modificación de las condiciones inicialmente pactadas en la etapa de negociación por parte del cliente. 2) Errores en la definición, alcance y las condiciones del negocio. 3) Falta de información entregada por el cliente. 4) Devaluación del peso. 5)Alteración, eliminación, modificación, sustracción u ocultamiento de información requerida para el analisis de riesgos, para beneficio propio o un tercero. 6) no se tuvieron en cuenta etapas del proyecto. 7) Actualización de precios. 8) Condiciones climáticas adversas. 9) obstáculos geológicos o arqueológicos 10) modificación en los diseños 11) retrasos en el cronograma de trabajo. 11) colusión entre funcionarios o contratistas para el beneficio propio o de un tercero. 12) Incumplimiento omisión en el seguimiento, control, supervisión, monitereo de los contratos ya sea para el bien propio o de un tercero	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	11 - 30 %	Insignificante	Posible	Tolerable	Evitar	ENTerritorio, Minvivienda	La interventoría programa y coordina con el contratista y supervisor y/o gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. Objetivo: Verificar el estado de avance del contrato y los aspectos técnicos, con el fin de tomar decisiones de forma oportuna, frente a las a las novedades que se presenten en la ejecución de los mismos.	dic-24
R10	R10 - GDP1 - 223004	Ejecución	Normatividad, Contratos	Incumplimiento en la verificación de pagos de salarios, honorarios, seguridad social, normatividad HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) y/o normatividad técnica por parte del contratista y/o consultor contratado por la Entidad por: 1) Debilidades en la exigencia de evidencias del cumplimiento de la normatividad vigente, pruebas, ensayos y otras relacionadas con el seguimiento y control por parte de la supervisión e interventoría. 2) Presentación de documentos adulterados por parte del contratista.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	4 - 10 %	Insignificante	Poco Probable	Aceptable	Mitigar	Interventoría, Supervisión, Gerencia de Convenio	El interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin. Objetivo: controlar, exigir y verificar la ejecución y liquidación del contrato de acuerdo con las obligaciones definidas en la minuta y en los términos de referencia.	dic-24
R11	R11 - GDP1 - 223004	Cierre	Contratos, Cliente	Aprobación de prórroga sin cuota de gerencia por: 1) Demoras en la suscripción de contratos derivados por falta de oferentes que quieran contratar con la entidad, convocatorias fallidas, retrasos imputados a procesos de gestión de la entidad. 2) El cliente no tiene recursos. 3) Debilidades en la supervisión e interventoría. 4) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del cliente y/o beneficiario 5) Otras imputables a la Entidad 6) Otras imputables a terceros.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	Cambio menor del alcance	Cumple las condiciones requeridas	31 - 50 %	Menor	Probable	Moderado	Escalar	Gerencia de Convenio, Gerencia General	El gerente de convenio deberá convocar a comité operativo o de seguimiento, de acuerdo con lo pactado contractualmente, con el fin de realizar seguimiento técnico, presupuestal y legal al contrato y/o convenio interadministrativo y verificar el cumplimiento del objeto del mismo. La agenda y los temas tratados con el cliente deben quedar plasmados en el acta de comité operativo o de seguimiento. En la primera reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe presentar, aprobar y suscribir el plan operativo. En cada reunión de comité operativo o de seguimiento, se debe incluir, como punto obligatorio en el orden del día, la presentación, aprobación y suscripción del acta anterior. No obstante lo anterior, para aquellos convenios que no tienen pactado una periodicidad específica, se debe tramitar la suscripción del acta dentro de los 45 días siguientes a la realización del comité. Objetivo:	dic-24
R12	R12 - GDP1 - 223004	Ejecución	Cliente, Contratistas	Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos por: 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la supervisión e interventoría. 2) presentación de planillas adulteradas por parte del contratista. 3) colusión entre el supervisor del contrato y/o el contratista de la Entidad Y/o interventoría 4) presiones de cliente y/o tercero.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	4 - 10 %	Insignificante	Poco Probable	Aceptable	Mitigar	Interventoría, Supervisión, Gerencia de Convenio	El supervisor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento de pagos a contratistas de la guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio.	dic-24
R13	R13 - GDP1 - 223004	Cierre	Gestión de proyectos	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por: 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups por parte de gerente del contrato interadministrativo que entrega. 2) Debilidades en la gestión documental por parte del gerente del contrato interadministrativo que entrega. 3) Omisión de la entrega de la información por parte del gerente del contrato interadministrativo que entrega. 4) Borrado accidental o voluntario por parte del área de tecnología de la información u otros involucrados. 5) Falta de infraestructura física necesaria para salvaguardar la información.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	11 - 30 %	Insignificante	Posible	Tolerable	Mitigar	Gerencia de Convenio, Gerencia General	La Subgerencia de Contratación establece las cláusulas contractuales, de acuerdo con las necesidades del contrato, normatividad interna y requerimientos legales aplicables, con el fin de que puedan subsanarse posibles incumplimientos, novedades (costo, tiempo, cantidad, actividades no previstas, entre otros), y reclamaciones de terceros. En el caso de incumplimiento, el interventor emite un concepto técnico con el aval del supervisor, y de esta forma se pueden iniciar los trámites correspondientes para la exigencia de las garantías aplicables, ante el grupo de gestión contractual.	dic-24
R14	R14 - GDP1 - 223004	Ejecución	Pandemia, Cliente	Suspensión de contratos derivados: obra, interventoría y/o consultoría por: 1) Imposibilidad de ejecutar las actividades por medida de aislamiento social y cuarentena provocada por la pandemia COVID 19. 2)deficiencias en los diseños entregados por el cliente, ente territorial o consultor.	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	11 - 30 %	Insignificante	Posible	Tolerable	Mitigar	Interventoría, Supervisión, Gerencia de Convenio	La Subgerencia de Contratación establece las cláusulas contractuales, de acuerdo con las necesidades del contrato, normatividad interna y requerimientos legales aplicables, con el fin de que puedan subsanarse posibles incumplimientos, novedades (costo, tiempo, cantidad, actividades no previstas, entre otros), y reclamaciones de terceros. En el caso de incumplimiento, el interventor emite un concepto técnico con el aval del supervisor, y de esta forma se pueden iniciar los trámites correspondientes para la exigencia de las garantías aplicables, ante el grupo de gestión contractual.	dic-24
R15	R15 - GDP1 - 223004	Planificación	Contratos	No reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTterritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato por: 1) Extemporaneidad en la solicitud de reclamación ante la aseguradora. 2) No aportar los soportes que prueban la existencia del siniestro. 3) Pólizas que no cubren las modificaciones o novedades contractuales no informadas a la aseguradora. 4) Desconocimiento de los procedimientos por alta rotación del personal asignado a los contratos (supervisor). 5) caducidad o prescripción de las obligaciones contractuales	Menos del 10% del tiempo	Menos del 10% del ppto	No cambia el alcance	Cumple las condiciones requeridas	11 - 30 %	Insignificante	Posible	Tolerable	Transferir	Gerencia General	La Subgerencia de Contratación exige al contratista la suscripción de pólizas de seguros con las compañías aseguradoras, con el fin de dar garantía al proyecto a ejecutar amparando la estabilidad y/o calidad del producto y/o servicio en la fase pre-contractual y contractual (Reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Resolución 067 del 13 de junio de 2012). Objetivo: Contar con las garantías necesarias para cumplir con el objeto del convenio, respecto a la estabilidad y la calidad del producto y/o servicio	dic-24

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	**414**	20	40	80	90	90	94				**414**
Proyecto No. 2PCI- TURBO	**418**	20	40	80	90	90	98				**418**
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	**755**	35	60	70	70	80	90	120	120	110	**755**
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	**872**		60	112	120	120	120	120	120	100	**872**
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	**288**	15	50	70	80	73					**288**
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	**353**		30	45	100	100	78				**353**
Proyecto No.7PCI - URUMITA	**372**		20	50	90	100	112				**372**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	**467**		30	60	97	100	100	80			**467**
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	**299**		30	50	109	110					**299**
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	**97**	10	30	42	15						**97**
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30	47	15						**107**
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	**278**		20	40	50	80	88				**278**
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	**600**		35	60	80	95	100	110	120		**600**
Proyecto No. 14PCI - ATACO	**410**		30	65	95	110	110				**410**
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	**374**		20	50	90	106	108				**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	**512**		20	40	80	80	80	80	80	52	**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	**391**			50	50	50	65	70	70	36	**391**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	**617**		20	60	90	100	97	90	80	80	**617**
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	**254**			40	54	60	50	50			**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	**122**		12	30	30	50					**122**
TOTAL	8000	115	577	1141	1495	1594	1390	720	590	378	8000

(*) Nota: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) del 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados.

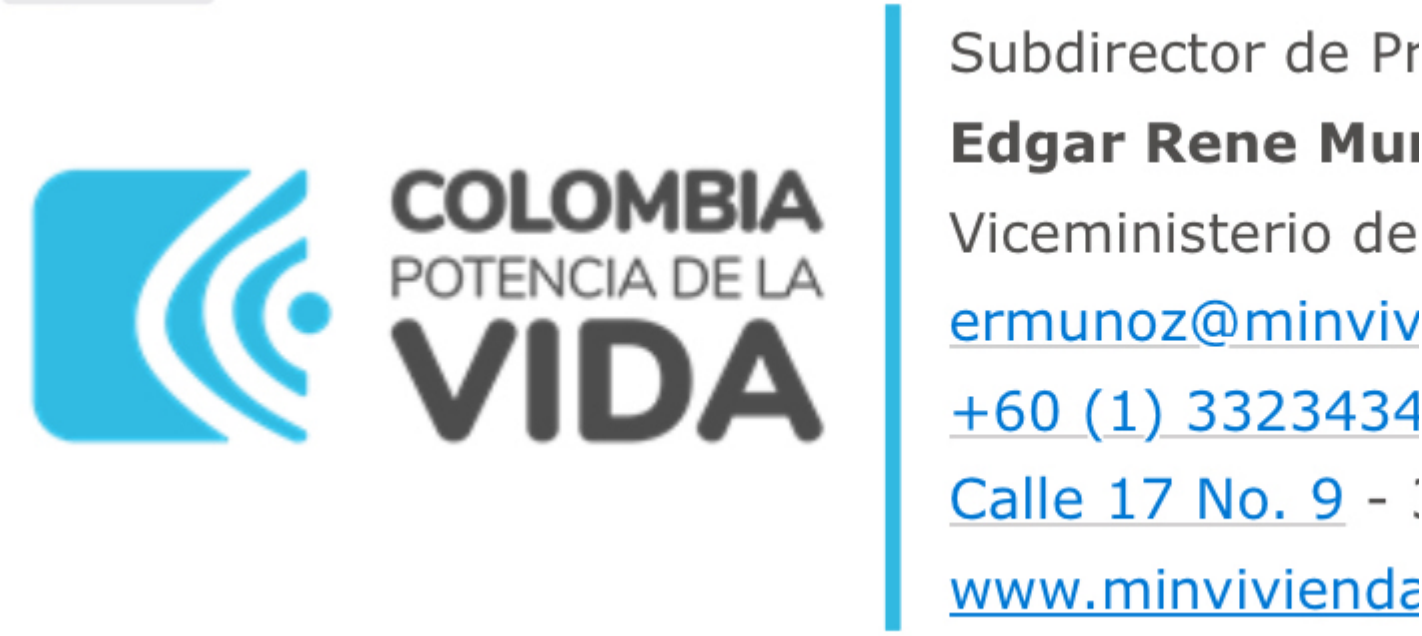
Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Edgar Rene Munoz Diaz
Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2024 8:34 a. m.
Para: Diego Fernando Alza Alza
CC: Rosa Milena Mantilla Villarreal; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Alvaro Canizarez Ortiz; Geraldin Diaz Medina; Tatiana Paola Sanchez Cuevas; Shirlena Maria Doria Villareal
Asunto: Fwd: Plan Operativo actualizado CTO.
Datos adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (Revisado MVCT).xlsm; 2024-02-16 - Comentarios MVCT al PO 1632-2023.docx

Estimado DIego,

Adjunto enviamos observaciones al PO para su atento ajuste

Cordial Saludo,



De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, febrero 16, 2024 22:30
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
CC: Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Plan Operativo actualizado CTO.

Buenas noches, jefe. Esperamos que estés muy bien.

Adjuntamos los comentarios y observaciones producto de la mesa de trabajo adelantada el día de hoy con todo el equipo.

De acuerdo con el PO propuesto, tener en cuenta que:
*En el mes de **mayo 2024** se debe tener definido e incluso contratado los 4.256 millones que actualmente tenemos disponibles para más proyectos o reformulaciones, toda vez que están quedando dentro del segundo bloque de proyectos cuyo flujo de egresos empieza a darse desde **junio.**

*Respecto a la matriz de riesgos, en general no estamos de acuerdo con la mezcla que tienen de muchos riesgos combinados y un tratamiento poco adecuado, por lo que consideramos que lo ideal sería hacer una mesa de trabajo para revisarlo; sin embargo, existe el antecedente que ya el MVCT les solicitó revisión de la matriz y la respuesta de ENTerritorio fue que esa matriz la elaboran ellos para sus contratos derivados y que ya cuenta con la aprobación de su sistema de calidad, por lo que en el documento se deja un comentario al respecto para salvaguardar al Ministerio, toda vez que el MVCT sí aprueba el PO.

Finalmente, una propuesta es dejar un acta con la aprobación del PO y las notas aclaratorias del MVCT, y no firmar directamente el documento de PO como si se estuviera de acuerdo con todo, por ejemplo con la matriz de riesgos.

Saludos,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Rosa Milena Mantilla Villarreal
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:06
Para: Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>; Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>
Cc: estrucivil@gmail.com <estrucivil@gmail.com>
Asunto: RV: Plan Operativo actualizado CTO.

Muchachos buenos dias

Agradezco su apoyo para la revision del plan operativo ajustado ya con los 20 proyectos para que tambien lo disctuamos

Cordial Saludo,

Subdirector de Programas
Edgar Rene Munoz Diaz
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
ermunoz@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Carlos Andrés Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 1:08
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Karol Yulieth Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Plan Operativo actualizado CTO.

Bogotá D.C. 14 de febrero del 2024

Estimado Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DIAZ
Minvivienda

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el último alcance al informe de priorización del Cto. 1632 (223004) del 2023, el cual fue recibido el 16 de enero del 2024, me permito adjuntar el PLAN OPERATIVO actualizado para revisión del Minvivienda.

Quedamos atentos para proceder con la citación del Comité Operativo a fin de aprobar este documento.

Cordialmente,

Contratista
Carlos Andrés Bravo
Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando

cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

COMENTARIOS PLAN OPERATIVO CONTRATO 1632-2023

Pestaña	Comentario
P. Operativo (A)	• **"Fecha de la novedad":** teniendo en cuenta que se está presentando una actualización o control de cambio del PO no debería tener la fecha de inicio del contrato. • **"NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO":** revisar y ajustar las entidades que participan. Por ejemplo, en Puerto Leguízamo se debe corregir porque es con la gobernación de Putumayo y no con el gestor PDA.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • **Desembolso # 3 por valor de $52.563.563.864.** De acuerdo con la forma de pago el requisito para este desembolso es "(…) demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el plan operativo". Este desembolso está proyectado para el mes 8 (mayo 2024), por lo que la radicación de la cuenta debería darse en abril y para el mes de abril según el anexo 1, solo se tendría una ejecución de 115 conexiones, las cuales según el histórico no se cumplirían ya que en ese mes realmente se estaría en la etapa No. 2 de diagnósticos y el anticipo también se les giraría en abril. Por lo anterior, se debería mover la programación del desembolso # 3 cuando ya haya un avance notorio en el plan operativo, al menos en junio. Tener en cuenta que este cambio impacta el flujo de egresos, incluyendo el 4to descuento de la cuota de gerencia. **Flujo de egresos:** Por favor explicar cómo se establecen los porcentajes para el flujo de egresos. Los porcentajes establecidos para el cálculo del flujo de egresos no coincide con los porcentajes que se obtienen de las entregas del anexo 1 para cada bloque de proyectos. **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** Actualizar las apropiaciones de la cuota de gerencia de acuerdo con los ajustes en los meses de ingresos de los pagos y lo indicado en el contrato. Se requiere actualizar también la nota 2. En el mes de enero 2024 no debe aparecer ninguna apropiación para cuota de gerencia. Para el segundo descuento se debe haber dado apertura a los procesos de selección para los primeros 7 proyectos.
Ej cronograma(C)	**1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:** Mostrar las filas correspondientes al cronograma de la etapa precontractual de los proyectos que se encuentran ocultas. Incluir los 5 proyectos que hacen falta: Mompox, Bagadó, Chimichagua, Buenavista, Puerto Nariño. **2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:** Para asegurar la eficiencia de la implementación del Plan Operativo, el plan no sólo debe permitir la planeación y la programación sino también su seguimiento y evaluación, consideramos apropiado se incluyan hitos de control, que se conviertan en la fuente de verificación por parte de la supervisión, de esta manera discriminar el tiempo de preconstrucción y el de construcción: 1. Preconstrucción Actividad 1 (validación de diseños) y Actividad 2 (levantamiento de diagnósticos) 2. Construcción Actividad 3 (ejecución de obra). **3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS** Revisar la fecha de inicio del proceso de liquidación, teniendo en cuenta que no concuerda con la fecha de finalización de la ejecución de obras. Se evidencia que la liquidación iniciaría antes de terminar; para los siguientes proyectos: Puerto Tejada, Sincelejo, Mompox, Buenavista y Puerto Nariño.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.

Pestaña	Comentario
	• Los valores deben ser presentados sin decimales y corresponder exactamente con el valor viabilizado. • Para el caso de Puerto Tejada
Plan de contratación(E)	• **Evaluación de propuestas (2) "Fecha estimada inicio":** corregir el año para las fechas que dicen 2023 ya que debe ser 2024. • ¿Las fechas de inicio de los contratos que se indican corresponden a las reales? A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no se puede verificar si las fechas son las correctas, y ya habrían varias fechas vencidas, lo que impacta el cronograma y el anexo 1.
Matriz de Riesgos(F) (2)	• Se sugiere analizar que la descripción de los riesgos se agrupe por temas más cortos, para que se pueda asignar un tratamiento específico a las situaciones que tengan relación y que no queden supeditadas solo a seguimientos. Esto en razón, a que siendo posible la ocurrencia de los riesgos descritos, debe tenerse un tratamiento que permita la atención y disminución del impacto en el factor de tiempo y de presupuesto, y aún más cuando se ha tenido una serie de eventos en la ejecución del contrato 1083 de 2022, que se constituyen como lecciones aprendidas, que aportan a la ejecución del contrato 1632 de 2023. Casos como los cierres de vías, provisión de materiales, personal calificado en la zona del proyecto, cumplimiento de protocolos de seguridad en las intervenciones de obra, disposición correcta de materiales, orden público, entre otros, son riesgos que ya deben tener la adopción de tratamientos específicos, procesos de atención prioritaria y alternativas de solución, esto en pro de los intereses de la comunidad, del EJECUTOR y sus proveedores y finalmente la ejecución en tiempo de las obligaciones del contrato interadministrativo. • En atención a que esta matriz aplicará para las relaciones contractuales entre el EJECUTOR y sus proveedores, como se ha contextualizado por ENTerritorio a esta cartera ministerial, se observa que el riesgo R9-GDP1-223004 debe eliminarse del Plan Operativo, toda vez que el MVCT no es responsable de gestionar riesgos de los contratos derivados. • Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, no compromete, ni implica, ni acepta, obligación relacionada con la matriz de riesgo que se contempla en este documento, ni con el tratamiento de los mismos que ENTerritorio y sus proveedores, deben atender y hacen parte de las relaciones laborales o contractuales que se asumen en la gerencia integral de proyectos, así como las demás acciones u omisiones que se generen de dichas relaciones. El manejo de situaciones de riesgo entre el Ministerio y ENTerritorio, serán tratadas conforme a lo estipulado en el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.
ANEXO 1	• Para los proyectos que tienen fecha de inicio el 8 de marzo se están programando las primeras entregas en abril. De acuerdo con la dinámica de ejecución de los proyectos en el primer mes no se programan entregas, puesto que en ese tiempo se hace la aprobación de la actividad de la validación de diseños y diagnósticos, y no se alcanza a ejecutar obras; por lo tanto, siempre se han programado entregas a partir del mes 2. Se sugiere revisar y ajustar. En caso de ajustar las entregas a partir de mayo, se tendría que ajustar el mes de ingreso del tercer pago, puesto que la condición es demostrar avance conforme al plan operativo. • Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010003781

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-03-2024 18:09:33

Ingeniero:
EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004) suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio. Respuesta a correo enviado el día 19 de febrero de 2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cordial saludo,

En atención al correo enviado el día 19 de febrero de 2024, por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio, en el cual adjuntaron las observaciones al Plan Operativo del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), nos permitimos enviar las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo.

Pestaña	Comentario
P. Operativo (A)	▪ ***"Fecha de la novedad":*** *teniendo en cuenta que se está presentando una actualización o control de cambio del PO no debería tener la fecha de inicio del contrato.* **R/** se corrigió la fecha, indicando la fecha de la novedad. ▪ ***"NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO":*** *revisar y ajustar las entidades que participan. Por ejemplo, en Puerto Leguízamo se debe corregir porque es con la gobernación de Putumayo y no con el gestor PDA.* ▪ **R/**Se revisaron uno a uno los proyectos y se corrigieron las entidades que participaran en la ejecución de estos.
Flujo de caja (B)	***Flujo de ingresos:*** ▪ ***Desembolso # 3 por valor de $52.563.563.864.*** *De acuerdo con la forma de pago el requisito para este desembolso es "(…) demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el plan operativo".*

Pestaña	Comentario
	Este desembolso está proyectado para el mes 8 (mayo 2024), por lo que la radicación de la cuenta debería darse en abril y para el mes de abril según el anexo 1, solo se tendría una ejecución de 115 conexiones, las cuales según el histórico no se cumplirían ya que en ese mes realmente se estaría en la etapa No. 2 de diagnósticos y el anticipo también se les giraría en abril. *Por lo anterior, se debería mover la programación del desembolso # 3 cuando ya haya un avance notorio en el plan operativo, al menos en junio. Tener en cuenta que este cambio impacta el flujo de egresos, incluyendo el 4to descuento de la cuota de gerencia.* **R/** Se toma la observación y se hacen las correcciones correspondientes. EL desembolso # 3, se proyecta para el mes 10 (julio de 2024), ya que la cuenta se radicaría en el mes de junio de 2024, teniendo en cuenta el anexo No 1, en el cual se muestran las conexiones intradomiciliarias que se podrían entregar mes a mes. ***Flujo de egresos:*** *Por favor explicar cómo se establecen los porcentajes para el flujo de egresos. Los porcentajes establecidos para el cálculo del flujo de egresos no coinciden con los porcentajes que se obtienen de las entregas del anexo 1 para cada bloque de proyectos.* **R/** Se corrigieron los porcentajes para el flujo de egresos para el primero bloque de proyectos, teniendo en cuentas 17 proyectos que iniciarían inicialmente, estos entregarían mensualmente conexiones intradomiciliarias, las cuales se pueden observar en el cuadro del Anexo 1, así mismo vayan entregando dichas unidades sanitarias, se les pagarían a los contratistas. Cabe resaltar que esto son porcentajes y valores estimados que podrían sufrir variaciones, es por ello que el segundo bloque de proyectos se tomó según porcentajes de avances de proyectos históricos en la entidad. ***Costo de la cuota de gerencia del convenio:*** *Actualizar las apropiaciones de la cuota de gerencia de acuerdo con los ajustes en los meses de ingresos de los pagos y lo indicado en el contrato. Se requiere actualizar también la nota 2.* *En el mes de enero 2024 no debe aparecer ninguna apropiación para cuota de gerencia.* *Para el segundo descuento se debe haber dado apertura a los procesos de selección para los primeros 7 proyectos.* **R/** Se tuvieron en cuenta las observaciones y se actualizaron las cuotas de gerencia del convenio, según solicitud.
Ej cronograma(C)	***1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:*** *Mostrar las filas correspondientes al cronograma de la etapa precontractual de los proyectos que se encuentran ocultas. Incluir los 5 proyectos que hacen falta: Mompox, Bagadó, Chimichagua, Buenavista, Puerto Nariño.* **R/** Se corrigió el cronograma del Plan Operativo, según observaciones realizadas por el Ministerio de Viviendas. ***2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:*** *Para asegurar la eficiencia de la implementación del Plan Operativo, el plan no sólo debe permitir la planeación y la programación sino también su seguimiento y evaluación, consideramos apropiado se incluyan hitos de control, que se conviertan en la fuente de*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pestaña	Comentario
	verificación por parte de la supervisión, de esta manera discriminar el tiempo de preconstrucción y el de construcción: *1. Preconstrucción Actividad 1 (validación de diseños) y Actividad 2 (levantamiento de diagnósticos)* *2. Construcción Actividad 3 (ejecución de obra).* **R/** Se tomó la sugerencia realizada por el Ministerio de Viviendas y se actualizó el Plan Operativo, en la hoja del cronograma. ***3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS*** *Revisar la fecha de inicio del proceso de liquidación, teniendo en cuenta que no concuerda con la fecha de finalización de la ejecución de obras. Se evidencia que la liquidación iniciaría antes de terminar; para los siguientes proyectos: Puerto Tejada, Sincelejo, Mompox, Buenavista y Puerto Nariño.* **R/** Se verificó la obsrrvaciones realizada por el Ministerio de Viviendas y se actualizó el Plan Operativo, en la hoja del cronograma.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor. ▪ Los valores deben ser presentados sin decimales y corresponder exactamente con el valor viabilizado. ▪ Para el caso de Puerto Tejada R/ Se corrigieron los valores del presupuesto, según observaciones realizadas por el Ministerio deVivienda.
Plan de contratación(E)	▪ ***Evaluación de propuestas (2) "Fecha estimada inicio":*** *corregir el año para las fechas que dicen 2023 ya que debe ser 2024.* **R/** Se corrigieron las fechas, según observación realizada por Ministerio de Viviendas. ▪ *¿Las fechas de inicio de los contratos que se indican corresponden a las reales? A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no se puede verificar si las fechas son las correctas, y ya habrían varias fechas vencidas, lo que impacta el cronograma y el anexo 1.* **R/** Se actualizaron las fechas de inicio de los contratos derivados, según los procesos de contratación que se lleva en la actualidad la entidad.
Matriz de Riesgos(F) (2)	▪ *Se sugiere analizar que la descripción de los riesgos se agrupe por temas más cortos, para que se pueda asignar un tratamiento específico a las situaciones que tengan relación y que no queden supeditadas solo a seguimientos. Esto en razón, a que siendo posible la ocurrencia de los riesgos descritos, debe tenerse un tratamiento que permita la atención y disminución del impacto en el factor de tiempo y de presupuesto, y aún más cuando se ha tenido una serie de eventos en la*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Pestaña	Comentario
	ejecución del contrato 1083 de 2022, que se constituyen como lecciones aprendidas, que aportan a la ejecución del contrato 1632 de 2023. *Casos como los cierres de vías, provisión de materiales, personal calificado en la zona del proyecto, cumplimiento de protocolos de seguridad en las intervenciones de obra, disposición correcta de materiales, orden público, entre otros, son riesgos que ya deben tener la adopción de tratamientos específicos, procesos de atención prioritaria y alternativas de solución, esto en pro de los intereses de la comunidad, del EJECUTOR y sus proveedores y finalmente la ejecución en tiempo de las obligaciones del contrato interadministrativo.* - *En atención a que esta matriz aplicará para las relaciones contractuales entre el EJECUTOR y sus proveedores, como se ha contextualizado por ENTerritorio a esta cartera ministerial, se observa que el riesgo R9-GDP1-223004 debe eliminarse del Plan Operativo, toda vez que el MVCT no es responsable de gestionar riesgos de los contratos derivados.* - *Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, no compromete, ni implica, ni acepta, obligación relacionada con la matriz de riesgo que se contempla en este documento, ni con el tratamiento de los mismos que ENTerritorio y sus proveedores, deben atender y hacen parte de las relaciones laborales o contractuales que se asumen en la gerencia integral de proyectos, así como las demás acciones u omisiones que se generen de dichas relaciones.* - *El manejo de situaciones de riesgo entre el Ministerio y ENTerritorio, serán tratadas conforme a lo estipulado en el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.* **R/** Se elimina la hoja de Excel del Plan Operativos, referente a la matriz de riesgos, debido a que el nuevo formato F-GG-57, versión 2, el cual hace parte de los formatos de calidad de ENTerritorio, no incluye dicha hoja dentro del Plan Operativos. Por otra parte la matriz de riesgos que se debe tener en cuenta es la que se presentó en los estudios previos del presente contrato interadministrativo, la cual no se podría modificar por estar ligada a la minuta del contrato
ANEXO 1	- *Para los proyectos que tienen fecha de inicio el 8 de marzo se están programando las primeras entregas en abril. De acuerdo con la dinámica de ejecución de los proyectos en el primer mes no se programan entregas, puesto que en ese tiempo se hace la aprobación de la actividad de la validación de diseños y diagnósticos, y no se alcanza a ejecutar obras; por lo tanto, siempre se han programado entregas a partir del mes 2. Se sugiere revisar y ajustar. En caso de ajustar las entregas a partir de mayo, se tendría que ajustar el mes de ingreso del tercer pago, puesto que la condición es demostrar avance conforme al plan operativo.* **R/** Se verificó la observación en el ANEXO No 1 del Plan Operativo, y se corrigieron según recomendación por el Ministerio de Viviendas. - *Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Pestaña	Comentario
	planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes. **R/** Se anexa la Nota anterior, por recomendación por el Ministerio de Viviendas.

Se anexa Plan Operativo modificado, para su revisión y aprobación.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio
Adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (Revisado MVCT).zip(50)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio	**PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004)** **Componente (A) Operativo**	CÓDIGO:	**F-GG-57**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-07-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

PLAN OPERATIVO INICIAL	
NOVEDAD	**X**
TIPO DE NOVEDAD	**Actualización priorización proyectos**

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

FECHA DE LA NOVEDAD		
2024	3	18

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS EN $				
Proyecto No.1 **PCI - CAUCASIA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Caucasia** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.537.735.628,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 414 conexiones	
Proyecto No. 2 **PCI- TURBO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Turbo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4.315.461.083,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 418 conexiones	
Proyecto No.3 **PCI - REPELÓN**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Repelón** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 7.513.220.707,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 755 conexiones	
Proyecto No.4 **PCI - PUERTO TEJADA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Tejada** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 5.804.480.331,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 872 conexiones	
Proyecto No. 5 **PCI - VILLA RICA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Villa Rica** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.032.127.468,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 288 conexiones	

Proyecto No. 6 **PCI - PAILITAS**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Pailitas** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.675.133.532,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 353 conexiones
Proyecto No.7 **PCI - URUMITA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Urumita** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.532.499.669,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 372 conexiones
Proyecto No. 8 **PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio San Sebastian de Buena Vista** (Cooperador) **Empresas Prestadoras de Servicios Públicos** (Cooperadores) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.860.307.236,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 467 conexiones
Proyecto No. 9 **PCI - SANTA BARBARA DE PINTO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Santa Barbara de Pinto** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3.073.807.293,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 299 conexiones
Proyecto No. 10 **PCI - CUASPUD**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Cuaspud** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 844.970.993,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 97 conexiones
Proyecto No. 11 **PCI - GUACHUCAL**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Guachucal** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 789.854.725,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 107 conexiones

"EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios

Proyecto No. 12 **PCI - PUERTO LEGUIZAMO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Leguizamo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gobernación de Putumayo**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.652.017.862,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 278 conexiones
Proyecto No. 13 **PCI - SINCELEJO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Sincelejo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4.875.904.686,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 600 conexiones
Proyecto No. 14 **PCI - ATACO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Ataco** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3.652.127.464,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 410 conexiones
Proyecto No. 15 **PCI - PLANADAS**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Planadas** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2.628.870.739,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 374 conexiones
Proyecto No. 16 **PUERTO NARIÑO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Nariño** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 1.022.695.671,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 122 conexiones
Proyecto No. 17 **MOMPOX**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Pendiente** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Bolívar**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4.772.566.284,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 512 conexiones

seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos".

Proyecto No. 18 **BAGADÓ**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Bagadó** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Chocó**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3.385.424.949,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 391 conexiones
Proyecto No. 19 **Chimichagua**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Chimichagua** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Cesar**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 6.783.265.759,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 617 conexiones
Proyecto No. 20 **Buenavista**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Buenavista** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 1.971.991.642,00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 254 conexiones
				$ 66.724.463.721,00				

APROBACIÓN

Firma	Firma	**Vo.Bo
Nombre EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS	Nombre EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ	Nombre EDISON VALENCIA MIRANDA
GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO	**SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINVIVIENDA**	**PROFESIONAL DE CALIDAD**

***Inserte las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados**

****El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales.**

FECHA DE ELABORACIÓN	2024	18	4

FLUJO DE INGRESOS (cifras en millones)

RECURSOS QUE INGRESAN A LA CUENTA DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3 dic 2023	MES 4 ene 2024	MES 5 feb 2024	MES 6 mar 2024	MES 7 abr 2024	MES 8 may 2024	MES 9 jun 2024	MES 10 jul 2024	MES 11 ago 2024	MES 12 sept 2024	MES 13 oct 2024	MES 14 nov 2024	MES 15 dic 2024	MES 16 ene 2025	MES 21 jun 2025
1- Ingresos por parte del Cliente (Desembolsos del cliente)	$ 78.431.372.549,00					$ 3.137.254.902	$ -		$ 9.829.556.256		$ 52.563.563.864	$ 8.979.428.903					$ 3.921.568.624,00	
2- Por aportes de Rendimientos financieros (de acuerdo con lo pactado en el convenio	$ -																	
3- Otros ingresos (otras fuentes - terceros)	$ -																	
Total ingresos	**$ 78.431.372.549,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.137.254.902**	**$ -**	**$ -**	**$ 9.829.556.256**	**$ -**	**$ 52.563.563.864**	**$ 8.979.428.903**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.921.568.624,00**	**$ -**
Acumulado	$ 78.431.372.549,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.137.254.902	$ 3.137.254.902	$ 3.137.254.902	$ 12.966.811.158	$ 12.966.811.158	$ 65.530.375.022	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 74.509.803.925	$ 78.431.372.549,00	$ 78.431.372.549,00

FLUJO DE EGRESOS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CON CARGO AL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRAPARTIDAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 19
Primeros bloque de proyectos																				
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto.	$ 59.426.618.767,00	0	$ 59.426.618.767,00	0	-						$ 10.611.896.208,00	$ 3.337.441.357,89	$ 7.839.007.729,56	$ 10.015.507.641,74	$ 10.424.065.645,60	$ 7.371.023.105,97	$ 3.885.015.201,54			$ 5.942.661.876,70
Segundo bloque de proyectos			$ -																	
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto.	$ 11.271.038.335,00	0	$ 11.271.038.335,00	0	-							$ 2.012.685.416,96	$ 161.014.833,36	$ 1.670.528.896,08	$ 2.676.871.604,56	$ 2.676.871.604,56	$ 945.962.145,97			$ 1.127.103.833,50
Pagos Estimados con cargo directo al convenio	**$ 70.697.657.102,00**		**$ 70.697.657.102,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 10.611.896.208,00**	**$ 5.350.126.774,85**	**$ 8.000.022.562,92**	**$ 11.686.036.537,82**	**$ 13.100.937.250,16**	**$ 10.047.894.710,54**	**$ 4.830.977.347,52**	**$ -**	**$ -**	**$ 7.069.765.710,20**
Costo (Estimado) GMF	**$ 282.790.628,00**	**$ -**	**$ 282.790.628,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 42.447.585,00**	**$ 21.400.507,00**	**$ 32.000.090,00**	**$ 46.744.146,00**	**$ 52.403.749,00**	**$ 40.191.579,00**	**$ 19.323.909,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 28.279.063,00**
Costo de la cuota de gerencia del convenio	**$ 7.450.924.819,00**	**0**	**$ 7.450.924.819,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 372.546.241,00**	**$ 372.546.241,00**		**$ 1.862.731.205,00**	**$ 2.235.277.446,00**	**$ -**	**$ 2.235.277.446,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 372.546.240,00**	**$ -**
Otros			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL EGRESOS	**$ 78.431.372.549,00**	**0**	**$ 78.431.372.549,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 372.546.241,00**	**$ 372.546.241,00**	**$ -**	**$ 12.517.074.998,00**	**$ 7.606.804.727,85**	**$ 8.032.022.652,92**	**$ 13.968.058.129,82**	**$ 13.153.340.999,16**	**$ 10.088.086.289,54**	**$ 4.850.301.256,52**	**$ -**	**$ 372.546.240,00**	**$ 7.098.044.773,20**
ACUMULADO				**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 372.546.241,00**	**$ 745.092.482,00**	**$ 745.092.482,00**	**$ 13.262.167.480,00**	**$ 20.868.972.207,85**	**$ 28.900.994.860,77**	**$ 42.869.052.990,59**	**$ 56.022.393.989,75**	**$ 66.110.480.279,28**	**$ 70.960.781.535,80**	**$ 70.960.781.535,80**	**$ 71.333.327.775,80**	**$ 78.431.372.549,00**
FLUJO DE CAJA NETO				**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.764.708.661,00**	**$ 2.392.162.420,00**	**$ 2.392.162.420,00**	**-$ 295.356.322,00**	**-$ 7.902.161.049,85**	**$ 36.629.380.161,23**	**$ 31.640.750.934,41**	**$ 18.487.409.935,25**	**$ 8.399.323.645,72**	**$ 3.549.022.389,20**	**$ 3.549.022.389,20**	**$ 7.098.044.773,20**	**$ -**

Nota 1: la proyección de pagos de contratos derivados es una estimación de los momentos en los que se girarán los recursos. Teniendo en cuenta que no todos los proyectos tienen la misma fecha de inicio, es posible que se presenten variaciones frente a la realidad de los desembolsos, gestión que depende de los trámites, aprobaciones y tiempos internos de ENTerritorio, es por esto que las programaciones de los pagos son aproximadas y no coinciden exactamente con los meses de inicio y/o avances físicos en la ejecución, razón por la cual se presentan dos grupos de proyectos con flujo de pagos diferentes.

Nota 2 (sobre la cuota de gerencia): de conformidad con el parágrafo cuarto de la cláusula SEXTA Forma de Pago, se define la primera apropiación de la cuota de gerencia (5%) una vez se apruebe el plan operativo y la segunda apropiación (5%) una vez se dé apertura a los procesos de selección de los primeros siete proyectos. En vista de que el primer pago del Contrato Interadministrativo frente a la aprobación del plan operativo se espera para el tercer mes, se programa la apropiación de la primera cuota de gerencia (5%) para el mes siguiente (cuarto mes), momento en el cual se proyecta que el proceso de selección para los primeros 7 proyectos ya debe estar iniciado, razón por la cual, también se programa para el cuarto mes la segunda apropiación de la cuota de gerencia (5%), concluyendo en la programación de un 10% de cuota de gerencia para el cuarto mes.

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

MESES/SEMANAS	1 Oct	2 Nov	3 Dic	4 Ene	5 Feb	6 Mar	7 Abr	8 May	9 Jun	10 Jul	11 Agos	12 Sept	13 Oct	14 Nov	15 Dic	16 Ene	17 Feb	18 Mar	19 Abr	20 May	21 Jun
ACTIVIDADES	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
PLANEACIÓN DEL CONVENIO																					
Acta de inicio																					
Reglamento de plan operativo (Informe de Priorización)																					
Aprobación de plan operativo																					
Planeación del proyecto macro																					
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS																					
1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 1: VALIDACIÓN DE DISEÑOS)																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 2: LEVANTAMIENTO DE DIAGNOSTICOS)																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS)																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

MESES/SEMANAS	1 Oct	2 Nov	3 Dic	4 Ene	5 Feb	6 Mar	7 Abr	8 May	9 Jun	10 Jul	11 Agos	12 Sept	13 Oct	14 Nov	15 Dic	16 Ene	17 Feb	18 Mar	19 Abr	20 May	21 Jun
ACTIVIDADES	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
3 LIQUIDACIÓN																					
3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
3 - B LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO MARCO																					
Conciliación del convenio																					
Revisión documentos de soporte																					
Elaboración y firma de acta de liquidación																					
Cumplimiento de compromisos postcontractuales																					

PRESUPUESTO AGREGADO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Detalle	$	$
Valor del convenio o contrato Interadministrativo (*)	**$ -**	**$ 78.431.372.549,00**
Costo de la gerencia del convenio o contrato interadministrativo	**$ -**	**$ 7.450.924.819,00**
Costo estimado del GMF.		
Otras reservas de acuerdo con la naturaleza y alcance del convenio	**$ -**	**$ -**
Reserva para IVA - R simplificado- si aplica.	**$ -**	**$ -**
Valor para ejecutar los proyectos - Contratación derivada (eventualmente realizar pagos con cargo directo al convenio o contrato interadministrativo)	**$ -**	**$ 70.980.447.730,00**
Proyecto No. 1 Caucasia	$ 2.527.625.127,00	**$ -**
GMF Proyecto 1	$ 10.110.501,00	
Valor total Caucasia	**$ 2.537.735.628,00**	
Proyecto No. 2 Turbo	$ 4.298.268.012,00	
GMF Proyecto 2	$ 17.193.071,00	
Valor total Turbo	**$ 4.315.461.083,00**	
Proyecto No. 3 Repelón	$ 7.483.287.557,00	
GMF Proyecto 3	$ 29.933.150,00	
Valor total Repelón	**$ 7.513.220.707,00**	
Proyecto No.4 Puerto Tejada	$ 5.781.354.911,00	
GMF Proyecto 4	$ 23.125.420,00	
Valor total Puerto Tejada	**$ 5.804.480.331,00**	
Proyecto No. 5 Villa Rica	$ 2.024.031.343,00	
GMF Proyecto 5	$ 8.096.125,00	
Valor total Villa Rica	**$ 2.032.127.468,00**	
Proyecto No. 6 Pailitas	$ 2.664.475.629,00	
GMF Proyecto 6	$ 10.657.903,00	
Valor total Pailitas	**$ 2.675.133.532,00**	

Proyecto No. 7 Urumita	$	2.522.410.029,00	
GMF Proyecto 7	$	10.089.640,00	
Valor total Urumita	**$**	**2.532.499.669,00**	
Proyecto No.8 San Sebastián de Buena Vista	$	2.848.911.591,00	
GMF Proyecto 8	$	11.395.645,00	
Valor total San Sebastián de Buena Vista	**$**	**2.860.307.236,00**	
Proyecto No.9 Santa Bárbara de Pinto	$	3.061.561.049,00	
GMF Proyecto 9	$	12.246.244,00	
Valor total Santa Bárbara de Pinto	**$**	**3.073.807.293,00**	
Proyecto No.10 Cuaspud	$	841.604.575,00	
GMF Proyecto 10	$	3.366.418,00	
Valor total Cuaspud	**$**	**844.970.993,00**	
Proyecto No.11 Guachucal	$	786.707.893,00	
GMF Proyecto 11	$	3.146.832,00	
Valor total Guachucal	**$**	**789.854.725,00**	
Proyecto No.12 Puerto Leguizamo	$	2.641.452.054,00	
GMF Proyecto 12	$	10.565.808,00	
Valor total Puerto Leguizamo	**$**	**2.652.017.862,00**	
Proyecto No.13 Sincelejo	$	4.856.478.771,00	
GMF Proyecto 13	$	19.425.915,00	
Valor total Sincelejo	**$**	**4.875.904.686,00**	
Proyecto No.14 Ataco	$	3.637.577.156,00	
GMF Proyecto 14	$	14.550.308,00	
Valor total Puerto Ataco	**$**	**3.652.127.464,00**	
Proyecto No.15 Planadas	$	2.618.397.150,00	
GMF Proyecto 15	$	10.473.589,00	
Valor total Planadas	**$**	**2.628.870.739,00**	
Proyecto No.16 Mompox	$	4.753.552.076,00	
GMF Proyecto 16	$	19.014.208,00	
Valor total Mompox	**$**	**4.772.566.284,00**	
Proyecto No.17 Bagadó	$	3.371.937.200,00	
GMF Proyecto 17	$	13.487.749,00	
Valor total Bagadó	**$**	**3.385.424.949,00**	
Proyecto No.18 Chimichagua	$	6.756.240.796,00	
GMF Proyecto 18	$	27.024.963,00	

Valor total Chimichagua	**$**	**6.783.265.759,00**		
Proyecto No.19 Buenavista	$	1.964.135.102,00		
GMF Proyecto 19	$	7.856.540,00		
Valor total Buenavista	**$**	**1.971.991.642,00**		
Proyecto No.20 Puerto Nariño	$	1.018.621.186,00		
GMF Proyecto 20	$	4.074.485,00		
Valor total Puerto Nariño	**$**	**1.022.695.671,00**		
Saldo por comprometer sin GMF	$	4.239.027.897,00		
GMF del saldo por comprometer	$	16.956.112,00		
Valor total del saldo por comprometer	**$**	**4.255.984.009,00**		
TOTAL	**$**	**70.980.447.730,00**	**$**	**78.431.372.549,00**

Nota: se discrimina para cada proyecto el valor antes de GMF y el estimado del GMF

	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAN DE CONTRATACIÓN

(*) Objeto del proceso de contratación	Proyecto derivado asociado	Valor estimado del contrato derivado ($).	Fechas estimadas en formato: AAAA/MM/DD							
			Revisión técnica de documentos por parte del Apoyo a la Gerencia Ejercida por ENTerritorio al convenio o Contrato Interadministrativo y su equipo de apoyo en coordinación con el cliente.		Tiempos establecidos en procesos de selección (1)		Evaluación de propuestas (2)		Legalización de contratos	Inicio del contrato
			Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada	Fecha estimada inicio
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Caucasia, Antioquia.	Obra	$ 2.256.808.149,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	12-mar-24	20-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Caucasia, Antioquia.	Interventoría	$ 270.816.978,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Turbo, Antioquia.	Obra	$ 3.837.739.296,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	14-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Interventoría	$ 460.528.716,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Repelón, Atlántico.	Obra	$ 6.681.506.747,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	15-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Interventoría	$ 801.780.810,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Puerto Tejada, Cauca.	Obra	$ 5.161.924.028,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	11-mar-24	19-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Interventoría	$ 619.430.883,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Villa Rica, Cauca.	Obra	$ 1.807.170.842,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Interventoría	$ 216.860.501,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Pailitas, Cesar.	Obra	$ 2.378.996.097,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	15-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Interventoría	$ 285.479.532,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	15-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Urumita, La Guajira.	Obra	$ 2.252.151.812,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Interventoría	$ 270.258.217,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Obra	$ 2.543.671.063,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	21-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Interventoría	$ 305.240.528,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Obra	$ 2.733.536.651,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	11-mar-24	19-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Interventoría	$ 328.024.398,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Cuaspud, Nariño.	Obra	$ 751.432.656,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	14-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Interventoría	$ 90.171.919,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Guachucal, Nariño.	Obra	$ 702.417.762,00	7-nov-23	15-dic-23	26-dic-23	25-feb-24	26-feb-24	14-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Interventoría	$ 84.290.131,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Obra	$ 2.358.439.334,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Interventoría	$ 283.012.720,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Sincelejo , Sucre.	Obra	$ 4.336.141.760,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo , Sucre.	Interventoría	$ 520.337.011,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Ataco, Tolima.	Obra	$ 3.247.836.746,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	15-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Interventoría	$ 389.740.410,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	15-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Planadas, Tolima.	Obra	$ 2.337.854.598,00	7-nov-23	15-dic-23	8-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	15-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Interventoría	$ 280.542.552,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	15-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Mompox	Obra	$ 4.244.242.925,00	7-nov-23	15-dic-23	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Mompox	Interventoría	$ 509.309.151,00	7-nov-23	15-dic-23	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Bagadó	Obra	$ 3.010.658.214,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Bagadó	Interventoría	$ 361.278.986,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Chimichagua	Obra	$ 6.032.357.854,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	13-mar-24	22-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Chimichagua	Interventoría	$ 723.882.942,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24

enterritorio	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación						CÓDIGO:	F-GG-57		
							VERSIÓN:	02		
							VIGENCIA:	2023-07-24		
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS						CLASIFICACIÓN:	IP		

Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Buenavista	Obra	$ 1.753.692.055,00	7-nov-23	16-ene-24	20-ene-24	25-feb-24	26-feb-24	15-mar-24	25-mar-24	10-abr-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Buenavista	Interventoría	$ 210.443.047,00	7-nov-23	16-ene-24	18-mar-24	21-mar-24	22-mar-24	3-abr-24	8-abr-24	10-abr-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Puerto Nariño	Obra	$ 909.483.202,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Puerto Nariño	Interventoría	$ 109.137.984,00	7-nov-23	15-dic-23	11-abr-24	15-abr-24	16-abr-24	3-may-24	10-may-24	15-may-24

NOTA: Los procesos precontractuales inician una vez ENTerritorio cuente con la priorización de los proyectos por parte del Minvivienda

(1) Tiempo estimado para:

Gestiones para cumplir con los requisitos de la fase de estudios y documentos previos
Elaboración del borrador de reglas de participación (cuando aplique)
Elaboración de reglas de participación definitivas
Audiencias
Aclaraciones a las reglas de participación
Entrega de propuestas

(2) Tiempo estimado para:

Evaluación jurídica y técnica de propuestas
Solicitud de aclaraciones
Informe de evaluación jurídico y técnico a proponentes
Respuesta a observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico
Evaluación económica
Informe de evaluación y adjudicación

(*) Diferentes opciones, de conformidad con el Manual de la actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de ENTerritorio vigente.

a - Oferta pública de contrato
b - Oferta cerrada de contrato
c - Selección abreviada a través de bolsa de productos
d - Contratación directa
e - Contratación mínima cuantía

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	**414**			40	90	90	94	100			**414**
Proyecto No. 2PCI- TURBO	**418**			40	90	93	95	100			**418**
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	**755**			70	95	110	120	120	120	120	**755**
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	**872**			120	120	120	120	122	130	140	**872**
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	**288**			30	80	88	90				**288**
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	**353**			30	80	90	90	63			**353**
Proyecto No.7PCI - URUMITA	**372**			50	100	110	112				**372**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	**467**			40	90	97	95	95	50		**467**
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	**299**			30	50	109	110				**299**
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	**97**			30	42	25					**97**
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	**107**			30	30	47					**107**
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	**278**				20	40	50	80	88		**278**
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	**600**			35	60	80	95	100	110	120	**600**
Proyecto No. 14PCI - ATACO	**410**			30	65	95	110	110			**410**
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	**374**			20	50	90	106	108			**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	**512**			40	80	80	100	105	107		**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	**391**				50	50	70	80	90	51	**391**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	**617**			60	80	90	95	95	97	100	**617**
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	**254**			40	54	80	80				**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	**122**				15	50	57				**122**
TOTAL	8000	0	0	735	1341	1634	1689	1278	792	531	8000

(*) Nota: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) del 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados.

NOTA: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ciudad

ASUNTO: Balance estado actual del contrato y metas

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004)

Respetados ingenieros,

En atención a los compromisos adquiridos por ENTerritorio, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y el Plan Operativo recibido el pasado 19 de marzo de 2024[1] mediante correo electrónico para revisión y aprobación del Ministerio, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes sobre las cuales requerimos atención prioritaria, con el propósito de lograr una coordinación articulada y correcto seguimiento del contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

Atención de requerimientos previos:

1. Se solicita dar respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, sobre las observaciones y recomendaciones de la documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios. Esto conforme con lo estipulado en la cláusula tercera[2], literal B, numeral 5 de las obligaciones específicas de la gerencia integral "(...) *Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y*

[1] Es pertinente indicar que el único Plan Operativo aprobado a la fecha, por el Comité de Seguimiento del contrato se dio el 4 de diciembre de 2023.

Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía…". Lo anterior teniendo en cuenta, que éste es un requisito que debe cumplirse previo a la contratación de ejecución de los proyectos.

2. Informar los datos personales de los profesionales de ENTerritorio (Coordinadores, supervisores técnicos y sociales y demás roles que considere) a cargo del seguimiento de los 20 proyectos viabilizados en el marco del contrato, indicando:
   a. Nombres y apellidos
   b. Rol o cargo
   c. Profesión
   d. Correo electrónico

3. Allegar la totalidad de informes mensuales de ejecución financiera, y el informe bimestral con corte a marzo 2024, de conformidad con los numerales 2 y 3 de la cláusula octava del contrato.

Sobre las metas de conexiones intradomiciliarias del contrato.

Conforme con el plan operativo aprobado el 04/12/2023, vigente a la fecha, así como la propuesta de modificación allegada a este ministerio el 20/03/2024 mediante oficio con radicado N° 202431010003781, se evidencia el retraso en el cumplimiento del plan de contratación, como se presenta a continuación:

Proyecto	Fechas estimadas de inicio (obra e interventoría)		Meta de entregas corte abril	
	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024
1. Caucasia	08-03-2024	10-04-2024	20	0
2. Turbo	08-03-2024	10-04-2024	20	0
3. Repelón	08-03-2024	10-04-2024	35	0
4. Puerto Tejada	08-03-2024	10-04-2024	20	0
5. Villa Rica	08-03-2024	10-04-2024	15	0
6. Pailitas	22-03-2024	15-04-2024	-	0
7. Urumita	22-03-2024	10-04-2024	-	0
8. San Sebastián de Buenavista	22-03-2024	10-04-2024	-	0
9. Santa Bárbara de Pinto	22-03-2024	10-04-2024	-	0
10. Cuaspud	08-03-2024	10-04-2024	10	0

11. Guachucal	08-03-2024	10-04-2024	15	0
12. Puerto Leguízamo	22-03-2024	15-05-2024	0	0
13. Sincelejo	22-03-2024	10-04-2024	0	0
14. Ataco	22-03-2024	15-04-2024	0	0
15. Planadas	22-03-2024	15-04-2024	0	0
16. Mompox	30-03-2024	10-04-2024	0	0
17. Bagadó	30-03-2024	15-05-2024	0	0
18. Chimichagua	30-03-2024	10-04-2024	0	0
19. Buenavista	30-03-2024	10-04-2024	0	0
20. Puerto Nariño	30-03-2024	15-05-2024	0	0
		Total	135	

En este sentido, se solicita:

1. **Estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría:** Fecha de inicio a la etapa de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos a desarrollarse en los municipios de Caucasia, Turbo, Repelón, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, San Sebastián de Buena Vista, Santa Barbara de Pinto, Cuaspud, Guachucal, Sincelejo, Ataco, Planadas, Mompox, Chimichagua y Buenavista, teniendo en cuenta que en la propuesta del Plan Operativo remitida el 20/03/2024, entre el 10 y 15 de abril iniciarían estos contratos. Sírvase remitir:
    1. Números de los contratos suscritos
    2. Fecha de suscripción
    3. Valor de adjudicación
    4. Enlace del SECOP
    5. Fecha de inicio
    6. Adjuntar soportes documentales.

    Lo anterior, en razón a que a la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio ninguna notificación sobre el avance del proceso de selección y adjudicación de los contratistas de obra e interventoría, ni las fechas a partir de las cuales se podría contar con los contratistas en campo para adelantar la socialización y presentación a la comunidad de los barrios a intervenir en los municipios antes mencionados, actividades que se desarrollan de manera previa al inicio de la etapa de ejecución.

    En similar sentido, es necesario realizar el primer acercamiento entre los contratistas de obra e interventoría asociados a ENTerritorio, así como su equipo de trabajo y el equipo responsable del programa por parte del Ministerio y de ENTerritorio. Este encuentro tiene como objetivo principal realizar una presentación formal de los profesionales que estarán en los proyectos, puntualizar aspectos técnicos y de funcionamiento del Programa y coordinar las actividades que se deben adelantar en conjunto

frente a los aspectos técnicos y sociales. Se sugiere la presencia de directivos, técnicos y representantes sociales designados para la ejecución de los proyectos.

Así mismo, se resalta la importancia de manifestarse sobre el asunto y sobre los proyectos que según las fechas estimadas están próximos a iniciar, la debida oportunidad en el cumplimiento de todos sus aspectos, asegurando la formalidad y conformidad de acuerdo con lo establecido en el contrato 1632-2022 y en consonancia con los lineamientos del Plan Operativo.

2. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo

Revisada la propuesta de modificación No. 1 al Plan Operativo[3], por parte del equipo del Programa de Conexiones del Ministerio, a partir del oficio con radicado número 202431010003781 de fecha 19 de marzo de 2024 y allegado al ministerio el 20 de marzo del corriente, comunicamos las observaciones que evidenciamos en el documento, así:

Hoja del archivo Excel	Observación
P. Operativo (A)	**Fecha de la novedad** Actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado el plan operativo. **NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO** Teniendo en cuenta que actualmente hay un proceso de transición del gestor PDA del departamento de Putumayo, solicitamos que para el caso del proyecto en Puerto Leguízamo, se relacione como actor del departamento al gestor PDA y no específicamente a la Gobernación.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos** Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas para el pago en la cláusula sexta del contrato de manera oportuna, toda vez que los desembolsos que corresponden a recursos para la vigencia 2023, ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. **Costo de la cuota de gerencia del convenio** Dar alcance y claridad que el mes del segundo (2) descuento de la cuota de gerencia, se cumple con la publicación de la contratación derivada tanto de obra como de interventoría y conforme la condición contractual *"una vez se de apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos".* Ajustar el mes del cuarto (4) descuento de la cuota de gerencia toda vez que se debe cumplir con la condición contractual *"una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo",* es decir, que está relacionado con el momento del desembolso 3 del contrato.

[3] Numeral 3 literal b de la cláusula tercera del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023.

<table>
<tr><th>Hoja del archivo Excel</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>Ej cronograma(C)</td><td>De acuerdo con los tiempos propuestos, por favor informar a esta cartera ministerial el avance de los contratos derivados, como también se solicita en el numeral 2.1 del presente oficio.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto(D)</td><td>Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor.</td></tr>
<tr><td>Plan de contratación(E)</td><td>• Las fechas deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación. Ejemplo, en el caso de Caucasia aparece en el cronograma que inicia la tercera semana de abril y en el plan de contratación en la segunda semana de abril (10 de abril).
• A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no es viable la aprobación de los cambios propuestos en el plan de contratación y del cronograma de entregas.</td></tr>
<tr><td>Cronograma de Entregas (Anexo 1)</td><td>Es importante que desde la gerencia integral se realice un seguimiento pormenorizado a la ejecución de todos los proyectos cumpliendo oportunamente el plazo contractual, para lo cual se recomienda prestar especial cuidado a los proyectos de Repelón, Puerto Tejada y Sincelejo, los cuales de acuerdo con la nueva propuesta de cronograma tienen altas cantidades de entrega en los últimos meses para la culminación del plazo contractual, superior a las 100 conexiones mensuales:
<table>
<tr><th>(*) Objeto del proceso de contratación</th><th>Número conexiones estimadas</th><th>7 abr</th><th>8 may</th><th>9 jun</th><th>10 jul</th><th>11 ago</th><th>12 sept</th><th>13 oct</th><th>14 nov</th><th>15 dic</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA</td><td>414</td><td></td><td></td><td>40</td><td>90</td><td>90</td><td>94</td><td>100</td><td></td><td></td><td>414</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 2 PCI-TURBO</td><td>418</td><td></td><td></td><td>40</td><td>90</td><td>93</td><td>95</td><td>100</td><td></td><td></td><td>418</td></tr>
<tr><td>Proyecto No.3 PCI - REPELÓN</td><td>755</td><td></td><td></td><td>70</td><td>95</td><td>110</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>755</td></tr>
<tr><td>Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA</td><td>872</td><td></td><td></td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>122</td><td>130</td><td>140</td><td>872</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA</td><td>288</td><td></td><td></td><td>30</td><td>80</td><td>88</td><td>90</td><td></td><td></td><td></td><td>288</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS</td><td>353</td><td></td><td></td><td>30</td><td>80</td><td>90</td><td>90</td><td>63</td><td></td><td></td><td>353</td></tr>
<tr><td>Proyecto No.7 PCI - URUMITA</td><td>372</td><td></td><td></td><td>50</td><td>100</td><td>110</td><td>112</td><td></td><td></td><td></td><td>372</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA</td><td>467</td><td></td><td></td><td>40</td><td>90</td><td>97</td><td>95</td><td>95</td><td>50</td><td></td><td>467</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO</td><td>299</td><td></td><td></td><td>30</td><td>50</td><td>109</td><td>110</td><td></td><td></td><td></td><td>299</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD</td><td>97</td><td></td><td></td><td>30</td><td>42</td><td>25</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>97</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL</td><td>107</td><td></td><td></td><td>30</td><td>30</td><td>47</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>107</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO</td><td>278</td><td></td><td></td><td></td><td>20</td><td>40</td><td>50</td><td>80</td><td>88</td><td></td><td>278</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO</td><td>600</td><td></td><td></td><td>35</td><td>60</td><td>80</td><td>95</td><td>100</td><td>110</td><td>120</td><td>600</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 14 PCI - ATACO</td><td>410</td><td></td><td></td><td>30</td><td>65</td><td>95</td><td>110</td><td>110</td><td></td><td></td><td>410</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS</td><td>374</td><td></td><td></td><td>20</td><td>50</td><td>90</td><td>106</td><td>108</td><td></td><td></td><td>374</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX</td><td>512</td><td></td><td></td><td>40</td><td>80</td><td>80</td><td>100</td><td>105</td><td>107</td><td></td><td>512</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 17 PCI - BAGADO</td><td>391</td><td></td><td></td><td></td><td>50</td><td>50</td><td>70</td><td>80</td><td>90</td><td>51</td><td>391</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA</td><td>617</td><td></td><td></td><td>60</td><td>80</td><td>90</td><td>95</td><td>95</td><td>97</td><td>100</td><td>617</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA</td><td>254</td><td></td><td></td><td>40</td><td>54</td><td>80</td><td>80</td><td></td><td></td><td></td><td>254</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO</td><td>122</td><td></td><td></td><td></td><td>15</td><td>50</td><td>57</td><td></td><td></td><td></td><td>122</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>8000</td><td>0</td><td>0</td><td>735</td><td>1341</td><td>1634</td><td>1689</td><td>1278</td><td>792</td><td>531</td><td>8000</td></tr>
</table>
Es importante exigir a los contratistas de obra e interventoría el cumplimiento de las entregas en el plazo contractual estipulado, tomando las medidas correspondientes en cuento a contar con los diagnósticos oportunamente, y en la etapa de ejecución con la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra y cuadrillas, así como asegurar los rendimientos.</td></tr>
</table>

Una vez remitida la respuesta a las observaciones realizadas por este ministerio frente a la propuesta de modificación del plan operativo, se requiere adelantar inmediatamente el comité de seguimiento para la debida aprobación del plan operativo.

3. Actas de Comité de Seguimiento

Se requiere el envío del acta del último comité de seguimiento y se insta a que cada vez que se realice un comité se remita el acta para revisión y firma de este ministerio en los siguientes 3 días hábiles una vez realizado el comité.

Lo anterior teniendo en cuenta que según el parágrafo segundo de la cláusula décima del contrato 1632-2023 *"EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas".*

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar que sea enviada la información solicitada en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación.

Agradecemos de antemano su atención oportuna a estos requerimientos y quedamos atentos a sus pronunciamientos sobre el particular.

Cordialmente,

Gina Juliana Rincón Rodríguez
Subdirectora de Programas (E)

Con copia a: Lina María Barrera Rueda, Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co
Adriana Sabogal Moreno, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del VASB.
asabogal@minvivienda.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Álvaro Cañizarez Ortiz
Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Sandra Vanessa Díaz Pérez
Contratista
Francisco Cuesta
Funcionario – Apoyo a la supervisión contrato 1632-2023
Equipo PCI Subdirección de Programas

Revisó:
Ángela Nayibe Rosas Rosas
Contratista
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2024.

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@NTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención a los oficios con radicados de ENTerritorio S.A. No. 202431010010321 y No. 202431010010151, mediante los cuales en su rol de ejecutor, nos dan respuesta a los comunicados remitidos desde cartera Ministerial con radicados No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372, manifestamos algunas observaciones sobre la contestación dada, en los siguientes términos:

Oficio No. 202431010010151 (respuesta al oficio RAD. MVCT No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

Por parte de esta supervisión se manifiesta y deja constancia que de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se establece dentro de las

obligaciones específicas de la gerencia integral en la cláusula tercera[1], literal B, numeral 5, que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., debe ser presentada por ENTerritorio S.A al MINISTERIO de manera previa a la contratación de ejecución de los proyectos, no de manera posterior.

Si bien la gerencia integral presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas se realizaron observaciones a través del oficio de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos con antelación a adelantar los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. informar qué recomendaciones y observaciones han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera esto es que *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Con respecto a las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las de la Contraloría General de la República-CGR y la normativa nacional pertinente, es necesario que la gerencia integral tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actualización de logos del MVCT en los formatos.
2. Indicación en los documentos del número del contrato de gerencia actual, esto es el 1632 de 2023 y no el 1083 de 2022.
3. Cumplimiento de la normativa NTC 1500:2023 para las instalaciones

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

hidráulicas y sanitarias.
4. El cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Especificación de los ensayos y pruebas requeridas por el contratista, así como la referencia a la respectiva norma.
6. Enunciación en los aspectos normativos y cumplimiento de la Resolución 1231 de 2023.
7. Exigencia de un acabado final con cubrimiento uniforme para el ítem carburo con acronal color blanco para muro (3 manos).
8. Evidencia de las referencias de los esquemas y planos conforme a cada ítem descrito en la especificación técnica.
9. Actualización de las referencias utilizadas conforme al mercado y suministro actual.
10. Establecimiento de un rango para las medidas contempladas en las Especificaciones Técnicas (ET) como aspecto de mejora, según las observaciones presentadas por la CGR.
11. Correlación entre las imágenes, la ET y la planimetría publicada.
12. Inclusión de la caja de inspección y la acometida domiciliaria en el plano descrito en el plan de intervención, indicando la conexión de la acometida.

Oficio No. 202431010010321 (respuesta a los oficios RAD. MVCT No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372)

Sobre este oficio, realizamos nuestras manifestaciones por cada punto de acuerdo con la contestación dada por ENTerritorio S.A:

1. Documentos Precontractuales: La aclaración sobre este ítem fue expuesta anteriormente.

2. Personal de ENTerritorio S.A.: Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando paralelamente varios Contratos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como cabeza del sector, ha asumido el compromiso de materializar las metas de conexiones intradomiciliarias, en donde ENTerritorio S.A como ejecutor del Programa, juega un papel preponderante en el cumplimiento de las metas mencionadas.

   Conforme a esta premisa y a la propuesta enviada por ENTerritorio S.A para cumplir con lo contratado, presentaron la oferta de un equipo directo para la gerencia del contrato interadministrativo con una dedicación

exclusiva para el desarrollo de cada contrato con el siguiente personal mínimo:

- Un gerente del contrato interadministrativo,
- Coordinadores del componente técnico y social,
- Supervisores técnicos por zona,
- Apoyos técnicos,
- Equipo social y de comunicaciones, y
- Colaborador de apoyo a la gestión.

Por lo cual, solicitamos que se dé cumplimiento a lo consignado en la propuesta enviada por ENTerritorio S.A. para cada contrato, teniendo en cuenta que la lista de personal suministrada en su respuesta, coincide con la lista de personal que se presentó para el Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio).

3. Plan Operativo: Con respecto al Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, reiteramos que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2023 tiene fecha de terminación proyectada para el 28 de diciembre del 2024 y con corte al mes de mayo del presente año, se encontraba programada la entrega a satisfacción de 640 conexiones intradomiciliarias, sin embargo, a la fecha de generación de este oficio, ENTerritorio S.A. no ha realizado ninguna entrega.

   Esta situación representa una preocupación considerable para el Ministerio toda vez que el incumplimiento en las entregas compromete el logro de los objetivos y de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***

   De igual manera, afecta la planeación y ejecución financiera que se tiene sobre los recursos asignados al programa y que beneficia considerablemente a la población de estratos 1 y 2, en el mejoramiento de las condiciones de vida digna.

   Por lo anterior, requerimos que se tome las medidas necesarias para rectificar esta situación, es imperativo que ENTerritorio S.A. cumpla con

todas sus obligaciones contractuales y sobre este caso en particular las siguientes:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR (…) A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…)*** *2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte de EL MINISTERIO. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación. (…) 3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo. (…)"*
>
> De esta manera, debe proceder con la entrega de las conexiones intradomiciliarias según lo programado a fin de evitar cualquier retraso adicional en el desarrollo del proyecto, como se contempló en el Plan Operativo:

Plan Operativo Contrato 1632 de 2023

Proyecto	No de Intervenciones	Intervenciones programadas	
		Abril	Mayo
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	**414**	20	40
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	**418**	20	40
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	**755**	35	60
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	**484**	20	40
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	**288**	15	50
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	**353**	-	30
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	**372**	-	20
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN	**467**	-	30
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA	**299**	-	30
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	**97**	10	30
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	**278**	-	20
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	**600**	-	35
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	**410**	-	30
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	**374**	-	20
TOTAL	**5716**	**135**	**505**

En lo referente a la propuesta de modificación del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A., le comunicamos que una vez revisada la información por parte del equipo del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se tienen las siguientes observaciones:

Pestaña	Observaciones
P. Operativo (A)	**"Fechas de la novedad y de elaboración":** actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado.

Pestaña	Observaciones
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que los desembolsos que corresponden a recursos 2023 ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. • En el mes 8 (Línea *"Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto"* Primer Bloque) se estima un egreso por $10.612 mill, sin embargo a esa fecha no se tiene un ingreso que soporte ese valor. Revisar también desde el mes 9 y en adelante. • Revisar los meses 9 y 10 (Línea "Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto") debido a que se estiman egresos **negativos.** • Revisar en los meses 9 y 10 (En las líneas "Pagos Estimados con cargo directo al convenio" y "Costo (Estimado) GMF "), debido a que se estiman egresos **negativos.** **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** • Las 3 últimas apropiaciones deberían coincidir con los meses en los que se realizan los desembolsos en el flujo de ingresos, ya que se estableció exactamente la misma condición contractual. • El flujo de caja neto en el último mes se estima en -$1, y debe cerrar en 0. (fila U27).
Ej cronograma(C)	▪ Se solicita revisar los tiempos del cronograma asignados al proyecto de Guachucal en las etapas de contratación y validación de diseños. • Debe existir concordancia con el cronograma y plan de contratación. • En algunos proyectos se traslapan la etapa de ejecución y liquidación • Etapa 2: para el proyecto de Repelón no coincide con el plan de contratación y el anexo 1.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.
Plan de contratación(E)	▪ Las fechas del plan deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación.

4. Contratación Derivada: Frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de Conexiones del Ministerio reitera su preocupación respecto a la posibilidad de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para la ejecución de varios proyectos. Esto, considerando la experiencia previa y lecciones aprendidas con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

   Esta situación nos genera una señal de alerta, en relación con los resultados esperados en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, el cual podría resultar perjudicado. Por lo tanto, se sugiere que ENTerritorio S.A, en el marco de su gerencia integral, realice un seguimiento meticuloso de los contratistas de obra e interventoría. Solo así, se tendría un menor riesgo y mayores resultados del programa y lograr garantizar que el proveedor de obra ostente la solidez financiera necesaria para llevar a cabo más de un proyecto simultáneamente, así como los recursos

logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto.

En este sentido, es fundamental que ENTerritorio S.A. asegure el cumplimiento de las metas y la ejecución simultánea de las actividades planificadas.

5. Para el proyecto de Repelón, el EJECUTOR manifiesta que requieren de 9.5 meses para ejecutar 755 intervenciones, de acuerdo con los tiempos del contrato se sugiere tener en cuenta el aumento de frentes de trabajo o la revisión de las fechas en el Plan Operativo respecto a la ejecución de los proyectos, que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del contrato, por lo cual se menciona que al interior del MVCT no se va a considerar el efectuar pagos adicionales a ENTerritorio S.A. como cuota de gerencia por este aspecto, toda vez que es responsabilidad de esa entidad adelantar las acciones conducentes y necesarias que garanticen la ejecución en los tiempos contractualmente dispuestos. Por este motivo es relevante que nos remitan el estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón:

   - Números de los contratos suscritos.
   - Fecha de suscripción.
   - Valor de adjudicación.
   - Enlace del SECOP.
   - Fecha de inicio.
   - Adjuntar soportes documentales.

   Por otro lado, y dando seguimiento al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024, quisiéramos conocer la respuesta entregada por ENTerritorio S.A. a este documento.

6. Organización y presentación de informes, reportes, documentos, entre otros por municipio: Se solicita realizar seguimiento y entrega de la información correspondiente por cada uno de los municipios que comprenden el proyecto en un mismo departamento (no agruparlos por departamento), teniendo en cuenta que la viabilización se ha dado de manera individual. Por lo que los informes a que haya lugar y las solicitudes que se remitan desde el Ministerio, deberán ser organizadas por municipio, esto con el fin de realizar supervisión y seguimiento adecuadamente. En el mismo sentido, estos proyectos deben ser

desagregados y reconocidos como proyectos individuales e independientes en todos los ámbitos normativos y contractuales aplicables a lo largo de su ejecución.

7. En cuanto a los proyectos a ejecutarse en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, le comunicamos que se programará una mesa de trabajo prioritaria con el fin de analizar los planteamientos que nos han indicado, razón por la cual requerimos de la gerencia integral la presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en mención. Es preciso poner de presente que ENTerritorio S.A. de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta este contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión** lo anterior en atención al rol que cumple en *la Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.*

8. Actas de comité de seguimiento: Se realizan las observaciones de acuerdo con cada encuentro realizado:

   - Acta del 2 de mayo de 2024: se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.
   - Acta del 10 de mayo de 2024: En esta reunión no hubo asistencia ni participación de los siguientes profesionales por parte del Ministerio, GERALDIN DÍAZ MEDINA, NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO y FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA. Se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.

Para atender los requerimientos que se han indicado en esta comunicación, solicitamos que sean atendidos por ENTerritorio S.A. y se remita respuesta por medio de oficio, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente escrito. En resumen estos son los requerimientos que desde esta cartera ministerial se presentan:

(i) Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas;
(ii) Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023;
(iii) Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo;

(iv) Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo;
(v) Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor;
(vi) Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.
(vii) Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño;
(viii) Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.

Quedamos atentos a la oportuna y pronta respuesta a esta comunicación.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor Contrato 1632 de 2023

Proyectó:
Álvaro Canizarez Ortiz - Contratista
Geraldin Diaz Medina – Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista.
Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista.
Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria
Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario
Subdirección de Programas.

Con Copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Diego Fernando Alza Alza- Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de proyectos 1, dalza@enterritorio.gov.co

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS Nº 219141 - 221005 –y 223004 SUSCRITOS ENTRE ENTerritorio S.A. Y MINVIVIENDA.

ACTA DE MESA DE TRABAJO DE 11-07-2024

Lugar de la reunión:	MINVIVIENDA
Fecha de la reunión:	11 de Julio de 2024
Hora de inicio de la reunión:	2:30 P.M
Hora de terminación de la reunión:	5:10 P.M

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Julio Cuesta Olave	**Subdirector de programas**	**MINVIVIENDA**
Nayda Romero Buitrago	**Profesional especializado**	**MINVIVIENDA**
Mariana Cipagauta Esquivel	**Profesional especializado**	**MINVIVIENDA**
Francisco Atilano Cuesta Z.	**Profesional especializado**	**MINVIVIENDA**
Rosa Milena Mantilla	**Contratista MVCT**	**MINVIVIENDA**
Álvaro de la Candelaria Viloria	**Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3**	**ENTerritorio S.A**
Edgar Andrés Montaño Hoyos	**Gerente de convenio**	**ENTerritorio S.A**
Nicolás Rincón Vega	**Coordinador**	**ENTerritorio S.A**
Sandra Paola Cerra	**Coordinadora**	**ENTerritorio S.A**
Invitados especiales: Personas que no pertenecen ni a ENTerritorio S.A, ni al cliente.	**N/A**	**N/A**

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación de los asistentes por parte de MINVIVIENDA y ENTerritorio S.A donde se hizo énfasis en la presencia del ingeniero Álvaro de la Candelaria Viloria.
3. Se procedió a revisar el estado de cada uno de los contratos interadministrativos que se tienen actualmente suscritos entre ENTerritorio S.A y MINVIVIENDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**Contrato interadministrativo 859 de 2019 (219141 ENTerritorio S.A.)**
1.1	En cuanto a este contrato interadministrativo, Edgar Montaño Gerente del Convenio por parte de ENTerritorio S.A., manifestó que solo hace falta, girar los recursos no ejecutados a MINVIVIENDA.

2	**Contrato interadministrativo 934 de 2021 (221005 ENTerritorio S.A.)**
2.1	Por parte de ENTerritorio S.A., el Ingeniero Edgar Montaño, preguntó a los funcionarios de Ministerio, sobre el estado actual de la revisión de los documentos enviados por esta entidad, los cuales son requisitos para liquidar los contratos derivados, a lo cual indicaron que estos se encuentran en procesos de revisión y se espera que se puedan revisar rápidamente, con el fin de proceder con la liquidación de los derivados y del contrato interadministrativo.
2.2	Por lo anterior El Ingeniero Edgar Montaño de ENTerritorio S.A., sugirió realizar unas mesas de trabajo entre las partes, con el fin de evacuar rápidamente la revisión y subsanación de los documentos requeridos para liquidar dichos contratos. A lo cual el Ingeniero Julio Cuesta supervisor del contrato interadministrativo por parte de Ministerio de Vivienda, estuvo de acuerdo. Es por ello que se procederá a organizar las fechas de dichas mesas de trabajo.
3	**Contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.)**
3.1	El ingeniero Edgar Montaño, Informó al Ingeniero Julio Cuesta el estado de los 3 proyectos que posibelemte sobrepasan el tope de SMLV y se encuentran en verificación, los cuales son Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó, teniendo en cuenta que se programaron desplazamientos a dichos municipios, en compañía de ambas entidades, con el fin de cotizar materiales y verificar los costos de las intervenciones de las unidades intradomiciliarias en estas zonas que son de difícil acceso. Según las 2 visitas realizadas a la fecha, las cuales fueron a los municipios de Bagadó y Puerto Nariño, se cotizaron los materiales, con las cuales se verificarán en oficina los precios y se determinaran los precios unitarios de las actividades a realizar, correspondientes y con ello se verificará la viabilidad de los proyectos, Para el caso de Puerto Leguizamo la visita se está efectuando en la presente semana.
3.2	Se revisó el estado actual de los procesos de cada uno de los contratos derivados, del contrato interadministrativo 1632 de 2023 y con ellos se programaron las fechas de aperturas de los barrios de los diferentes proyectos, con lo cual se espera dar acta de inicio en los próximos días.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Se debe radicar ante MINVIVIENDA las observaciones realizadas por esta entidad a los documentos de liquidación de los proyectos de Sincelejo y Sabanalarga	ENTerritorio S.A	25-07-2024
2	Se debe realizar mesa de trabajo para analizar los precios unitarios y valor total de los tres proyectos que presentan inconvenientes dentro de contrato interadministrativo 1632 de 2023	MINVIVIENDA Y ENTerritorio S.A	Agosto 5 de 2024

3	Remitir información actualizada a Minvivienda, del estado actual de la contratación de los proyectos derivados del contrato interadministrativo 1632 de 2023	ENTerritorio S.A	Julio 12 de 2024
4	Se debe recopilar la información de las visitas realizadas a los municipios de Bagadó, Puerto Nariño y Puerto Leguizamo, para remitir a la oficina de planeación contractual de ENTerritorio S.A., con el fin de analizar el mercado, precios unitarios y con ello verificar si estos proyectos son viables o si sobrepasan los topes máximos de los salarios mínimos	ENTerritorio S.A	Julio 31 de 2024
5	Realizar mesas de trabajo cada 15 días con el fin de tener comunicación asertiva y constante entre las dos entidades.	ENTerritorio S.A / MINVIVIENDA	A partir de la fecha, cada 15 días.

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	**FIRMA**
***Por ENTerritorio S.A.:	Edgar Andrés Montaño Hoyos	
*Por el cliente:	Julio Cuesta Olave	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	**Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

VoBo. _____
***Profesional de calidad**

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1632 del 2023 (No.223004 numeración ENterritorio S.A) suscito entre ENTerritorio S.A y Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio)

ACTA MESA DE TRABAJO DE 26 DE JULIO DE 2024

Lugar de la reunión:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fecha de la reunión:	26 de Julio de 2024
Hora de inicio de la reunión:	9:00 AM
Hora de terminación de la reunión:	12:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Por parte de ENTerritorio S.A: Edgar Andrés Montaño Hoyos	ENTerritorio S.A.	Gerente Contrato Interadministrativo
Por parte del cliente: Julio Cuesta Olave	Minvivienda	Subdirector de Programas

ORDEN DEL DÍA:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Quorum
2	Revisión Plan Operativo
4	Aprobación Plan Operativo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	Quorum Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el supervisor del Contrato Interadministrativo es el ingeniero Julio Cuesta Olave, Subdirector de Programas. Por parte de ENTerritorio S.A., el 22 de febrero del 2024 se remitió a Minvivienda el comunicado No 202431010001831 y el 10 de abril el comunicado 202431010005321, por medio de los cuales se informó que se designó al Ingeniero Edgar Andrés Montaño Hoyos como Gerente del Contrato Interadministrativo. Quorum verificado para el desarrollo del comité.

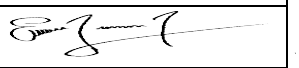
2	Revisión Plan Operativo Teniendo en cuenta lo establecido del contrato interadministrativo 1632 (223004) de 2023 y de acuerdo con el presente comité, ENTerritorio S.A. solicitó la modificación de los capítulos del Plan Operativo aprobado el día 4 de diciembre de 2023, el cual contemplaba 15 proyectos, de acuerdo con las viabilizaciones que ya estaban definidas. Esto debido a que a corte de esta fecha no se habían firmado los convenios entre Ministerio de Vivienda y las Entidades Territoriales. De manera posterior se culminó el proceso de viabilizarían y por ello el día 15 de diciembre de 2023, MINVIVIENDA remitió El "Informe de estructuración de proyectos del contrato 1632 de 2023 - primera entrega" en el cual incluyeron 4 municipios adicionales, para un total de 19 proyectos. Luego de esto el día 12 de enero de 2024, MINVIVIENDA remitió el "Informe de estructuración de proyectos contrato 1632 e 2023 - segunda entrega" en el cual incluyeron 1 proyecto adicional, para un total de 20 proyectos viabilizados. Por lo anterior se inició el proceso de revisión de la modificación del Plan Operativo, como se describe a continuación: **Comunicaciones** • 14/02/2024: ENTerritorio S.A. por medio de correo electrónico remitió a Ministerio de Vivienda el Plan Operativo modificado, para revisión de esta cartera Ministerial. • 19/02/2024: Remisión observaciones por parte del Ministerio de Vivienda a ENTerritorio S.A. por medio de correo electrónico. • 19/03/2024: Remisión de respuesta a las observaciones del Ministerio por parte de ENTerritorio S.A. por medio del comunicado 2024310003781 • 24/04/2024: Remisión observaciones del Ministerio a ENTerritorio S.A. por medio del comunicado 2024EE0028868 • 30/05/2024: Respuesta de ENTerritorio S.A a las observaciones del Ministerio • 05/06/2024: Remisión observaciones del Ministerio a ENTerritorio S.A. por medio del comunicado 2024EE0041202 • 15/07/2024: Respuesta de ENTerritorio S.A a las observaciones del Ministerio •
3	Aprobación Plan Operativo En el presente comité se subsanaron las observaciones remitidas por Minvivienda, por consiguiente, se da aprobación a la actualización del Plan Operativo que plantea la línea de tiempo y los hitos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución y cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 (223004) de 2023. Se adjunta a la presente acta el Plan Operativo firmado por las partes y los soportes de las revisiones previas adelantadas.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO

1	NA	NA	NA

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	**FIRMA**
***Por ENTerritorio:**	• Edgar Andrés Montaño Hoyos.	
*Por el cliente:	• Julio Cuesta Olave	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	**Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO**
• Plan Operativo	
• Soportes de correos y oficios	

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

enterritorio	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (A) Operativo	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAN OPERATIVO INICIAL	
NOVEDAD	X
TIPO DE NOVEDAD	Actualización priorización proyectos

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

FECHA DE LA NOVEDAD		
2024	7	26

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS EN $				
Proyecto No.1 **PCI - CAUCASIA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Caucasia** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,537,735,628.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 414 conexiones	
Proyecto No. 2 **PCI- TURBO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Turbo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4,315,461,083.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 418 conexiones	
Proyecto No.3 **PCI - REPELÓN**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Repelón** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 7,513,220,707.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 755 conexiones	
Proyecto No.4 **PCI - PUERTO TEJADA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Tejada** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 5,804,480,331.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 872 conexiones	
Proyecto No. 5 **PCI - VILLA RICA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Villa Rica** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,032,127,468.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 288 conexiones	

Proyecto No. 6 **PCI - PAILITAS**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Pailitas** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,675,133,532.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 353 conexiones
Proyecto No.7 **PCI - URUMITA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Urumita** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,532,499,669.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 372 conexiones
Proyecto No. 8 **PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio San Sebastian de Buena Vista** (Cooperador) **Empresas Prestadoras de Servicios Públicos** (Cooperadores) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,860,307,236.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 467 conexiones
Proyecto No. 9 **PCI - SANTA BARBARA DE PINTO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Santa Barbara de Pinto** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3,073,807,293.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 299 conexiones
Proyecto No. 10 **PCI - CUASPUD**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Cuaspud** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 844,970,993.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 97 conexiones
Proyecto No. 11 **PCI - GUACHUCAL**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Guachucal** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 789,854,725.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 107 conexiones

*EL EJECUTOR se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las Conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico en los municipios

Proyecto No. 12 **PCI - PUERTO LEGUIZAMO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Leguizamo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Aguas**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,652,017,862.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 278 conexiones
Proyecto No. 13 **PCI - SINCELEJO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Sincelejo** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4,875,904,686.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 600 conexiones
Proyecto No. 14 **PCI - ATACO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Ataco** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3,652,127,464.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 410 conexiones
Proyecto No. 15 **PCI - PLANADAS**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Planadas** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 2,628,870,739.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 374 conexiones
Proyecto No. 16 **PUERTO NARIÑO**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Puerto Nariño** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 1,022,695,671.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 122 conexiones
Proyecto No. 17 **MOMPOX**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Pendiente** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Bolívar**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 4,772,566,284.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 512 conexiones

potable y saneamiento básico en los municipios seleccionados por EL MINISTERIO, a través de una Gerencia Integral de Proyectos".

Proyecto No. 18 **BAGADÓ**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Bagadó** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Chocó**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 3,385,424,949.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 391 conexiones
Proyecto No. 19 **CHIMICHAGUA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Chimichagua** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua - Cesar**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 6,783,265,759.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 617 conexiones
Proyecto No. 20 **BUENAVISTA**	**Minvivienda** (CLIENTE). **ENTerritorio** (Gerencia). **Comunidad** (Beneficiarios) **Municipio Buenavista** (Cooperador) **Empresa Prestadora de Servicios Públicos** (Cooperador) **Gestor Plan Departamental de Agua**	Gerencia de las Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico	Atender viviendas que carecen parcial o totalmente de conexiones de agua potable y saneamiento básico	$ 1,971,991,642.00	$ -	Presupuesto General de la Nación vigencia 2023 y 2024	Viviendas intervenidas con conexiones de agua potable y saneamiento básico.	Ejecución y entrega de aproximadamente 254 conexiones
				$ 66,724,463,721.00				

APROBACIÓN

Firma	Firma	**Vo.Bo
Nombre: EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS	Nombre: JULIO CUESTA OLAVE	Nombre: Astrid Carolina Cardozo
GERENTE DE CONVENIO - ENTERRITORIO S.A.	**SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - MINVIVIENDA**	**PROFESIONAL DE CALIDAD**

***Inserte las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados**

****El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales.**

FECHA DE ELABORACIÓN			
	2024	7	26

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente Flujo de Caja (B)	CÓDIGO:	F-GG-57
eterritorio		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

FLUJO DE INGRESOS (cifras en millones)

RECURSOS QUE INGRESAN A LA CUENTA DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3 dic 2023	MES 4 ene 2024	MES 5 feb 2024	MES 6 mar 2024	MES 7 abr 2024	MES 8 may 2024	MES 9 jun 2024	MES 10 jul 2024	MES 11 ago 2024	MES 12 sept 2024	MES 13 oct 2024	MES 14 nov 2024	MES 15 dic 2024	MES 16 ene 2025	MES 21 jun 2025
1- Ingresos por parte del Cliente (Desembolsos del cliente)	$ 78,431,372,549.00					$ 3,137,254,902	$ -					$ 9,829,556,256	$ 52,563,563,864		$ 8,979,428,903		$ 3,921,568,624.00	
2- Por aportes de Rendimientos financieros (de acuerdo con lo pactado en el convenio o contrato)	$ -																	
3- Otros ingresos (otras fuentes - terceros)	$ -																	
Total ingresos	$ 78,431,372,549.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,137,254,902	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,829,556,256	$ 52,563,563,864	$ -	$ 8,979,428,903	$ -	$ 3,921,568,624.00	$ -
Acumulado	$ 78,431,372,549.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,137,254,902	$ 3,137,254,902	$ 3,137,254,902	$ 3,137,254,902	$ 3,137,254,902	$ 3,137,254,902	$ 12,966,811,158	$ 65,530,375,022	$ 65,530,375,022	$ 74,509,803,925	$ 74,509,803,925	$ 78,431,372,549.00	$ 78,431,372,549.00

FLUJO DE EGRESOS

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CON CARGO AL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRAPARTIDAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 19
Primeros bloque de proyectos																				
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto.	$ 59,426,618,767.00	0	$ 59,426,618,767.00	0	-									$ 10,611,896,208.39	$ 7,341,418,432.90	$ 5,583,102,746.50	$ 7,341,418,432.90	$ 22,606,121,069.61		$ 5,942,661,876.70
Segundo bloque de proyectos			$ -																	
Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto.	$ 11,271,038,335.00	0	$ 11,271,038,335.00	0	-										$ 1,255,716,150.00	$ 735,947,181.87	$ 1,697,599,633.17	$ 6,454,671,536.46		$ 1,127,103,833.50
Pagos Estimados con cargo directo al convenio	**$ 70,697,657,102.00**		**$ 70,697,657,102.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 10,611,896,208.39**	**$ 8,597,134,582.90**	**$ 6,319,049,926.38**	**$ 9,039,018,066.07**	**$ 29,060,792,606.07**	**$ -**	**$ 7,069,765,710.20**
Costo (Estimado) GMF	**$ 282,790,628.00**	**$ -**	**$ 282,790,628.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 42,447,585.00**	**$ 34,388,538.00**	**$ 25,276,200.00**	**$ 36,156,072.00**	**$ 116,243,170.00**	**$ -**	**$ 28,279,063.00**
Costo de la cuota de gerencia del convenio	**$ 7,450,924,819.00**	**0**	**$ 7,450,924,819.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**			**$ 372,546,241.00**		**$ 372,546,241.00**			**$ 1,862,731,205.00**	**$ 2,235,277,446.00**		**$ 2,235,277,446.00**		**$ 372,546,240.00**	**$ -**
Otros			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL EGRESOS	**$ 78,431,372,549.00**	**0**	**$ 78,431,372,549.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 372,546,241.00**	**$ -**	**$ 372,546,241.00**	**$ -**	**$ -**	**$ 12,517,074,998.39**	**$ 10,866,800,566.90**	**$ 6,344,326,126.38**	**$ 11,310,451,584.07**	**$ 29,177,035,776.07**	**$ 372,546,240.00**	**$ 7,098,044,773.20**
ACUMULADO				**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 372,546,241.00**	**$ 372,546,241.00**	**$ 745,092,482.00**	**$ 745,092,482.00**	**$ 745,092,482.00**	**$ 13,262,167,480.39**	**$ 24,128,968,047.29**	**$ 30,473,294,173.67**	**$ 41,783,745,759.73**	**$ 70,960,781,535.80**	**$ 71,333,327,775.80**	**$ 78,431,372,549.00**
FLUJO DE CAJA NETO				**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,137,254,902.00**	**$ 2,764,708,661.00**	**$ 2,764,708,661.00**	**$ 2,392,162,420.00**	**$ 2,392,162,420.00**	**$ 2,392,162,420.00**	**-$ 295,356,322.39**	**$ 41,401,466,974.71**	**$ 35,057,680,846.33**	**$ 32,726,058,165.27**	**$ 3,549,022,389.20**	**$ 7,098,044,773.20**	**$ -**

Nota 1: La proyección de pagos de contratos derivados es una estimación de los momentos en los que se girarán los recursos. Teniendo en cuenta que no todos los proyectos tienen la misma fecha de inicio, es posible que se presenten variaciones frente a la realidad de los desembolsos, gestión que depende de los trámites, aprobaciones y tiempos internos de ENTerritorio S.A., es por esto que las programaciones de los pagos son aproximadas y no coinciden exactamente con los meses de inicio y/o avances físicos en la ejecución, razón por la cual se presentan dos grupos de proyectos con flujo de pagos diferentes.

Nota 2 (sobre la cuota de gerencia): De conformidad con el parágrafo cuarto de la cláusula SEXTA Forma de Pago, se define la primera apropiación de la cuota de gerencia (5%) una vez se apruebe el plan operativo; La segunda apropiación (5%) se cumple con la publicación de la contratación derivada tanto de obra como de interventoría y conforme la condición contractual "una vez se dé apertura a los procesos de selección de los primeros siete proyectos"; La tercera apropiación (25%) se cumple una vez se inicie la ejecución de los primeros siete proyectos; La cuarta apropiación (30%), se cumple una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el plan operativo; La quinta apropiación (30%), se cumple una vez demuestre la ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el plan operativo; La sexta y ultima apropiación (5%), se cumple una vez termine el plazo del contrato.

Nota 3 (sobre la forma de pago): De conformidad con el parágrafo cuarto de la cláusula SEXTA Forma de Pago, se define un **tercer desembolso** por valor de $52.563.563.864 M/CTE, una vez el EJECUTOR presente la certificación bancaria reciente del saldo correspondiente a los desembolsos anteriores y demuestre el avance en la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo (1397 unidades recibidas a satisfacción acumuladas, de acuerdo para cada proyecto a lo establecido en el Anexo No 1).

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

MESES/SEMANAS	1 Oct	2 Nov	3 Dic	4 Ene	5 Feb	6 Mar	7 Abr	8 May	9 Jun	10 Jul	11 Agos	12 Sept	13 Oct	14 Nov	15 Dic	16 Ene	17 Feb	18 Mar	19 Abr	20 May	21 Jun
ACTIVIDADES	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
PLANEACIÓN DEL CONVENIO																					
Acta de inicio																					
Reglamento de plan operativo (Informe de Priorización)																					
Aprobación de plan operativo																					
Planeación del proyecto macro																					
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS																					
1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 1: VALIDACIÓN DE DISEÑOS)																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 2: LEVANTAMIENTO DE DIAGNOSTICOS)																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS (ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS)																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					

	PLAN OPERATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004) Componente (C) Cronograma	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO(S) Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

MESES/SEMANAS	1 Oct	2 Nov	3 Dic	4 Ene	5 Feb	6 Mar	7 Abr	8 May	9 Jun	10 Jul	11 Agos	12 Sept	13 Oct	14 Nov	15 Dic	16 Ene	17 Feb	18 Mar	19 Abr	20 May	21 Jun
ACTIVIDADES	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
3 LIQUIDACIÓN																					
3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS																					
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA																					
Proyecto No. 2 PCI- TURBO																					
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN																					
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA																					
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA																					
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS																					
Proyecto No.7 PCI - URUMITA																					
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA																					
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO																					
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD																					
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL																					
Proyecto No. 12 3PCI - PUERTO LEGUIZAMO																					
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO																					
Proyecto No. 14 PCI - ATACO																					
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS																					
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX																					
Proyecto No. 17 PCI - BAGADÓ																					
Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA																					
Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA																					
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO																					
3 - B LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO MARCO																					
Conciliación del convenio																					
Revisión documentos de soporte																					
Elaboración y firma de acta de liquidación																					
Cumplimiento de compromisos postcontractuales																					

PRESUPUESTO AGREGADO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Detalle	$	$
Valor del convenio o contrato Interadministrativo (*)	**$ -**	**$ 78,431,372,549.00**
Costo de la gerencia del convenio o contrato interadministrativo	**$ -**	**$ 7,450,924,819.00**
Costo estimado del GMF.		
Otras reservas de acuerdo con la naturaleza y alcance del convenio	**$ -**	**$ -**
Reserva para IVA - R simplificado- si aplica.	**$ -**	**$ -**
Valor para ejecutar los proyectos - Contratación derivada (eventualmente realizar pagos con cargo directo al convenio o contrato interadministrativo)	**$ -**	**$ 70,980,447,730.00**
Proyecto No. 1 Caucasia	$ 2,527,625,127.00	**$ -**
GMF Proyecto 1	$ 10,110,501.00	
Valor total Caucasia	**$ 2,537,735,628.00**	
Proyecto No. 2 Turbo	$ 4,298,268,012.00	
GMF Proyecto 2	$ 17,193,071.00	
Valor total Turbo	**$ 4,315,461,083.00**	
Proyecto No. 3 Repelón	$ 7,483,287,557.00	
GMF Proyecto 3	$ 29,933,150.00	
Valor total Repelón	**$ 7,513,220,707.00**	
Proyecto No.4 Puerto Tejada	$ 5,781,354,911.00	
GMF Proyecto 4	$ 23,125,420.00	
Valor total Puerto Tejada	**$ 5,804,480,331.00**	
Proyecto No. 5 Villa Rica	$ 2,024,031,343.00	
GMF Proyecto 5	$ 8,096,125.00	
Valor total Villa Rica	**$ 2,032,127,468.00**	
Proyecto No. 6 Pailitas	$ 2,664,475,629.00	
GMF Proyecto 6	$ 10,657,903.00	

Valor total Pailitas	**$**	**2,675,133,532.00**	
Proyecto No. 7 Urumita	$	2,522,410,029.00	
GMF Proyecto 7	$	10,089,640.00	
Valor total Urumita	**$**	**2,532,499,669.00**	
Proyecto No.8 San Sebastián de Buena Vista	$	2,848,911,591.00	
GMF Proyecto 8	$	11,395,645.00	
Valor total San Sebastián de Buena Vista	**$**	**2,860,307,236.00**	
Proyecto No.9 Santa Bárbara de Pinto	$	3,061,561,049.00	
GMF Proyecto 9	$	12,246,244.00	
Valor total Santa Bárbara de Pinto	**$**	**3,073,807,293.00**	
Proyecto No.10 Cuaspud	$	841,604,575.00	
GMF Proyecto 10	$	3,366,418.00	
Valor total Cuaspud	**$**	**844,970,993.00**	
Proyecto No.11 Guachucal	$	786,707,893.00	
GMF Proyecto 11	$	3,146,832.00	
Valor total Guachucal	**$**	**789,854,725.00**	
Proyecto No.12 Puerto Leguizamo	$	2,641,452,054.00	
GMF Proyecto 12	$	10,565,808.00	
Valor total Puerto Leguizamo	**$**	**2,652,017,862.00**	
Proyecto No.13 Sincelejo	$	4,856,478,771.00	
GMF Proyecto 13	$	19,425,915.00	
Valor total Sincelejo	**$**	**4,875,904,686.00**	
Proyecto No.14 Ataco	$	3,637,577,156.00	
GMF Proyecto 14	$	14,550,309.00	
Valor total Puerto Ataco	**$**	**3,652,127,465.00**	
Proyecto No.15 Planadas	$	2,618,397,150.00	
GMF Proyecto 15	$	10,473,589.00	
Valor total Planadas	**$**	**2,628,870,739.00**	
Proyecto No.16 Mompox	$	4,753,552,076.00	
GMF Proyecto 16	$	19,014,208.00	
Valor total Mompox	**$**	**4,772,566,284.00**	
Proyecto No.17 Bagadó	$	3,371,937,200.00	
GMF Proyecto 17	$	13,487,749.00	
Valor total Bagadó	**$**	**3,385,424,949.00**	

Proyecto No.18 Chimichagua	$	6,756,240,796.00		
GMF Proyecto 18	$	27,024,963.00		
Valor total Chimichagua	**$**	**6,783,265,759.00**		
Proyecto No.19 Buenavista	$	1,964,135,102.00		
GMF Proyecto 19	$	7,856,540.00		
Valor total Buenavista	**$**	**1,971,991,642.00**		
Proyecto No.20 Puerto Nariño	$	1,018,621,186.00		
GMF Proyecto 20	$	4,074,485.00		
Valor total Puerto Nariño	**$**	**1,022,695,671.00**		
Saldo por comprometer sin GMF	$	4,239,027,895.00		
GMF del saldo por comprometer	$	16,956,113.00		
Valor total del saldo por comprometer	**$**	**4,255,984,008.00**		
TOTAL	**$**	**70,980,447,730.00**	**$**	**78,431,372,549.00**

Nota: se discrimina para cada proyecto el valor antes de GMF y el estimado del GMF

	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación	CÓDIGO:	F-GG-57
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

PLAN DE CONTRATACIÓN

(*) Objeto del proceso de contratación	Proyecto derivado asociado	Valor estimado del contrato derivado ($).	Fechas estimadas en formato: AAAA/MM/DD							
			Revisión técnica de documentos por parte del Apoyo a la Gerencia Ejercida por ENTerritorio S.A. al convenio o Contrato Interadministrativo y su equipo de apoyo en coordinación con el cliente.		Tiempos establecidos en procesos de selección (1)		Evaluación de propuestas (2)		Legalización de contratos	Inicio del contrato
			Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada	Fecha estimada inicio
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Caucasia, Antioquia.	Obra	$ 2,256,808,149.00	7-nov-23	15-dic-23	26-feb-24	3-mar-24	4-mar-24	14-mar-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Caucasia, Antioquia.	Interventoría	$ 270,816,978.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	17-may-24	18-may-24	1-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Turbo, Antioquia.	Obra	$ 3,837,739,296.00	7-nov-23	15-dic-23	26-feb-24	3-mar-24	4-mar-24	14-mar-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Turbo, Antioquia.	Interventoría	$ 460,528,716.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	17-may-24	18-may-24	1-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Repelón, Atlántico.	Obra	$ 6,681,506,747.00	7-nov-23	15-dic-23	26-feb-24	25-may-24	26-may-24	2-ago-24	8-ago-24	12-ago-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Repelón, Atlántico.	Interventoría	$ 801,780,810.00	7-nov-23	15-dic-23	29-jul-24	2-ago-24	3-mar-24	9-ago-24	8-ago-24	12-ago-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Puerto Tejada, Cauca.	Obra	$ 5,161,924,028.00	7-nov-23	16-ene-24	27-feb-24	3-mar-24	4-mar-24	14-mar-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Tejada, Cauca.	Interventoría	$ 619,430,883.00	7-nov-23	16-ene-24	20-abr-24	18-may-24	19-may-24	4-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Villa Rica, Cauca.	Obra	$ 1,807,170,842.00	7-nov-23	15-dic-23	25-feb-24	11-mar-24	12-mar-24	17-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Villa Rica, Cauca.	Interventoría	$ 216,860,501.00	7-nov-23	15-dic-23	25-abr-24	14-may-24	15-may-24	11-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Pailitas, Cesar.	Obra	$ 2,378,996,097.00	7-nov-23	15-dic-23	25-feb-24	24-mar-24	25-mar-24	23-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Pailitas, Cesar.	Interventoría	$ 285,479,532.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	15-may-24	16-may-24	1-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Urumita, La Guajira.	Obra	$ 2,252,151,812.00	7-nov-23	15-dic-23	25-feb-24	24-mar-24	25-mar-24	18-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Urumita, La Guajira.	Interventoría	$ 270,258,217.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	14-may-24	15-may-24	4-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Obra	$ 2,543,671,063.00	7-nov-23	15-dic-23	25-feb-24	30-mar-24	31-mar-24	20-may-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de San Sebastián de Buena Vista, Magdalena.	Interventoría	$ 305,240,528.00	7-nov-23	15-dic-23	24-jun-24	10-jul-24	11-jul-24	24-jul-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Obra	$ 2,733,536,651.00	7-nov-23	15-dic-23	25-feb-24	5-mar-24	6-mar-24	14-mar-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.	Interventoría	$ 328,024,398.00	7-nov-23	15-dic-23	20-abr-24	18-may-24	19-may-24	11-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Cuaspud, Nariño.	Obra	$ 751,432,656.00	7-nov-23	15-dic-23	26-feb-24	26-mar-24	23-mar-24	17-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Cuaspud, Nariño.	Interventoría	$ 90,171,919.00	7-nov-23	15-dic-23	22-abr-24	15-may-24	16-may-24	1-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Guachucal, Nariño.	Obra	$ 702,417,762.00	7-nov-23	15-dic-23	26-feb-24	26-mar-24	23-mar-24	17-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Guachucal, Nariño.	Interventoría	$ 84,290,131.00	7-nov-23	15-dic-23	22-abr-24	15-may-24	16-may-24	1-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Obra	$ 2,358,439,334.00	7-nov-23	15-dic-23	1-sep-24	9-sep-24	10-sep-24	20-sep-24	15-sep-24	16-sep-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo.	Interventoría	$ 283,012,720.00	7-nov-23	15-dic-23	1-sep-24	9-sep-24	10-sep-24	20-sep-24	15-sep-24	16-sep-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Sincelejo , Sucre.	Obra	$ 4,336,141,760.00	7-nov-23	16-ene-24	24-feb-24	24-mar-24	25-mar-24	23-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo , Sucre.	Interventoría	$ 520,337,011.00	7-nov-23	16-ene-24	18-abr-24	18-may-24	19-may-24	19-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Ataco, Tolima.	Obra	$ 3,247,836,746.00	7-nov-23	15-dic-23	24-feb-24	20-mar-24	21-mar-24	17-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Ataco, Tolima.	Interventoría	$ 389,740,410.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	18-may-24	19-may-24	2-jul-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el muncipio de Planadas, Tolima.	Obra	$ 2,337,854,598.00	7-nov-23	15-dic-23	24-feb-24	20-mar-24	21-mar-24	17-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Planadas, Tolima.	Interventoría	$ 280,542,552.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	18-may-24	19-may-24	2-jul-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Mompox	Obra	$ 4,244,242,925.00	7-nov-23	15-dic-23	25-feb-24	30-mar-24	31-mar-24	20-may-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Mompox	Interventoría	$ 509,309,151.00	7-nov-23	15-dic-23	18-abr-24	18-may-24	19-may-24	19-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Bagadó	Obra	$ 3,010,658,214.00	7-nov-23	15-dic-23	1-sep-24	9-sep-24	10-sep-24	20-sep-24	15-sep-24	16-sep-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Bagadó	Interventoría	$ 361,278,986.00	7-nov-23	15-dic-23	1-sep-24	9-sep-24	10-sep-24	20-sep-24	15-sep-24	16-sep-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Chimichagua	Obra	$ 6,032,357,854.00	7-nov-23	16-ene-24	25-feb-24	30-mar-24	31-mar-24	20-may-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Chimichagua	Interventoría	$ 723,882,942.00	7-nov-23	16-ene-24	18-abr-24	9-may-24	10-may-24	31-may-24	22-jul-24	29-jul-24

	PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1632 (223004) Componente (E) Plan de Contratación										
										CÓDIGO:	F-GG-57
										VERSIÓN:	02
										VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS									CLASIFICACIÓN:	IP
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el poryecto Buenavista	Obra	$	1,753,692,055.00	7-nov-23	16-ene-24	24-feb-24	24-mar-24	25-mar-24	23-abr-24	22-jul-24	29-jul-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Buenavista	Interventoría	$	210,443,047.00	7-nov-23	16-ene-24	18-abr-24	19-may-24	20-may-24	24-jun-24	22-jul-24	29-jul-24
Validación, diagnóstico, y ejecución de Conexiones intradomiciliarias en el proyecto Puerto Nariño	Obra	$	909,483,202.00	7-nov-23	15-dic-23	1-sep-24	9-sep-24	10-sep-24	20-sep-24	15-sep-24	16-sep-24
Interventoría del Proyecto de Conexiones Intradomiciliarias en en el proyecto Puerto Nariño	Interventoría	$	109,137,984.00	7-nov-23	15-dic-23	1-sep-24	9-sep-24	10-sep-24	20-sep-24	15-sep-24	16-sep-24

NOTA: Los procesos precontractuales inician una vez ENTerritorio S.A. cuente con la priorización de los proyectos por parte del Minvivienda

(1) Tiempo estimado para:

Gestiones para cumplir con los requisitos de la fase de estudios y documentos previos
Elaboración del borrador de reglas de participación (cuando aplique)
Elaboración de reglas de participación definitivas
Audiencias
Aclaraciones a las reglas de participación
Entrega de propuestas

(2) Tiempo estimado para:

Evaluación jurídica y técnica de propuestas
Solicitud de aclaraciones
Informe de evaluación jurídico y técnico a proponentes
Respuesta a observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico
Evaluación económica
Informe de evaluación y adjudicación

(*) Diferentes opciones, de conformidad con el Manual de la actividad precontractual, contractual y postcontractual de derecho privado de ENTerritorio S.A. vigente.

a - Oferta pública de contrato
b - Oferta cerrada de contrato
c - Selección abreviada a través de bolsa de productos
d - Contratación directa
e - Contratación mínima cuantía

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1632 (223004). ANEXO1 - ESTIMACIÓN DE PLAZOS EN ETAPA CONTRACTUAL

(*) Objeto del proceso de contratación	Número de Intervenciones estimadas	7 abr	8 may	9 jun	10 jul	11 ago	12 sept	13 oct	14 nov	15 dic	TOTAL
Proyecto No.1PCI - CAUCASIA	**414**					20	60	90	120	124	**414**
Proyecto No. 2PCI- TURBO	**418**					20	60	90	120	128	**418**
Proyecto No.3PCI - REPELÓN	**755**						60	60	200	435	**755**
Proyecto No.4PCI - PUERTO TEJADA	**872**					30	80	80	80	602	**872**
Proyecto No. 5PCI - VILLA RICA	**288**					20	50	50	70	98	**288**
Proyecto No. 6PCI - PAILITAS	**353**					20	50	60	70	153	**353**
Proyecto No.7PCI - URUMITA	**372**					20	60	60	60	172	**372**
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	**467**					20	60	60	60	267	**467**
Proyecto No. 9PCI - SANTA BARBARA DE PINTO	**299**					20	50	60	60	109	**299**
Proyecto No. 10PCI - CUASPUD	**97**					20	20	30	27		**97**
Proyecto No. 11PCI - GUACHUCAL	**107**					17	20	20	20	30	**107**
Proyecto No. 12PCI - PUERTO LEGUIZAMO	**278**							30	50	198	**278**
Proyecto No. 13PCI - SINCELEJO	**600**					20	60	60	60	400	**600**
Proyecto No. 14PCI - ATACO	**410**					20	60	60	60	210	**410**
Proyecto No. 15PCI - PLANADAS	**374**					20	60	60	60	174	**374**
Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX	**512**					20	60	60	60	312	**512**
Proyecto No. 17 PCI - BAGADO	**391**							30	50	311	**391**
Proyecto No. 18 PCI -CHIMICHAGUA	**617**					20	60	60	60	417	**617**
Proyecto No. 19 PCI -BUENAVISTA	**254**					20	50	50	60	74	**254**
Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO	**122**							15	50	57	**122**
TOTAL	8000	0	0	0	0	327	920	1085	1397	4271	8000

(*) Nota No 1: Las cifras presentadas en este anexo corresponden a estimaciones análogas con base en la experiencia de avance en la ejecución de proyectos con condiciones similares, así como a los datos y cifras propios del contrato 1632 (223004) de 2023.

No obstante, estos porcentajes pueden variar en razón a la ejecución de los Contratos Derivados, para lo cual deberá aplicarse lo establecido en la nota numero 2

NOTA No 2: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.

Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Edgar Rene Munoz Diaz
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:07 a. m.
Para: Alvaro Canizarez Ortiz; Andrea Carolina Cajiao Delgado; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Geraldin Diaz Medina; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Rosa Milena Mantilla Villarreal; Shirlena Maria Doria Villareal; Tatiana Paola Sanchez Cuevas
CC: estrucivil@gmail.com
Asunto: RV: Plan Operativo actualizado CTO.
Datos adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (ajustado por ENTerritorio) .xlsm

Muchachos buenos dias

Agradezco su apoyo para la revision del plan operativo ajustado ya con los 20 proyectos para que tambien lo disctuamos

Cordial Saludo,

Subdirector de Programas
Edgar Rene Munoz Diaz
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
ermunoz@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Carlos Andrés Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 1:08
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Karol Yulieth Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Plan Operativo actualizado CTO.

Bogotá D.C. 14 de febrero del 2024

Estimado Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DIAZ
Minvivienda

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el último alcance al informe de priorización del Cto. 1632 (223004) del 2023, el cual fue recibido el 16 de enero del 2024, me permito adjuntar el PLAN OPERATIVO actualizado para revisión del Minvivienda.

Quedamos atentos para proceder con la citación del Comité Operativo a fin de aprobar este documento.

Cordialmente,

Contratista
Carlos Andrés Bravo
Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26,
Bogotá
http://www.enterritorio.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

COMENTARIOS PLAN OPERATIVO CONTRATO 1632-2023

Pestaña	Comentario
P. Operativo (A)	• **"Fecha de la novedad":** teniendo en cuenta que se está presentando una actualización o control de cambio del PO no debería tener la fecha de inicio del contrato. • **"NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO":** revisar y ajustar las entidades que participan. Por ejemplo, en Puerto Leguízamo se debe corregir porque es con la gobernación de Putumayo y no con el gestor PDA.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • **Desembolso # 3 por valor de $52.563.563.864.** De acuerdo con la forma de pago el requisito para este desembolso es "(…) demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el plan operativo". Este desembolso está proyectado para el mes 8 (mayo 2024), por lo que la radicación de la cuenta debería darse en abril y para el mes de abril según el anexo 1, solo se tendría una ejecución de 115 conexiones, las cuales según el histórico no se cumplirían ya que en ese mes realmente se estaría en la etapa No. 2 de diagnósticos y el anticipo también se les giraría en abril. Por lo anterior, se debería mover la programación del desembolso # 3 cuando ya haya un avance notorio en el plan operativo, al menos en junio. Tener en cuenta que este cambio impacta el flujo de egresos, incluyendo el 4to descuento de la cuota de gerencia. **Flujo de egresos:** Por favor explicar cómo se establecen los porcentajes para el flujo de egresos. Los porcentajes establecidos para el cálculo del flujo de egresos no coincide con los porcentajes que se obtienen de las entregas del anexo 1 para cada bloque de proyectos. **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** Actualizar las apropiaciones de la cuota de gerencia de acuerdo con los ajustes en los meses de ingresos de los pagos y lo indicado en el contrato. Se requiere actualizar también la nota 2. En el mes de enero 2024 no debe aparecer ninguna apropiación para cuota de gerencia. Para el segundo descuento se debe haber dado apertura a los procesos de selección para los primeros 7 proyectos.
Ej cronograma(C)	**1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:** Mostrar las filas correspondientes al cronograma de la etapa precontractual de los proyectos que se encuentran ocultas. Incluir los 5 proyectos que hacen falta: Mompox, Bagadó, Chimichagua, Buenavista, Puerto Nariño. **2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:** Para asegurar la eficiencia de la implementación del Plan Operativo, el plan no sólo debe permitir la planeación y la programación sino también su seguimiento y evaluación, consideramos apropiado se incluyan hitos de control, que se conviertan en la fuente de verificación por parte de la supervisión, de esta manera discriminar el tiempo de preconstrucción y el de construcción: 1. Preconstrucción Actividad 1 (validación de diseños) y Actividad 2 (levantamiento de diagnósticos) 2. Construcción Actividad 3 (ejecución de obra). **3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS** Revisar la fecha de inicio del proceso de liquidación, teniendo en cuenta que no concuerda con la fecha de finalización de la ejecución de obras. Se evidencia que la liquidación iniciaría antes de terminar; para los siguientes proyectos: Puerto Tejada, Sincelejo, Mompox, Buenavista y Puerto Nariño.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.

Pestaña	Comentario
	• Los valores deben ser presentados sin decimales y corresponder exactamente con el valor viabilizado. • Para el caso de Puerto Tejada
Plan de contratación(E)	• **Evaluación de propuestas (2) "Fecha estimada inicio":** corregir el año para las fechas que dicen 2023 ya que debe ser 2024. • ¿Las fechas de inicio de los contratos que se indican corresponden a las reales? A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no se puede verificar si las fechas son las correctas, y ya habrían varias fechas vencidas, lo que impacta el cronograma y el anexo 1.
Matriz de Riesgos(F) (2)	• Se sugiere analizar que la descripción de los riesgos se agrupe por temas más cortos, para que se pueda asignar un tratamiento específico a las situaciones que tengan relación y que no queden supeditadas solo a seguimientos. Esto en razón, a que siendo posible la ocurrencia de los riesgos descritos, debe tenerse un tratamiento que permita la atención y disminución del impacto en el factor de tiempo y de presupuesto, y aún más cuando se ha tenido una serie de eventos en la ejecución del contrato 1083 de 2022, que se constituyen como lecciones aprendidas, que aportan a la ejecución del contrato 1632 de 2023. Casos como los cierres de vías, provisión de materiales, personal calificado en la zona del proyecto, cumplimiento de protocolos de seguridad en las intervenciones de obra, disposición correcta de materiales, orden público, entre otros, son riesgos que ya deben tener la adopción de tratamientos específicos, procesos de atención prioritaria y alternativas de solución, esto en pro de los intereses de la comunidad, del EJECUTOR y sus proveedores y finalmente la ejecución en tiempo de las obligaciones del contrato interadministrativo. • En atención a que esta matriz aplicará para las relaciones contractuales entre el EJECUTOR y sus proveedores, como se ha contextualizado por ENTerritorio a esta cartera ministerial, se observa que el riesgo R9-GDP1-223004 debe eliminarse del Plan Operativo, toda vez que el MVCT no es responsable de gestionar riesgos de los contratos derivados. • Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, no compromete, ni implica, ni acepta, obligación relacionada con la matriz de riesgo que se contempla en este documento, ni con el tratamiento de los mismos que ENTerritorio y sus proveedores, deben atender y hacen parte de las relaciones laborales o contractuales que se asumen en la gerencia integral de proyectos, así como las demás acciones u omisiones que se generen de dichas relaciones. El manejo de situaciones de riesgo entre el Ministerio y ENTerritorio, serán tratadas conforme a lo estipulado en el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.
ANEXO 1	• Para los proyectos que tienen fecha de inicio el 8 de marzo se están programando las primeras entregas en abril. De acuerdo con la dinámica de ejecución de los proyectos en el primer mes no se programan entregas, puesto que en ese tiempo se hace la aprobación de la actividad de la validación de diseños y diagnósticos, y no se alcanza a ejecutar obras; por lo tanto, siempre se han programado entregas a partir del mes 2. Se sugiere revisar y ajustar. En caso de ajustar las entregas a partir de mayo, se tendría que ajustar el mes de ingreso del tercer pago, puesto que la condición es demostrar avance conforme al plan operativo. • Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes.

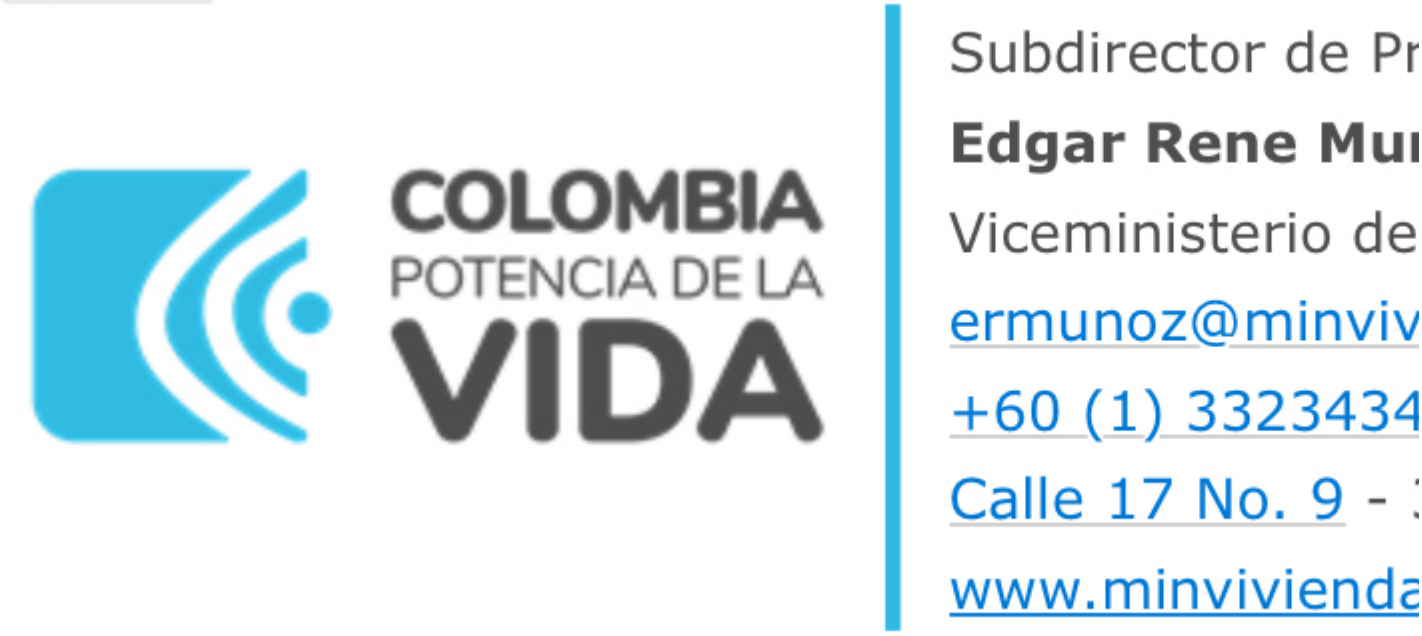
Francisco Atilano Cuesta Zimanca

De: Edgar Rene Munoz Diaz
Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2024 8:34 a. m.
Para: Diego Fernando Alza Alza
CC: Rosa Milena Mantilla Villarreal; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel; Francisco Atilano Cuesta Zimanca; Alvaro Canizarez Ortiz; Geraldin Diaz Medina; Tatiana Paola Sanchez Cuevas; Shirlena Maria Doria Villareal
Asunto: Fwd: Plan Operativo actualizado CTO.
Datos adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (Revisado MVCT).xlsm; 2024-02-16 - Comentarios MVCT al PO 1632-2023.docx

Estimado DIego,

Adjunto enviamos observaciones al PO para su atento ajuste

Cordial Saludo,



De: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Enviado: viernes, febrero 16, 2024 22:30
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
CC: Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>
Asunto: RE: Plan Operativo actualizado CTO.

Buenas noches, jefe. Esperamos que estés muy bien.

Adjuntamos los comentarios y observaciones producto de la mesa de trabajo adelantada el día de hoy con todo el equipo.

De acuerdo con el PO propuesto, tener en cuenta que:
*En el mes de **mayo 2024** se debe tener definido e incluso contratado los 4.256 millones que actualmente tenemos disponibles para más proyectos o reformulaciones, toda vez que están quedando dentro del segundo bloque de proyectos cuyo flujo de egresos empieza a darse desde **junio.**

*Respecto a la matriz de riesgos, en general no estamos de acuerdo con la mezcla que tienen de muchos riesgos combinados y un tratamiento poco adecuado, por lo que consideramos que lo ideal sería hacer una mesa de trabajo para revisarlo; sin embargo, existe el antecedente que ya el MVCT les solicitó revisión de la matriz y la respuesta de ENTerritorio fue que esa matriz la elaboran ellos para sus contratos derivados y que ya cuenta con la aprobación de su sistema de calidad, por lo que en el documento se deja un comentario al respecto para salvaguardar al Ministerio, toda vez que el MVCT sí aprueba el PO.

Finalmente, una propuesta es dejar un acta con la aprobación del PO y las notas aclaratorias del MVCT, y no firmar directamente el documento de PO como si se estuviera de acuerdo con todo, por ejemplo con la matriz de riesgos.

Saludos,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Rosa Milena Mantilla Villarreal
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
rmmantilla@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 8:06
Para: Alvaro Canizarez Ortiz <ACanizarez@minvivienda.gov.co>; Andrea Carolina Cajiao Delgado <ACCajiao@minvivienda.gov.co>; Francisco Atilano Cuesta Zimanca <FCuesta@minvivienda.gov.co>; Geraldin Diaz Medina <GDiazM@minvivienda.gov.co>; Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>; Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Shirlena Maria Doria Villareal <SDoria@minvivienda.gov.co>; Tatiana Paola Sanchez Cuevas <TSanchez@minvivienda.gov.co>
Cc: estrucivil@gmail.com <estrucivil@gmail.com>
Asunto: RV: Plan Operativo actualizado CTO.

Muchachos buenos dias

Agradezco su apoyo para la revision del plan operativo ajustado ya con los 20 proyectos para que tambien lo disctuamos

Cordial Saludo,

Subdirector de Programas
Edgar Rene Munoz Diaz
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
ermunoz@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C
www.minvivienda.gov.co

De: Carlos Andrés Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 1:08
Para: Edgar Rene Munoz Diaz <ERMunoz@minvivienda.gov.co>
Cc: Rosa Milena Mantilla Villarreal <RMMantilla@minvivienda.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Karol Yulieth Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>
Asunto: Plan Operativo actualizado CTO.

Bogotá D.C. 14 de febrero del 2024

Estimado Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DIAZ
Minvivienda

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el último alcance al informe de priorización del Cto. 1632 (223004) del 2023, el cual fue recibido el 16 de enero del 2024, me permito adjuntar el PLAN OPERATIVO actualizado para revisión del Minvivienda.

Quedamos atentos para proceder con la citación del Comité Operativo a fin de aprobar este documento.

Cordialmente,

Contratista
Carlos Andrés Bravo
Desarrollo de Proyectos 1
cbravo@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando

cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010003781

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-03-2024 18:09:33

Ingeniero:
EDGAR RENE MUÑOZ DIAZ
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004) suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio. Respuesta a correo enviado el día 19 de febrero de 2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cordial saludo,

En atención al correo enviado el día 19 de febrero de 2024, por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a ENTerritorio, en el cual adjuntaron las observaciones al Plan Operativo del contrato interadministrativos No. 1632 del 2023 (numeración ENTerritorio 223004), nos permitimos enviar las respectivas correcciones y observaciones correspondientes al mismo.

Pestaña	Comentario
P. Operativo (A)	▪ ***"Fecha de la novedad":*** *teniendo en cuenta que se está presentando una actualización o control de cambio del PO no debería tener la fecha de inicio del contrato.* **R/** se corrigió la fecha, indicando la fecha de la novedad. ▪ ***"NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO":*** *revisar y ajustar las entidades que participan. Por ejemplo, en Puerto Leguízamo se debe corregir porque es con la gobernación de Putumayo y no con el gestor PDA.* ▪ **R/**Se revisaron uno a uno los proyectos y se corrigieron las entidades que participaran en la ejecución de estos.
Flujo de caja (B)	***Flujo de ingresos:*** ▪ ***Desembolso # 3 por valor de $52.563.563.864.*** *De acuerdo con la forma de pago el requisito para este desembolso es "(…) demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el plan operativo".*

Pestaña	Comentario
	Este desembolso está proyectado para el mes 8 (mayo 2024), por lo que la radicación de la cuenta debería darse en abril y para el mes de abril según el anexo 1, solo se tendría una ejecución de 115 conexiones, las cuales según el histórico no se cumplirían ya que en ese mes realmente se estaría en la etapa No. 2 de diagnósticos y el anticipo también se les giraría en abril. *Por lo anterior, se debería mover la programación del desembolso # 3 cuando ya haya un avance notorio en el plan operativo, al menos en junio. Tener en cuenta que este cambio impacta el flujo de egresos, incluyendo el 4to descuento de la cuota de gerencia.* **R/** Se toma la observación y se hacen las correcciones correspondientes. EL desembolso # 3, se proyecta para el mes 10 (julio de 2024), ya que la cuenta se radicaría en el mes de junio de 2024, teniendo en cuenta el anexo No 1, en el cual se muestran las conexiones intradomiciliarias que se podrían entregar mes a mes. ***Flujo de egresos:*** *Por favor explicar cómo se establecen los porcentajes para el flujo de egresos. Los porcentajes establecidos para el cálculo del flujo de egresos no coinciden con los porcentajes que se obtienen de las entregas del anexo 1 para cada bloque de proyectos.* **R/** Se corrigieron los porcentajes para el flujo de egresos para el primero bloque de proyectos, teniendo en cuentas 17 proyectos que iniciarían inicialmente, estos entregarían mensualmente conexiones intradomiciliarias, las cuales se pueden observar en el cuadro del Anexo 1, así mismo vayan entregando dichas unidades sanitarias, se les pagarían a los contratistas. Cabe resaltar que esto son porcentajes y valores estimados que podrían sufrir variaciones, es por ello que el segundo bloque de proyectos se tomó según porcentajes de avances de proyectos históricos en la entidad. ***Costo de la cuota de gerencia del convenio:*** *Actualizar las apropiaciones de la cuota de gerencia de acuerdo con los ajustes en los meses de ingresos de los pagos y lo indicado en el contrato. Se requiere actualizar también la nota 2.* *En el mes de enero 2024 no debe aparecer ninguna apropiación para cuota de gerencia.* *Para el segundo descuento se debe haber dado apertura a los procesos de selección para los primeros 7 proyectos.* **R/** Se tuvieron en cuenta las observaciones y se actualizaron las cuotas de gerencia del convenio, según solicitud.
Ej cronograma(C)	***1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:*** *Mostrar las filas correspondientes al cronograma de la etapa precontractual de los proyectos que se encuentran ocultas. Incluir los 5 proyectos que hacen falta: Mompox, Bagadó, Chimichagua, Buenavista, Puerto Nariño.* **R/** Se corrigió el cronograma del Plan Operativo, según observaciones realizadas por el Ministerio de Viviendas. ***2 ETAPA CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS:*** *Para asegurar la eficiencia de la implementación del Plan Operativo, el plan no sólo debe permitir la planeación y la programación sino también su seguimiento y evaluación, consideramos apropiado se incluyan hitos de control, que se conviertan en la fuente de*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pestaña	Comentario
	verificación por parte de la supervisión, de esta manera discriminar el tiempo de preconstrucción y el de construcción: *1. Preconstrucción Actividad 1 (validación de diseños) y Actividad 2 (levantamiento de diagnósticos)* *2. Construcción Actividad 3 (ejecución de obra).* **R/** Se tomó la sugerencia realizada por el Ministerio de Viviendas y se actualizó el Plan Operativo, en la hoja del cronograma. ***3 - A. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS*** *Revisar la fecha de inicio del proceso de liquidación, teniendo en cuenta que no concuerda con la fecha de finalización de la ejecución de obras. Se evidencia que la liquidación iniciaría antes de terminar; para los siguientes proyectos: Puerto Tejada, Sincelejo, Mompox, Buenavista y Puerto Nariño.* **R/** Se verificó la obsrrvaciones realizada por el Ministerio de Viviendas y se actualizó el Plan Operativo, en la hoja del cronograma.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor. ▪ Los valores deben ser presentados sin decimales y corresponder exactamente con el valor viabilizado. ▪ Para el caso de Puerto Tejada R/ Se corrigieron los valores del presupuesto, según observaciones realizadas por el Ministerio deVivienda.
Plan de contratación(E)	▪ ***Evaluación de propuestas (2) "Fecha estimada inicio":*** *corregir el año para las fechas que dicen 2023 ya que debe ser 2024.* **R/** Se corrigieron las fechas, según observación realizada por Ministerio de Viviendas. ▪ *¿Las fechas de inicio de los contratos que se indican corresponden a las reales? A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no se puede verificar si las fechas son las correctas, y ya habrían varias fechas vencidas, lo que impacta el cronograma y el anexo 1.* **R/** Se actualizaron las fechas de inicio de los contratos derivados, según los procesos de contratación que se lleva en la actualidad la entidad.
Matriz de Riesgos(F) (2)	▪ *Se sugiere analizar que la descripción de los riesgos se agrupe por temas más cortos, para que se pueda asignar un tratamiento específico a las situaciones que tengan relación y que no queden supeditadas solo a seguimientos. Esto en razón, a que siendo posible la ocurrencia de los riesgos descritos, debe tenerse un tratamiento que permita la atención y disminución del impacto en el factor de tiempo y de presupuesto, y aún más cuando se ha tenido una serie de eventos en la*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Pestaña	Comentario
	ejecución del contrato 1083 de 2022, que se constituyen como lecciones aprendidas, que aportan a la ejecución del contrato 1632 de 2023. *Casos como los cierres de vías, provisión de materiales, personal calificado en la zona del proyecto, cumplimiento de protocolos de seguridad en las intervenciones de obra, disposición correcta de materiales, orden público, entre otros, son riesgos que ya deben tener la adopción de tratamientos específicos, procesos de atención prioritaria y alternativas de solución, esto en pro de los intereses de la comunidad, del EJECUTOR y sus proveedores y finalmente la ejecución en tiempo de las obligaciones del contrato interadministrativo.* - *En atención a que esta matriz aplicará para las relaciones contractuales entre el EJECUTOR y sus proveedores, como se ha contextualizado por ENTerritorio a esta cartera ministerial, se observa que el riesgo R9-GDP1-223004 debe eliminarse del Plan Operativo, toda vez que el MVCT no es responsable de gestionar riesgos de los contratos derivados.* - *Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, no compromete, ni implica, ni acepta, obligación relacionada con la matriz de riesgo que se contempla en este documento, ni con el tratamiento de los mismos que ENTerritorio y sus proveedores, deben atender y hacen parte de las relaciones laborales o contractuales que se asumen en la gerencia integral de proyectos, así como las demás acciones u omisiones que se generen de dichas relaciones.* - *El manejo de situaciones de riesgo entre el Ministerio y ENTerritorio, serán tratadas conforme a lo estipulado en el Contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.* **R/** Se elimina la hoja de Excel del Plan Operativos, referente a la matriz de riesgos, debido a que el nuevo formato F-GG-57, versión 2, el cual hace parte de los formatos de calidad de ENTerritorio, no incluye dicha hoja dentro del Plan Operativos. Por otra parte la matriz de riesgos que se debe tener en cuenta es la que se presentó en los estudios previos del presente contrato interadministrativo, la cual no se podría modificar por estar ligada a la minuta del contrato
ANEXO 1	- *Para los proyectos que tienen fecha de inicio el 8 de marzo se están programando las primeras entregas en abril. De acuerdo con la dinámica de ejecución de los proyectos en el primer mes no se programan entregas, puesto que en ese tiempo se hace la aprobación de la actividad de la validación de diseños y diagnósticos, y no se alcanza a ejecutar obras; por lo tanto, siempre se han programado entregas a partir del mes 2. Se sugiere revisar y ajustar. En caso de ajustar las entregas a partir de mayo, se tendría que ajustar el mes de ingreso del tercer pago, puesto que la condición es demostrar avance conforme al plan operativo.* **R/** Se verificó la observación en el ANEXO No 1 del Plan Operativo, y se corrigieron según recomendación por el Ministerio de Viviendas. - *Incluir la siguiente nota: La aprobación del Plan Operativo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 por parte del Ministerio, implica que la*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Pestaña	Comentario
	planeación de las actividades técnicas y financieras contempladas en el mismo, deben cumplirse en las condiciones y tiempos pactados, toda vez que hace parte integral del contrato. De esta manera, cualquier cambio debe someterse al análisis y aprobación por el comité de seguimiento y tiene que estar justificado de manera detallada y contar con los respectivos soportes. **R/** Se anexa la Nota anterior, por recomendación por el Ministerio de Viviendas.

Se anexa Plan Operativo modificado, para su revisión y aprobación.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio
Adjuntos: 2024.02.14 - Plan Operativo Ctto 1632 de 2023 (Revisado MVCT).zip(50)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@enterritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ciudad

ASUNTO: Balance estado actual del contrato y metas

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004)

Respetados ingenieros,

En atención a los compromisos adquiridos por ENTerritorio, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y el Plan Operativo recibido el pasado 19 de marzo de 2024[1] mediante correo electrónico para revisión y aprobación del Ministerio, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes sobre las cuales requerimos atención prioritaria, con el propósito de lograr una coordinación articulada y correcto seguimiento del contrato interadministrativo, en los siguientes términos:

Atención de requerimientos previos:

1. Se solicita dar respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, sobre las observaciones y recomendaciones de la documentación técnica de prototipos de unidades sanitarias, especificaciones técnicas, estructura presupuestal y análisis de precios unitarios. Esto conforme con lo estipulado en la cláusula tercera[2], literal B, numeral 5 de las obligaciones específicas de la gerencia integral "(...) *Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y*

[1] Es pertinente indicar que el único Plan Operativo aprobado a la fecha, por el Comité de Seguimiento del contrato se dio el 4 de diciembre de 2023.

Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía…". Lo anterior teniendo en cuenta, que éste es un requisito que debe cumplirse previo a la contratación de ejecución de los proyectos.

2. Informar los datos personales de los profesionales de ENTerritorio (Coordinadores, supervisores técnicos y sociales y demás roles que considere) a cargo del seguimiento de los 20 proyectos viabilizados en el marco del contrato, indicando:
   a. Nombres y apellidos
   b. Rol o cargo
   c. Profesión
   d. Correo electrónico

3. Allegar la totalidad de informes mensuales de ejecución financiera, y el informe bimestral con corte a marzo 2024, de conformidad con los numerales 2 y 3 de la cláusula octava del contrato.

Sobre las metas de conexiones intradomiciliarias del contrato.

Conforme con el plan operativo aprobado el 04/12/2023, vigente a la fecha, así como la propuesta de modificación allegada a este ministerio el 20/03/2024 mediante oficio con radicado N° 202431010003781, se evidencia el retraso en el cumplimiento del plan de contratación, como se presenta a continuación:

Proyecto	Fechas estimadas de inicio (obra e interventoría)		Meta de entregas corte abril	
	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024	Plan Operativo aprobado el 04/12/2023	Plan Operativo Propuesta sin aprobar 20/03/2024
1. Caucasia	08-03-2024	10-04-2024	20	0
2. Turbo	08-03-2024	10-04-2024	20	0
3. Repelón	08-03-2024	10-04-2024	35	0
4. Puerto Tejada	08-03-2024	10-04-2024	20	0
5. Villa Rica	08-03-2024	10-04-2024	15	0
6. Pailitas	22-03-2024	15-04-2024	-	0
7. Urumita	22-03-2024	10-04-2024	-	0
8. San Sebastián de Buenavista	22-03-2024	10-04-2024	-	0
9. Santa Bárbara de Pinto	22-03-2024	10-04-2024	-	0
10. Cuaspud	08-03-2024	10-04-2024	10	0

11. Guachucal	08-03-2024	10-04-2024	15	0
12. Puerto Leguízamo	22-03-2024	15-05-2024	0	0
13. Sincelejo	22-03-2024	10-04-2024	0	0
14. Ataco	22-03-2024	15-04-2024	0	0
15. Planadas	22-03-2024	15-04-2024	0	0
16. Mompox	30-03-2024	10-04-2024	0	0
17. Bagadó	30-03-2024	15-05-2024	0	0
18. Chimichagua	30-03-2024	10-04-2024	0	0
19. Buenavista	30-03-2024	10-04-2024	0	0
20. Puerto Nariño	30-03-2024	15-05-2024	0	0
		Total	135	

En este sentido, se solicita:

1. **Estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría:** Fecha de inicio a la etapa de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría de los proyectos a desarrollarse en los municipios de Caucasia, Turbo, Repelón, Puerto Tejada, Villa Rica, Pailitas, Urumita, San Sebastián de Buena Vista, Santa Barbara de Pinto, Cuaspud, Guachucal, Sincelejo, Ataco, Planadas, Mompox, Chimichagua y Buenavista, teniendo en cuenta que en la propuesta del Plan Operativo remitida el 20/03/2024, entre el 10 y 15 de abril iniciarían estos contratos. Sírvase remitir:
    1. Números de los contratos suscritos
    2. Fecha de suscripción
    3. Valor de adjudicación
    4. Enlace del SECOP
    5. Fecha de inicio
    6. Adjuntar soportes documentales.

    Lo anterior, en razón a que a la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio ninguna notificación sobre el avance del proceso de selección y adjudicación de los contratistas de obra e interventoría, ni las fechas a partir de las cuales se podría contar con los contratistas en campo para adelantar la socialización y presentación a la comunidad de los barrios a intervenir en los municipios antes mencionados, actividades que se desarrollan de manera previa al inicio de la etapa de ejecución.

    En similar sentido, es necesario realizar el primer acercamiento entre los contratistas de obra e interventoría asociados a ENTerritorio, así como su equipo de trabajo y el equipo responsable del programa por parte del Ministerio y de ENTerritorio. Este encuentro tiene como objetivo principal realizar una presentación formal de los profesionales que estarán en los proyectos, puntualizar aspectos técnicos y de funcionamiento del Programa y coordinar las actividades que se deben adelantar en conjunto

frente a los aspectos técnicos y sociales. Se sugiere la presencia de directivos, técnicos y representantes sociales designados para la ejecución de los proyectos.

Así mismo, se resalta la importancia de manifestarse sobre el asunto y sobre los proyectos que según las fechas estimadas están próximos a iniciar, la debida oportunidad en el cumplimiento de todos sus aspectos, asegurando la formalidad y conformidad de acuerdo con lo establecido en el contrato 1632-2022 y en consonancia con los lineamientos del Plan Operativo.

2. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo

Revisada la propuesta de modificación No. 1 al Plan Operativo[3], por parte del equipo del Programa de Conexiones del Ministerio, a partir del oficio con radicado número 202431010003781 de fecha 19 de marzo de 2024 y allegado al ministerio el 20 de marzo del corriente, comunicamos las observaciones que evidenciamos en el documento, así:

Hoja del archivo Excel	Observación
P. Operativo (A)	**Fecha de la novedad** Actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado el plan operativo. **NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO** Teniendo en cuenta que actualmente hay un proceso de transición del gestor PDA del departamento de Putumayo, solicitamos que para el caso del proyecto en Puerto Leguízamo, se relacione como actor del departamento al gestor PDA y no específicamente a la Gobernación.
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos** Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas para el pago en la cláusula sexta del contrato de manera oportuna, toda vez que los desembolsos que corresponden a recursos para la vigencia 2023, ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. **Costo de la cuota de gerencia del convenio** Dar alcance y claridad que el mes del segundo (2) descuento de la cuota de gerencia, se cumple con la publicación de la contratación derivada tanto de obra como de interventoría y conforme la condición contractual *"una vez se de apertura a los procesos de selección para los primeros siete proyectos".* Ajustar el mes del cuarto (4) descuento de la cuota de gerencia toda vez que se debe cumplir con la condición contractual *"una vez demuestre ejecución de los proyectos conforme con lo establecido en el Plan Operativo",* es decir, que está relacionado con el momento del desembolso 3 del contrato.

[3] Numeral 3 literal b de la cláusula tercera del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1632 de 2023.

<table>
<tr><th>Hoja del archivo Excel</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>Ej cronograma(C)</td><td>De acuerdo con los tiempos propuestos, por favor informar a esta cartera ministerial el avance de los contratos derivados, como también se solicita en el numeral 2.1 del presente oficio.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto(D)</td><td>Costo estimado del GMF (A12): Incluir valor.</td></tr>
<tr><td>Plan de contratación(E)</td><td>• Las fechas deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación. Ejemplo, en el caso de Caucasia aparece en el cronograma que inicia la tercera semana de abril y en el plan de contratación en la segunda semana de abril (10 de abril).
• A la fecha no se ha recibido por parte de ENTerritorio el estado de los procesos de selección de los contratos derivados por lo cual no es viable la aprobación de los cambios propuestos en el plan de contratación y del cronograma de entregas.</td></tr>
<tr><td>Cronograma de Entregas (Anexo 1)</td><td>Es importante que desde la gerencia integral se realice un seguimiento pormenorizado a la ejecución de todos los proyectos cumpliendo oportunamente el plazo contractual, para lo cual se recomienda prestar especial cuidado a los proyectos de Repelón, Puerto Tejada y Sincelejo, los cuales de acuerdo con la nueva propuesta de cronograma tienen altas cantidades de entrega en los últimos meses para la culminación del plazo contractual, superior a las 100 conexiones mensuales:
<table>
<tr><th>(*) Objeto del proceso de contratación</th><th>Número conexiones estimadas</th><th>7 abr</th><th>8 may</th><th>9 jun</th><th>10 jul</th><th>11 ago</th><th>12 sept</th><th>13 oct</th><th>14 nov</th><th>15 dic</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA</td><td>414</td><td></td><td></td><td>40</td><td>90</td><td>90</td><td>94</td><td>100</td><td></td><td></td><td>414</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 2 PCI-TURBO</td><td>418</td><td></td><td></td><td>40</td><td>90</td><td>93</td><td>95</td><td>100</td><td></td><td></td><td>418</td></tr>
<tr><td>Proyecto No.3 PCI - REPELÓN</td><td>755</td><td></td><td></td><td>70</td><td>95</td><td>110</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>755</td></tr>
<tr><td>Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA</td><td>872</td><td></td><td></td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>122</td><td>130</td><td>140</td><td>872</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA</td><td>288</td><td></td><td></td><td>30</td><td>80</td><td>88</td><td>90</td><td></td><td></td><td></td><td>288</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS</td><td>353</td><td></td><td></td><td>30</td><td>80</td><td>90</td><td>90</td><td>63</td><td></td><td></td><td>353</td></tr>
<tr><td>Proyecto No.7 PCI - URUMITA</td><td>372</td><td></td><td></td><td>50</td><td>100</td><td>110</td><td>112</td><td></td><td></td><td></td><td>372</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA</td><td>467</td><td></td><td></td><td>40</td><td>90</td><td>97</td><td>95</td><td>95</td><td>50</td><td></td><td>467</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA DE PINTO</td><td>299</td><td></td><td></td><td>30</td><td>50</td><td>109</td><td>110</td><td></td><td></td><td></td><td>299</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD</td><td>97</td><td></td><td></td><td>30</td><td>42</td><td>25</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>97</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL</td><td>107</td><td></td><td></td><td>30</td><td>30</td><td>47</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>107</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO</td><td>278</td><td></td><td></td><td></td><td>20</td><td>40</td><td>50</td><td>80</td><td>88</td><td></td><td>278</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO</td><td>600</td><td></td><td></td><td>35</td><td>60</td><td>80</td><td>95</td><td>100</td><td>110</td><td>120</td><td>600</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 14 PCI - ATACO</td><td>410</td><td></td><td></td><td>30</td><td>65</td><td>95</td><td>110</td><td>110</td><td></td><td></td><td>410</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS</td><td>374</td><td></td><td></td><td>20</td><td>50</td><td>90</td><td>106</td><td>108</td><td></td><td></td><td>374</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 16 PCI - MOMPOX</td><td>512</td><td></td><td></td><td>40</td><td>80</td><td>80</td><td>100</td><td>105</td><td>107</td><td></td><td>512</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 17 PCI - BAGADO</td><td>391</td><td></td><td></td><td></td><td>50</td><td>50</td><td>70</td><td>80</td><td>90</td><td>51</td><td>391</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 18 PCI - CHIMICHAGUA</td><td>617</td><td></td><td></td><td>60</td><td>80</td><td>90</td><td>95</td><td>95</td><td>97</td><td>100</td><td>617</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 19 PCI - BUENAVISTA</td><td>254</td><td></td><td></td><td>40</td><td>54</td><td>80</td><td>80</td><td></td><td></td><td></td><td>254</td></tr>
<tr><td>Proyecto No. 20 PCI - PUERTO NARIÑO</td><td>122</td><td></td><td></td><td></td><td>15</td><td>50</td><td>57</td><td></td><td></td><td></td><td>122</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>8000</td><td>0</td><td>0</td><td>735</td><td>1341</td><td>1634</td><td>1689</td><td>1278</td><td>792</td><td>531</td><td>8000</td></tr>
</table>
Es importante exigir a los contratistas de obra e interventoría el cumplimiento de las entregas en el plazo contractual estipulado, tomando las medidas correspondientes en cuento a contar con los diagnósticos oportunamente, y en la etapa de ejecución con la disponibilidad de materiales, equipos y mano de obra y cuadrillas, así como asegurar los rendimientos.</td></tr>
</table>

Una vez remitida la respuesta a las observaciones realizadas por este ministerio frente a la propuesta de modificación del plan operativo, se requiere adelantar inmediatamente el comité de seguimiento para la debida aprobación del plan operativo.

3. Actas de Comité de Seguimiento

Se requiere el envío del acta del último comité de seguimiento y se insta a que cada vez que se realice un comité se remita el acta para revisión y firma de este ministerio en los siguientes 3 días hábiles una vez realizado el comité.

Lo anterior teniendo en cuenta que según el parágrafo segundo de la cláusula décima del contrato 1632-2023 *"EL EJECUTOR realizará la secretaría del Comité de Seguimiento, para lo cual deberá realizar las actividades necesarias para su operatividad y entre otras, elaborar las actas de las sesiones respectivas".*

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar que sea enviada la información solicitada en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación.

Agradecemos de antemano su atención oportuna a estos requerimientos y quedamos atentos a sus pronunciamientos sobre el particular.

Cordialmente,

Gina Juliana Rincón Rodríguez
Subdirectora de Programas (E)

Con copia a: Lina María Barrera Rueda, Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co
Adriana Sabogal Moreno, Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del VASB.
asabogal@minvivienda.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Álvaro Cañizarez Ortiz
Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas
Contratista
Sandra Vanessa Díaz Pérez
Contratista
Francisco Cuesta
Funcionario – Apoyo a la supervisión contrato 1632-2023
Equipo PCI Subdirección de Programas

Revisó:
Ángela Nayibe Rosas Rosas
Contratista
Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010010321

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 30-05-2024 18:39:44

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de programas

Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2022 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta al comunicado con radicado número 202461010125552 con asunto *"Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002)."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a los oficios relacionados en el asunto y en cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo No. 1632 del 2022 (223004 ENTerritorio S.A.), nos permitimos informar que:

1. Dando respuesta y alcance a las comunicaciones y solicitudes realizadas por el Ministerio de vivienda ciudad y territorio por medio del presente damos alcance a los comunicados No. 2024EE0034940 (202461010117942 ENTerritorio) y No. 2024EE0028868 (202461010100002 ENTerritorio), y de la misma manera informamos que el oficio con radiado 2024EE0000372 del 9 de enero del año en curso, se le dio respuesta por medio del oficio con radicado 202431010010151 del 28 de mayo de 2024.
2. Como parte de la gestión de ENTerritorio S.A. y en cumplimiento de los compromiso adquiridos, informamos que nos encontramos en proceso de contratación del resto del equipo de profesionales idóneos para hacer seguimiento y control al contrato

interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio), en ese sentido presentamos a continuación el listado de profesionales con los que contamos actualmente:

Nombre	Cargo	Profesión	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	Ingeniero Civil	emontano1@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	Arquitecta	scerra@enterritorio.gov.co
Nicolas Rincón Vega	Coordinador	Ingeniero Civil	nrincon@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo		cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gomez	Apoyo técnico	Arquitecto	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Diaz Lora	Supervisora	Arquitecta	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Pedraza	Supervisor	Ingeniero Civil	lflorez3@enterritorio.gov.co
Oscar Miguel Hernández López	Supervisor	Ingeniero Civil	ohernandez@enterritorio.gov.co
Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	Arquitecto	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Daniel Arístides Heredia Useche	Supervisor	Ingeniero Civil	Ing.danielheredia@gmail.com El correo institucional será remitido una vez cuente con los usuarios.
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Trabajadora social	jlopez5@enterritorio.gov.co

3. Conforme a los informes de ejecución financiera del contrato interadministrativo, informamos que desde el grupo de contabilidad de ENTerritorio S.A. se remiten los mismos mensualmente, no obstante, el día 10 de mayo de 2024, se remitieron vía correo electrónico a Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio.

   Por otra parte el informe bimestral de ejecución con corte al mes de marzo de 2024 se remite adjunto al presente comunicado (ANEXO 1).

Sobre las metas de conexiones intradomiciliarias del contrato, nos permitimos informar que:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. En el marco del contrato interadministrativo suscrito y conforme al plan operativo aprobado, informamos el estado de la suscripción de los contratos derivados de obra:

OBRAS								
Departamento	Municipio	ICM OBRA	CONTRATISTA	FECHA DE ADJUDICACIÓN	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	VALOR ADJUDICADO
Antioquia	Caucasia	ICM-013	CONSORCIO HABITAT 6	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECISEISAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240087	27/05/24	$ 2.250.508.693,51
Antioquia	Turbo	ICM-009	CONSORCIO HABITAT 6	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240086	27/05/24	$ 3.826.647.864,37
Cauca	Puerto Tejada 1	ICM-020	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS CONSTRUIRE S.A.S	11/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VEINTEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240065	23/04/24	$ 2.580.962.013,99
Cauca	Puerto Tejada 2	ICM-017	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	11/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240070	20/05/24	$ 2.580.962.013,99
Cauca	Villa Rica	ICM-008	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240071	27/05/24	$ 1.775.466.090,02
Cesar	Pailitas	ICM-005	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	11/04/22	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240073	7/05/24	$ 2.378.996.097,74
La Guajira	Urumita	ICM-015	CONSORCIO HABITAT 6	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240080	23/05/24	$ 2.246.224.406,07
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	ICM-007	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	11/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOPRIMERA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240074	20/05/24	$ 2.733.536.650,72
Sucre	Sincelejo	ICM-010	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	11/04/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240075	7/05/24	$ 4.336.141.759,75
Sucre	Buenavista	ICM-016	CONSORCIO HABITAT 6	11/04/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO NOVENA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240081	20/05/24	$ 1.748.969.646,12
Tolima	Ataco	ICM-011	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO CUARTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240078	7/05/24	$ 3.247.836.745,86
Tolima	Planadas (decimo quinta orden)	ICM-012	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTICO, CONCERTACION, INTERVENCION Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMO QUINTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2240076	7/05/24	$ 2.337.854.598,57
Nariño	Guachucal Cuaspud	ICM-004	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	14/03/24	CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Porceso de adjudicación	Porceso de adjudicación	Porceso de adjudicación
Magdalena	San Sebastian de Buena Vista	ICM-014	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	21/05/24	"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRECEAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"	Proceso de firma	Proceso de firma	$ 2.543.671.062,16
Bolivar	Mompox	ICM-028	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	20/05/24	"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".	Proceso de firma	Proceso de firma	$ 4.244.242.924,74
Cesar	Chimichagua	ICM-019	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	22/05/24	"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OCTAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"	Proceso de firma	Proceso de firma	$ 6.032.357.853,41

Ahora bien, en relación a los proyectos de: REPELÓN, PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO NARIÑO y BAGADÓ, informamos lo siguiente:

- **Repelón:** De acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTerritorio S.A. 223004), se adelantó mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 34 del manual de contratación de ENTerritorio, esto es "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO", el proceso ICM-006-2024, el cual fue publicado el 26 de febrero de 2024, con el fin de contratar el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", por un valor de $6.681.506.747,00, y un tiempo de ejecución de 9.5 meses. Esto con la finalidad de realizar 755 intervenciones en el municipio de Repelón – Atlántico.

El 9 de abril de 2024, se declaró fallido el proceso, debido a que se encontraron similitudes evidentes en las ofertas presentadas por 3 consorcios, por tal razón el comité evaluador consideró que existen indicios que conducen a una presunta conducta colusoria entre los tres oferentes.

Por ende, en el acta declaratoria fallida quedó indicado lo siguiente "Así mismo y más allá del análisis realizado y que se ha expuesto previamente, el comité evaluador recomendó declarar fallido el proceso, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios por los que se debe regir la actividad contractual de ENTerritorio S.A. En especial, la trasparencia, selección objetiva, libre competencia, entre otros, al considerar que de las ofertas presentadas se vislumbran y deducen elementos considerados comunes en actividades anticompetitivas, con el fin de lograr ventajas en el proceso de selección adelantado. Indicó que la presencia de indicios que demuestran la existencia de un posible acuerdo imposibilita al comité evaluador seleccionar la oferta que mejor satisface la necesidad de la entidad, como quiera que la mayoría (no todas) de las propuestas económicas presentadas demuestran una condición que riñe con reglas del proceso, y que pueden llevar a los evaluadores del proceso, según el comité evaluador, a otorgar una ponderación inexacta a las ofertas que ponen a consideración un contenido en sus ofertas que no obedecen a las condiciones reales del mercado".

Ahora bien, en cuanto, al cuarto consorcio que se presentó en el proceso ICM-006, se encuentra incurso en causal de rechazo, puesto que la contraseña enviada en el término establecido en el cronograma del proceso no permitió abrir el documento de oferta económica aportado por el oferente. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, no será aceptada la contraseña enviada extemporáneamente y por lo tanto, no se hará la respectiva verificación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido de forma clara y precisa en el Documento de Invitación, en aras de garantizar los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad, por tal razón el oferente no obtiene puntaje para su OFERTA ECONOMICA. Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo No 19 del numeral 1.15 del documento de invitación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Toda vez que las totalidades de las ofertas fueron rechazadas, el proceso se declaró fallido.

Al día de hoy el proyecto ya está radicado nuevamente en planeación contractual, para que den trámite a la Contratación directa.

Así mismo el día viernes 24 de mayo de 2024 se realizó el comité de contratación ordinario, contratación directa para reducir los tiempos de contratación.

- **Puerto Leguizamo, Puerto Nariño y Bagadó:** En referencia a los proyectos mencionados informamos que los mismos se encuentran en análisis presupuestal del tope de los subsidios por las particularidades de los mismos, en especial de la ubicación de los proyectos, situación que se advirtió por medio del oficio con radicado 202431010003671 del 18 de marzo del 2024, el cual el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio respondió por medio del oficio 202461010118032 del 17 de mayo de 2024, conforme a esto por medio del radicado No. 202431010010131 del 28 de mayo de 2024 se dio alcance y respuesta a las solicitudes realizadas.

Conforme a las interventorías de los proyectos, nos permitimos informar el estado de los procesos de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERVENTORIAS				
Departamento	Municipio	ICM INTERVENTORÍA	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACION
Antioquia	Caucasia	ICM-028-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Antioquia	Turbo	ICM-031-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Bolívar	Mompox	ICM-032-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Cauca	Puerto Tejada 1	ICM-034-2024	publicado en secop 2	20/04/24
Cauca	Puerto Tejada 2			
Cesar	Pailitas	ICM-027-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Cesar	Chimichagua	ICM-022-2024	publicado en secop 2	18/04/24
La Guajira	Urumita	ICM-029-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Magdalena	Santa Barbara de Pinto	ICM-026-2024	publicado en secop 2	20/04/24
Sucre	Sincelejo	ICM-033-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Sucre	Buenavista	ICM-023-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Tolima	Ataco	ICM-030-2024	publicado en secop 2	18/04/24
Tolima	Planadas (decimo quinta orden)			
Nariño	Guachucal	ICM-024-2024	publicado en secop 2	22/04/24
	Cuaspud			
Cauca	Villa Rica	ICM-025-2024	publicado en secop 2	25/04/24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con respecto a lo anterior, desde ENTerritorio S.A. se adelantan todas las gestiones pertinentes en el tema de la adjudicación de las interventorías, que por diferentes situaciones no se ha podido contratar las empresas que ejecutaran las actividades de control, debido a diferentes inconvenientes dentro de los cuales se pueden indicar que:

El comité evaluador consideró que existen indicios de presunta conducta colusoria entre oferentes en diferentes procesos de selección, Por lo anterior el grupo de procesos de selección de la entidad realizó una reevaluación de los procesos para evitar estos inconvenientes y de esta manera poder seleccionar a las empresas idóneas que ejercerá el rol de interventoría en los proyectos.

Con el ánimo de dar un parte de tranquilidad a la cartera ministerial, solicitamos realizar una reunión el día 6 de junio de 2024, donde se den las evidencias del estado de adjudicación de los contratos y los pormenores que han afectado este trámite, y poder coordinar un plan de acción para subsanar los atrasos presentados conforme al plan operativo.

2. Atendiendo las observaciones a la propuesta de modificación del plan operativo realizadas por el Ministerio de vivienda ciudad y territorio, adjuntamos (ANEXO 2) documento de propuesta ajustada para su revisión.

3. En relación a las actas de comité de seguimiento, remitimos adjunto a este oficio (ANEXO 3) las actas de los últimos dos comités realizados, de la misma manera recordamos que el día 1 de mayo de 2024 se realizó el envío del acta de comité No.1, con subsanaciones solicitadas por MINVIVIENDA, se remitió nuevamente el 23 de mayo de 2024 la cual hasta el momento no se ha recibido con las respectivas firmas por parte del Minvivienda.

ANEXOS

1. Informe de gestión bimestral con corte al mes de marzo.
2. Plan Operativo.
3. Actas de comité de seguimiento.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ - CONTRATISTA
Elaboró: OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ - CONTRATISTA
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA, EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2024.

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@NTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención a los oficios con radicados de ENTerritorio S.A. No. 202431010010321 y No. 202431010010151, mediante los cuales en su rol de ejecutor, nos dan respuesta a los comunicados remitidos desde cartera Ministerial con radicados No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372, manifestamos algunas observaciones sobre la contestación dada, en los siguientes términos:

Oficio No. 202431010010151 (respuesta al oficio RAD. MVCT No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

Por parte de esta supervisión se manifiesta y deja constancia que de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se establece dentro de las

obligaciones específicas de la gerencia integral en la cláusula tercera[1], literal B, numeral 5, que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., debe ser presentada por ENTerritorio S.A al MINISTERIO de manera previa a la contratación de ejecución de los proyectos, no de manera posterior.

Si bien la gerencia integral presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas se realizaron observaciones a través del oficio de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos con antelación a adelantar los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. informar qué recomendaciones y observaciones han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera esto es que *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Con respecto a las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las de la Contraloría General de la República-CGR y la normativa nacional pertinente, es necesario que la gerencia integral tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actualización de logos del MVCT en los formatos.
2. Indicación en los documentos del número del contrato de gerencia actual, esto es el 1632 de 2023 y no el 1083 de 2022.
3. Cumplimiento de la normativa NTC 1500:2023 para las instalaciones

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

hidráulicas y sanitarias.
4. El cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Especificación de los ensayos y pruebas requeridas por el contratista, así como la referencia a la respectiva norma.
6. Enunciación en los aspectos normativos y cumplimiento de la Resolución 1231 de 2023.
7. Exigencia de un acabado final con cubrimiento uniforme para el ítem carburo con acronal color blanco para muro (3 manos).
8. Evidencia de las referencias de los esquemas y planos conforme a cada ítem descrito en la especificación técnica.
9. Actualización de las referencias utilizadas conforme al mercado y suministro actual.
10. Establecimiento de un rango para las medidas contempladas en las Especificaciones Técnicas (ET) como aspecto de mejora, según las observaciones presentadas por la CGR.
11. Correlación entre las imágenes, la ET y la planimetría publicada.
12. Inclusión de la caja de inspección y la acometida domiciliaria en el plano descrito en el plan de intervención, indicando la conexión de la acometida.

Oficio No. 202431010010321 (respuesta a los oficios RAD. MVCT No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372)

Sobre este oficio, realizamos nuestras manifestaciones por cada punto de acuerdo con la contestación dada por ENTerritorio S.A:

1. Documentos Precontractuales: La aclaración sobre este ítem fue expuesta anteriormente.

2. Personal de ENTerritorio S.A.: Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando paralelamente varios Contratos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como cabeza del sector, ha asumido el compromiso de materializar las metas de conexiones intradomiciliarias, en donde ENTerritorio S.A como ejecutor del Programa, juega un papel preponderante en el cumplimiento de las metas mencionadas.

   Conforme a esta premisa y a la propuesta enviada por ENTerritorio S.A para cumplir con lo contratado, presentaron la oferta de un equipo directo para la gerencia del contrato interadministrativo con una dedicación

exclusiva para el desarrollo de cada contrato con el siguiente personal mínimo:

- Un gerente del contrato interadministrativo,
- Coordinadores del componente técnico y social,
- Supervisores técnicos por zona,
- Apoyos técnicos,
- Equipo social y de comunicaciones, y
- Colaborador de apoyo a la gestión.

Por lo cual, solicitamos que se dé cumplimiento a lo consignado en la propuesta enviada por ENTerritorio S.A. para cada contrato, teniendo en cuenta que la lista de personal suministrada en su respuesta, coincide con la lista de personal que se presentó para el Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio).

3. Plan Operativo: Con respecto al Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, reiteramos que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2023 tiene fecha de terminación proyectada para el 28 de diciembre del 2024 y con corte al mes de mayo del presente año, se encontraba programada la entrega a satisfacción de 640 conexiones intradomiciliarias, sin embargo, a la fecha de generación de este oficio, ENTerritorio S.A. no ha realizado ninguna entrega.

   Esta situación representa una preocupación considerable para el Ministerio toda vez que el incumplimiento en las entregas compromete el logro de los objetivos y de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***

   De igual manera, afecta la planeación y ejecución financiera que se tiene sobre los recursos asignados al programa y que beneficia considerablemente a la población de estratos 1 y 2, en el mejoramiento de las condiciones de vida digna.

   Por lo anterior, requerimos que se tome las medidas necesarias para rectificar esta situación, es imperativo que ENTerritorio S.A. cumpla con

todas sus obligaciones contractuales y sobre este caso en particular las siguientes:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR (…) A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…)*** *2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte de EL MINISTERIO. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación. (…) 3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo. (…)"*
>
> De esta manera, debe proceder con la entrega de las conexiones intradomiciliarias según lo programado a fin de evitar cualquier retraso adicional en el desarrollo del proyecto, como se contempló en el Plan Operativo:

Plan Operativo Contrato 1632 de 2023

Proyecto	No de Intervenciones	Intervenciones programadas	
		Abril	Mayo
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	**414**	20	40
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	**418**	20	40
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	**755**	35	60
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	**484**	20	40
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	**288**	15	50
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	**353**	-	30
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	**372**	-	20
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN	**467**	-	30
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA	**299**	-	30
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	**97**	10	30
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	**278**	-	20
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	**600**	-	35
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	**410**	-	30
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	**374**	-	20
TOTAL	**5716**	**135**	**505**

En lo referente a la propuesta de modificación del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A., le comunicamos que una vez revisada la información por parte del equipo del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se tienen las siguientes observaciones:

Pestaña	Observaciones
P. Operativo (A)	**"Fechas de la novedad y de elaboración":** actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado.

Pestaña	Observaciones
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que los desembolsos que corresponden a recursos 2023 ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. • En el mes 8 (Línea *"Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto"* Primer Bloque) se estima un egreso por $10.612 mill, sin embargo a esa fecha no se tiene un ingreso que soporte ese valor. Revisar también desde el mes 9 y en adelante. • Revisar los meses 9 y 10 (Línea "Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto") debido a que se estiman egresos **negativos.** • Revisar en los meses 9 y 10 (En las líneas "Pagos Estimados con cargo directo al convenio" y "Costo (Estimado) GMF "), debido a que se estiman egresos **negativos.** **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** • Las 3 últimas apropiaciones deberían coincidir con los meses en los que se realizan los desembolsos en el flujo de ingresos, ya que se estableció exactamente la misma condición contractual. • El flujo de caja neto en el último mes se estima en -$1, y debe cerrar en 0. (fila U27).
Ej cronograma(C)	▪ Se solicita revisar los tiempos del cronograma asignados al proyecto de Guachucal en las etapas de contratación y validación de diseños. • Debe existir concordancia con el cronograma y plan de contratación. • En algunos proyectos se traslapan la etapa de ejecución y liquidación • Etapa 2: para el proyecto de Repelón no coincide con el plan de contratación y el anexo 1.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.
Plan de contratación(E)	▪ Las fechas del plan deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación.

4. Contratación Derivada: Frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de Conexiones del Ministerio reitera su preocupación respecto a la posibilidad de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para la ejecución de varios proyectos. Esto, considerando la experiencia previa y lecciones aprendidas con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

   Esta situación nos genera una señal de alerta, en relación con los resultados esperados en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, el cual podría resultar perjudicado. Por lo tanto, se sugiere que ENTerritorio S.A, en el marco de su gerencia integral, realice un seguimiento meticuloso de los contratistas de obra e interventoría. Solo así, se tendría un menor riesgo y mayores resultados del programa y lograr garantizar que el proveedor de obra ostente la solidez financiera necesaria para llevar a cabo más de un proyecto simultáneamente, así como los recursos

logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto.

En este sentido, es fundamental que ENTerritorio S.A. asegure el cumplimiento de las metas y la ejecución simultánea de las actividades planificadas.

5. Para el proyecto de Repelón, el EJECUTOR manifiesta que requieren de 9.5 meses para ejecutar 755 intervenciones, de acuerdo con los tiempos del contrato se sugiere tener en cuenta el aumento de frentes de trabajo o la revisión de las fechas en el Plan Operativo respecto a la ejecución de los proyectos, que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del contrato, por lo cual se menciona que al interior del MVCT no se va a considerar el efectuar pagos adicionales a ENTerritorio S.A. como cuota de gerencia por este aspecto, toda vez que es responsabilidad de esa entidad adelantar las acciones conducentes y necesarias que garanticen la ejecución en los tiempos contractualmente dispuestos. Por este motivo es relevante que nos remitan el estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón:

   - Números de los contratos suscritos.
   - Fecha de suscripción.
   - Valor de adjudicación.
   - Enlace del SECOP.
   - Fecha de inicio.
   - Adjuntar soportes documentales.

   Por otro lado, y dando seguimiento al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024, quisiéramos conocer la respuesta entregada por ENTerritorio S.A. a este documento.

6. Organización y presentación de informes, reportes, documentos, entre otros por municipio: Se solicita realizar seguimiento y entrega de la información correspondiente por cada uno de los municipios que comprenden el proyecto en un mismo departamento (no agruparlos por departamento), teniendo en cuenta que la viabilización se ha dado de manera individual. Por lo que los informes a que haya lugar y las solicitudes que se remitan desde el Ministerio, deberán ser organizadas por municipio, esto con el fin de realizar supervisión y seguimiento adecuadamente. En el mismo sentido, estos proyectos deben ser

desagregados y reconocidos como proyectos individuales e independientes en todos los ámbitos normativos y contractuales aplicables a lo largo de su ejecución.

7. En cuanto a los proyectos a ejecutarse en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, le comunicamos que se programará una mesa de trabajo prioritaria con el fin de analizar los planteamientos que nos han indicado, razón por la cual requerimos de la gerencia integral la presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en mención. Es preciso poner de presente que ENTerritorio S.A. de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta este contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión** lo anterior en atención al rol que cumple en *la Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.*

8. Actas de comité de seguimiento: Se realizan las observaciones de acuerdo con cada encuentro realizado:

   - Acta del 2 de mayo de 2024: se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.
   - Acta del 10 de mayo de 2024: En esta reunión no hubo asistencia ni participación de los siguientes profesionales por parte del Ministerio, GERALDIN DÍAZ MEDINA, NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO y FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA. Se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.

Para atender los requerimientos que se han indicado en esta comunicación, solicitamos que sean atendidos por ENTerritorio S.A. y se remita respuesta por medio de oficio, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente escrito. En resumen estos son los requerimientos que desde esta cartera ministerial se presentan:

(i) Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas;
(ii) Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023;
(iii) Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo;

(iv) Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo;
(v) Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor;
(vi) Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.
(vii) Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño;
(viii) Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.

Quedamos atentos a la oportuna y pronta respuesta a esta comunicación.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor Contrato 1632 de 2023

Proyectó:
Álvaro Canizarez Ortiz - Contratista
Geraldin Diaz Medina – Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista.
Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista.
Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria
Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario
Subdirección de Programas.

Con Copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Diego Fernando Alza Alza- Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de proyectos 1, dalza@enterritorio.gov.co

Plan Operativo ajustado - contrato interadministrativo 1632 de 2023

Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>

Lun 15/07/2024 20:16

Para:Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>
CC:Nayda Sildey Romero Buitrago <NSRomero@minvivienda.gov.co>;Mariana Victoria Cipagauta Esquivel <MCipagauta@minvivienda.gov.co>;Nicolas Rincon Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>;María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (151 KB)

2024.07.15 - Plan Operativo Cto 1632 de 2023.xlsm;

Buen día estimado Ingeniero Julio,

Cordial saludo,

Comedidamente adjunto Plan Operativo ajustado del contrato interadministrativo 1632 de 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), según las observaciones realizadas en el oficio con numero de radicado 2024EE0041202 de fecha 20 de junio de 2024, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Edgar Andrés Montaño Hoyos
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
emontano1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Bogotá D.C, 15 de mayo 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Ciudad

Ingeniero
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (ENTerritorio 223004), celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficio con radicado MVCT No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

A través del oficio No. 2024EE0028868, radicado el 30 de abril del año en curso a ENTerritorio y con ingreso No. 202461010100002 del aplicativo Lira, esta cartera Ministerial, presentó los comentarios y observaciones sobre el balance de las metas y estado del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023. Así mismo, se requirió a la Gerencia Integral para que en un término de cinco (5) días hábiles, subsanará dichas observaciones.

A la fecha, no hemos recibido respuesta alguna parcial o total, sobre lo solicitado desde la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas, por lo cual mediante el presente comunicado, reiteramos las observaciones y solicitudes de subsanación que se indicaron en el oficio del asunto, que corresponden a:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es imperativo dar respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos que realizamos en el marco de la relación contractual, pues estos son necesarios para avanzar en el cumplimiento del contrato y en la adecuada ejecución de sus obligaciones como Gerencia Integral, que tienen fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024 y aún desde el Ministerio, no se tiene el registro documental que soporte el inicio de los proyectos de Conexiones Intradomiciliarias en los municipios viabilizados y el porcentaje de avance físico que se registra no corresponde al inicialmente planeado.

Agradecemos que la respuesta a esta comunicación se remita por ENTerritorio al Ministerio, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2024.

Ingeniero
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A.
Calle 26 # 13-19
Teléfono: (57) (1) 5940407
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2022 (Numeración ENTerritorio 223004) suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta al *"Análisis de escenarios para la intervención de Puerto Leguízamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó)"* - Oficio RAD. No. 202431010003671.

Cordial saludo ingeniero,

En atención al oficio No. 202431010003671 (numeración ENTerritorio), en el cual la gerencia integral de ENTerritorio informa al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el análisis de los escenarios para la intervención en los municipios de Puerto Leguízamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas), Bagadó (Chocó), le comunicamos que una vez revisados los mismos, se observa lo siguiente:

El parágrafo 1 del artículo 2.3.4.4.7 del Decreto 1275 de 2021, "*Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4, del Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al Programa de Conexiones Intradomiciliarias - PCI de agua potable y saneamiento básico*" establece que:

> *"(…) Parágrafo 1. Para los municipios que conforman los Departamentos de Amazonas, Guainía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Chocó, Vaupés, Vichada, Guaviare y otros que presentan características similares a los departamentos antes mencionados, en cuanto a ubicación geográfica, condiciones culturales, ambientales y constructivas, que incrementan el costo de las obras, el valor máximo del subsidio para las conexiones intradomiciliarias por inmueble beneficiario será de hasta 10.00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes(SMMLV).*
>
> *Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, cuando se trate de*

recursos de la Nación o solicitud de concepto técnico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá la aplicación del valor máximo del subsidio, de acuerdo con la información correspondiente a los diseños, estudios de mercado y demás documentos que soporten los costos de las intervenciones. Para el caso de recursos de las entidades territoriales, corresponde a éstas dicha definición."

Así mismo, el parágrafo segundo del referido Decreto establece que:

"(…) Para los municipios que presenten las condiciones establecidas en el parágrafo 1, y en caso que se requiera la instalación de las conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado faltantes, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.3.4.4.4. del presente decreto, el tope del subsidio no podrá superar los 13.6 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), pero garantizándose que el valor del subsidio para las conexiones intradomiciliarias no supere los 10,00 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)"

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo aportado por ENTerritorio al Ministerio en el radicado del asunto, es necesario que ENTerritorio remita la información correspondiente a los diseños, estudios de mercado y demás documentos que soporten los mayores costos en las intervenciones, para que desde el Ministerio podamos realizar el análisis especifico de cada situación en particular, en los proyectos a ejecutar en los municipios de Puerto Leguízamo (Putumayo), Puerto Nariño (Amazonas) y Bagadó (Chocó).

Agradecemos que la información complementaria que se indica, sea allegada en el menor tiempo posible, para efectos de que podamos avanzar en el análisis y decisiones que correspondan.

Cordialmente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas

Con copia a: Ing. Diego Fernando Alza Alza, Gerente de Unidad de Desarrollo de Proyectos 1.
dalza@enterritorio.gov.co
Ing. Edgar Andrés Montaño Hoyos**,** Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2024

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@ENTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENTerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

ASUNTO: Reiteración oficios con radicados No. 2024EE0034940 (202461010117942) y No. 2024EE0028868 (202461010100002)

Respetados ingenieros,

Mediante el presente reiteramos los oficios de radicado MVCT No. 2024EE0034940 y No. 2024EE0028868, enviados por esta cartera ministerial a ENTerritorio el 17 de mayo y el 30 de abril del 2024, a través de los consecutivos de ingreso del aplicativo Lira No. 202461010117942 y No. 202461010100002, respectivamente, mediante los cuales esta cartera ministerial a través de la Supervisión ejercida por la Subdirección de Programas solicitó a ENTerritorio S.A dar respuesta a los siguientes temas:

1. Dar atención de todos los requerimientos previos.
2. Comunicar de manera detallada el estado de la suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.
3. Atender las observaciones a la propuesta de modificación N°1 del Plan Operativo.
4. Envío de las actas del Comité de Seguimiento con los respectivos soportes.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, la gerencia integral no está dando cumplimiento a los hitos del cronograma, toda vez que al día de hoy, al menos quince (15) proyectos en el marco del contrato No. 1632 de 2023, tendrían que haber iniciado y encontrarse en ejecución de obra, y de acuerdo con las reuniones sostenidas en las oficinas de este Ministerio el 2 y 10 de mayo 2024,

se nos comunicó que aún no han iniciado, situación que impacta de manera negativa el cumplimiento de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***.

Conforme a la naturaleza jurídica y objeto del contrato No. 1632 de 2023, **EL EJECUTOR,** *se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios seleccionados por el Ministerio, a través de una Gerencia Integral de Proyectos*, por lo que ENTerritorio S.A., de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta dicho contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión**, asumiendo bajo su responsabilidad la ejecución de todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución de los fines del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. cumplir con el plan operativo y el cronograma pactado toda vez que el contrato tiene fecha de terminación prevista para el 28 de diciembre del 2024, comprende la entrega de 8.000 conexiones intradomiciliarias que beneficiará a la población colombiana más vulnerable y a la fecha no se tiene ninguna entrega.

Agradecemos que la respuesta a las comunicaciones indicadas, se efectúen en un término no mayor de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibo de la presente.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor del Contrato

Con copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Seguros del Estado: juridico@segurosdelestado.com

Expediente del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.

Elaboró:
Francisco Atilano Cuesta Z.
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Revisó:
Rosa Milena Mantilla Villarreal
Contratista
Subdirección de Programas

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2024.

Ingenieros
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@NTerritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial.

Respetados ingenieros,

En atención a los oficios con radicados de ENTerritorio S.A. No. 202431010010321 y No. 202431010010151, mediante los cuales en su rol de ejecutor, nos dan respuesta a los comunicados remitidos desde cartera Ministerial con radicados No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372, manifestamos algunas observaciones sobre la contestación dada, en los siguientes términos:

Oficio No. 202431010010151 (respuesta al oficio RAD. MVCT No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)

Por parte de esta supervisión se manifiesta y deja constancia que de conformidad con el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se establece dentro de las

obligaciones específicas de la gerencia integral en la cláusula tercera[1], literal B, numeral 5, que la información técnica y presupuestal de los proyectos referente a la metodología de ejecución de los proyectos, así como los prototipos de obra, planos, especificaciones técnicas, esquemas de intervención etc., debe ser presentada por ENTerritorio S.A al MINISTERIO de manera previa a la contratación de ejecución de los proyectos, no de manera posterior.

Si bien la gerencia integral presentó inicialmente esta información, por parte de la Subdirección de Programas se realizaron observaciones a través del oficio de radicado No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024, sin embargo, ENTerritorio S.A. no presentó al Ministerio la versión final de los documentos con antelación a adelantar los procesos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a ENTerritorio S.A. informar qué recomendaciones y observaciones han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera esto es que *"(..) Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas* ***de manera motivada por EL EJECUTOR*** *en el marco de su autonomía. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto)

Con respecto a las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como las de la Contraloría General de la República-CGR y la normativa nacional pertinente, es necesario que la gerencia integral tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actualización de logos del MVCT en los formatos.
2. Indicación en los documentos del número del contrato de gerencia actual, esto es el 1632 de 2023 y no el 1083 de 2022.
3. Cumplimiento de la normativa NTC 1500:2023 para las instalaciones

[1] *"(…) Cláusula Tercera: OBLIGACIONES A CARGO DEL EJECUTOR. (…) B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…) 5. Previo a la contratación de la ejecución de los proyectos, EL EJECUTOR deberá presentar a EL MINISTERIO la siguiente información: metodología de ejecución de los proyectos, prototipos de obra a implementar, planos y esquemas de intervención, especificaciones técnicas, estructura de costos detallada de cada proyecto, análisis de precios unitarios, y demás soportes que permitan verificar los costos directos de ejecución de las obras. Este informe será revisado por el ministerio, quien en el marco de sus obligaciones de seguimiento efectuará las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normativa del programa, la eficiencia en el uso de los recursos y los estándares de calidad esperados de las obras. Las recomendaciones propuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio serán adoptadas, replanteadas o rechazadas de manera motivada por EL EJECUTOR en el marco de su autonomía. La adopción de las recomendaciones propuestas por el ministerio por parte del EJECUTOR en ningún momento implica la coparticipación del ministerio en las determinaciones que asumirá de manera autónoma el EJECUTOR ni desnaturalizan la modalidad contractual planteada que es la de Gerencia Integral de Proyectos.(…)".*

hidráulicas y sanitarias.
4. El cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Especificación de los ensayos y pruebas requeridas por el contratista, así como la referencia a la respectiva norma.
6. Enunciación en los aspectos normativos y cumplimiento de la Resolución 1231 de 2023.
7. Exigencia de un acabado final con cubrimiento uniforme para el ítem carburo con acronal color blanco para muro (3 manos).
8. Evidencia de las referencias de los esquemas y planos conforme a cada ítem descrito en la especificación técnica.
9. Actualización de las referencias utilizadas conforme al mercado y suministro actual.
10. Establecimiento de un rango para las medidas contempladas en las Especificaciones Técnicas (ET) como aspecto de mejora, según las observaciones presentadas por la CGR.
11. Correlación entre las imágenes, la ET y la planimetría publicada.
12. Inclusión de la caja de inspección y la acometida domiciliaria en el plano descrito en el plan de intervención, indicando la conexión de la acometida.

Oficio No. 202431010010321 (respuesta a los oficios RAD. MVCT No. 2024EE0037791, 2024EE0034940, 2024EE0028868 y 2024EE0000372)

Sobre este oficio, realizamos nuestras manifestaciones por cada punto de acuerdo con la contestación dada por ENTerritorio S.A:

1. Documentos Precontractuales: La aclaración sobre este ítem fue expuesta anteriormente.

2. Personal de ENTerritorio S.A.: Teniendo en cuenta que nos encontramos ejecutando paralelamente varios Contratos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, como cabeza del sector, ha asumido el compromiso de materializar las metas de conexiones intradomiciliarias, en donde ENTerritorio S.A como ejecutor del Programa, juega un papel preponderante en el cumplimiento de las metas mencionadas.

   Conforme a esta premisa y a la propuesta enviada por ENTerritorio S.A para cumplir con lo contratado, presentaron la oferta de un equipo directo para la gerencia del contrato interadministrativo con una dedicación

exclusiva para el desarrollo de cada contrato con el siguiente personal mínimo:

- Un gerente del contrato interadministrativo,
- Coordinadores del componente técnico y social,
- Supervisores técnicos por zona,
- Apoyos técnicos,
- Equipo social y de comunicaciones, y
- Colaborador de apoyo a la gestión.

Por lo cual, solicitamos que se dé cumplimiento a lo consignado en la propuesta enviada por ENTerritorio S.A. para cada contrato, teniendo en cuenta que la lista de personal suministrada en su respuesta, coincide con la lista de personal que se presentó para el Contrato Interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio).

3. Plan Operativo: Con respecto al Plan Operativo aprobado por las partes el 4 de diciembre de 2023, reiteramos que el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No.1632 de 2023 tiene fecha de terminación proyectada para el 28 de diciembre del 2024 y con corte al mes de mayo del presente año, se encontraba programada la entrega a satisfacción de 640 conexiones intradomiciliarias, sin embargo, a la fecha de generación de este oficio, ENTerritorio S.A. no ha realizado ninguna entrega.

   Esta situación representa una preocupación considerable para el Ministerio toda vez que el incumplimiento en las entregas compromete el logro de los objetivos y de nuestros compromisos con la población beneficiaria de los proyectos, lo que no permite avanzar en la disminución de las brechas en la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el país, de conformidad con lo planteado en el **Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026, *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***

   De igual manera, afecta la planeación y ejecución financiera que se tiene sobre los recursos asignados al programa y que beneficia considerablemente a la población de estratos 1 y 2, en el mejoramiento de las condiciones de vida digna.

   Por lo anterior, requerimos que se tome las medidas necesarias para rectificar esta situación, es imperativo que ENTerritorio S.A. cumpla con

todas sus obligaciones contractuales y sobre este caso en particular las siguientes:

> *"(…)* ***CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE EL EJECUTOR (…) A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (…)*** *2. Elaborar el plan operativo del contrato interadministrativo, acorde con la información de los municipios seleccionados y remitidos por parte de EL MINISTERIO. El plan operativo se podrá ajustar de común acuerdo, en los casos en que se requiera con la debida justificación. (…) 3. Efectuar bajo su cuenta y riesgo la contratación derivada (obra e interventoría) que se requiera para la ejecución de los proyectos definidos por el Ministerio con cargo a los recursos aportados al presente Contrato Interadministrativo. (…)"*
>
> De esta manera, debe proceder con la entrega de las conexiones intradomiciliarias según lo programado a fin de evitar cualquier retraso adicional en el desarrollo del proyecto, como se contempló en el Plan Operativo:

Plan Operativo Contrato 1632 de 2023

Proyecto	No de Intervenciones	Intervenciones programadas	
		Abril	Mayo
Proyecto No.1 PCI - CAUCASIA	**414**	20	40
Proyecto No. 2 PCI- TURBO	**418**	20	40
Proyecto No.3 PCI - REPELÓN	**755**	35	60
Proyecto No.4 PCI - PUERTO TEJADA	**484**	20	40
Proyecto No. 5 PCI - VILLA RICA	**288**	15	50
Proyecto No. 6 PCI - PAILITAS	**353**	-	30
Proyecto No.7 PCI - URUMITA	**372**	-	20
Proyecto No. 8 PCI - SAN SEBASTIAN	**467**	-	30
Proyecto No. 9 PCI - SANTA BARBARA	**299**	-	30
Proyecto No. 10 PCI - CUASPUD	**97**	10	30
Proyecto No. 11 PCI - GUACHUCAL	**107**	15	30
Proyecto No. 12 PCI - PUERTO LEGUÍZAMO	**278**	-	20
Proyecto No. 13 PCI - SINCELEJO	**600**	-	35
Proyecto No. 14 PCI - ATACO	**410**	-	30
Proyecto No. 15 PCI - PLANADAS	**374**	-	20
TOTAL	**5716**	**135**	**505**

En lo referente a la propuesta de modificación del Plan Operativo presentada por ENTerritorio S.A., le comunicamos que una vez revisada la información por parte del equipo del programa de Conexiones Intradomiciliarias, se tienen las siguientes observaciones:

Pestaña	Observaciones
P. Operativo (A)	**"Fechas de la novedad y de elaboración":** actualizar con la fecha de presentación una vez esté concertado.

Pestaña	Observaciones
Flujo de caja (B)	**Flujo de ingresos:** • Tener en cuenta que se deben cumplir las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato de manera oportuna, teniendo en cuenta que los desembolsos que corresponden a recursos 2023 ya se constituyeron como reserva y podrían fenecer si pasan a la otra vigencia. • En el mes 8 (Línea *"Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto"* Primer Bloque) se estima un egreso por $10.612 mill, sin embargo a esa fecha no se tiene un ingreso que soporte ese valor. Revisar también desde el mes 9 y en adelante. • Revisar los meses 9 y 10 (Línea "Proyección de pagos asociados a los contratos derivados para la ejecución del proyecto") debido a que se estiman egresos **negativos.** • Revisar en los meses 9 y 10 (En las líneas "Pagos Estimados con cargo directo al convenio" y "Costo (Estimado) GMF "), debido a que se estiman egresos **negativos.** **Costo de la cuota de gerencia del convenio:** • Las 3 últimas apropiaciones deberían coincidir con los meses en los que se realizan los desembolsos en el flujo de ingresos, ya que se estableció exactamente la misma condición contractual. • El flujo de caja neto en el último mes se estima en -$1, y debe cerrar en 0. (fila U27).
Ej cronograma(C)	▪ Se solicita revisar los tiempos del cronograma asignados al proyecto de Guachucal en las etapas de contratación y validación de diseños. • Debe existir concordancia con el cronograma y plan de contratación. • En algunos proyectos se traslapan la etapa de ejecución y liquidación • Etapa 2: para el proyecto de Repelón no coincide con el plan de contratación y el anexo 1.
Presupuesto(D)	**Costo estimado del GMF (A12):** Incluir valor.
Plan de contratación(E)	▪ Las fechas del plan deben ser consistentes entre el cronograma y el plan de contratación.

4. Contratación Derivada: Frente a la contratación derivada de obra, el equipo técnico de Conexiones del Ministerio reitera su preocupación respecto a la posibilidad de que una misma persona jurídica o consorcio o unión temporal, sea el seleccionado para la ejecución de varios proyectos. Esto, considerando la experiencia previa y lecciones aprendidas con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022.

   Esta situación nos genera una señal de alerta, en relación con los resultados esperados en el marco del Contrato No. 1632 de 2023, el cual podría resultar perjudicado. Por lo tanto, se sugiere que ENTerritorio S.A, en el marco de su gerencia integral, realice un seguimiento meticuloso de los contratistas de obra e interventoría. Solo así, se tendría un menor riesgo y mayores resultados del programa y lograr garantizar que el proveedor de obra ostente la solidez financiera necesaria para llevar a cabo más de un proyecto simultáneamente, así como los recursos

logísticos, materiales y humanos requeridos para cumplir con el Plan Operativo y los hitos que se establezcan por proyecto.

En este sentido, es fundamental que ENTerritorio S.A. asegure el cumplimiento de las metas y la ejecución simultánea de las actividades planificadas.

5. Para el proyecto de Repelón, el EJECUTOR manifiesta que requieren de 9.5 meses para ejecutar 755 intervenciones, de acuerdo con los tiempos del contrato se sugiere tener en cuenta el aumento de frentes de trabajo o la revisión de las fechas en el Plan Operativo respecto a la ejecución de los proyectos, que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del contrato, por lo cual se menciona que al interior del MVCT no se va a considerar el efectuar pagos adicionales a ENTerritorio S.A. como cuota de gerencia por este aspecto, toda vez que es responsabilidad de esa entidad adelantar las acciones conducentes y necesarias que garanticen la ejecución en los tiempos contractualmente dispuestos. Por este motivo es relevante que nos remitan el estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón:

   - Números de los contratos suscritos.
   - Fecha de suscripción.
   - Valor de adjudicación.
   - Enlace del SECOP.
   - Fecha de inicio.
   - Adjuntar soportes documentales.

   Por otro lado, y dando seguimiento al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024, quisiéramos conocer la respuesta entregada por ENTerritorio S.A. a este documento.

6. Organización y presentación de informes, reportes, documentos, entre otros por municipio: Se solicita realizar seguimiento y entrega de la información correspondiente por cada uno de los municipios que comprenden el proyecto en un mismo departamento (no agruparlos por departamento), teniendo en cuenta que la viabilización se ha dado de manera individual. Por lo que los informes a que haya lugar y las solicitudes que se remitan desde el Ministerio, deberán ser organizadas por municipio, esto con el fin de realizar supervisión y seguimiento adecuadamente. En el mismo sentido, estos proyectos deben ser

desagregados y reconocidos como proyectos individuales e independientes en todos los ámbitos normativos y contractuales aplicables a lo largo de su ejecución.

7. En cuanto a los proyectos a ejecutarse en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño, le comunicamos que se programará una mesa de trabajo prioritaria con el fin de analizar los planteamientos que nos han indicado, razón por la cual requerimos de la gerencia integral la presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en mención. Es preciso poner de presente que ENTerritorio S.A. de acuerdo con sus obligaciones, desarrolla y ejecuta este contrato **bajo un compromiso de resultado y no solamente de gestión** lo anterior en atención al rol que cumple en *la Estructuración de la metodología de ejecución y de los prototipos de obra a implementarse.*

8. Actas de comité de seguimiento: Se realizan las observaciones de acuerdo con cada encuentro realizado:

   - Acta del 2 de mayo de 2024: se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.
   - Acta del 10 de mayo de 2024: En esta reunión no hubo asistencia ni participación de los siguientes profesionales por parte del Ministerio, GERALDIN DÍAZ MEDINA, NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO y FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA. Se adjunta documento con las observaciones y anotaciones.

Para atender los requerimientos que se han indicado en esta comunicación, solicitamos que sean atendidos por ENTerritorio S.A. y se remita respuesta por medio de oficio, en un término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente escrito. En resumen estos son los requerimientos que desde esta cartera ministerial se presentan:

(i) Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas;
(ii) Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023;
(iii) Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo;

(iv) Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo;
(v) Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor;
(vi) Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. al oficio con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.
(vii) Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño;
(viii) Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.

Quedamos atentos a la oportuna y pronta respuesta a esta comunicación.

Atentamente,

JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Supervisor Contrato 1632 de 2023

Proyectó:
Álvaro Canizarez Ortiz - Contratista
Geraldin Diaz Medina – Contratista
Rosa Milena Mantilla Villarreal – Contratista.
Sandra Vanessa Díaz Pérez- Contratista
Tatiana Paola Sánchez Cuevas – Contratista.
Mariana Victoria Cipagauta Esquivel – Funcionaria
Francisco Atilano Cuesta Zimanca – Funcionario
Subdirección de Programas.

Con Copia a: Dra. Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A.
lbarrera@enterritorio.gov.co; correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

Diego Fernando Alza Alza- Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de proyectos 1, dalza@enterritorio.gov.co

Bogotá, D.C.,

Ingenieros
ÁLVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo del Grupo Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
EDGAR ANDRÉS MONTAÑO HOYOS
Gerente Contrato Interadministrativo
Emontano1@ENerritorio.gov.co
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.
Ciudad

ASUNTO: Revisión y validación de los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos en el marco de los Contratos interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos suscritos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

Respetados Ingenieros,

En atención a las mesas de trabajo que se han realizado entre los equipos de esta cartera Ministerial y la Gerencia Integral, referente a los documentos que se han presentado para el trámite de desembolsos en los contratos interadministrativos No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio 222006) y 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), en los cuales la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A, realiza las actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras requeridas para la ejecución del Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios priorizados por **EL MINISTERIO,** solicitamos validar con la subgerencia financiera y la oficina jurídica de ENTerritorio S.A, los aspectos tributarios y contables que deben aplicar conforme a su naturaleza jurídica anterior y actual (debido a la transformación empresarial), su objeto social, los componentes que ejecutan y lo respectivo a la cuota de gerencia.

Es necesario que una vez revisado, validado y concretado, los requisitos y criterios que se deben cumplir por ENTerritorio S.A, para los desembolsos de los contratos referidos, se nos comparta el análisis y conclusiones al respecto, con el propósito

de que desde el Ministerio además de las estipulaciones contractuales, tengamos el conocimiento del detalle en materia tributaría a cumplir por el ejecutor.

En caso de evidenciarse alguna diferencia sobre lo ya tramitado en los contratos interadministrativos que se han indicado en el párrafo inicial de esta comunicación y en los ya ejecutados o liquidados, sobre el programa de conexiones, solicitamos que se nos informe de manera detallada en qué consiste la posible inconsistencia, las acciones que tendrán que adelantarse desde ENTerritorio S.A, los documentos que soportarán dichas acciones, las implicaciones que se tendrían sobre los desembolsos ya realizados y sobre los pendientes de trámite.

Así mismo, comunicamos que para la radicación ante este Ministerio del respectivo desembolso, se requiere del cumplimiento al cronograma establecido en el Plan Operativo, se presenten en debida forma los soportes y documentos que se enuncian a continuación:

1- Cuenta de cobro o factura si aplica, en el que se discrimine los conceptos a los que está obligado.
2- Flujo de caja de pago del desembolso solicitado (flujo de caja plan operativo del contrato)
3- Certificación bancaria en la que se detalle el saldo, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
4- Certificación bancaria en la que conste que la cuenta se encuentra activa, con una fecha de generación no superior a cinco (5) días hábiles.
5- Copia del contrato.
6- Copia Acta de inicio del contrato.
7- Informe del ejecutor en el que conste el cumplimiento del requisito establecido para el desembolso y soportes en medio digital. En caso de compartir la información a través de un enlace o un OneDrive, se debe garantizar que este no tenga límite de visualización y descarga en el tiempo.
8- Oficio remisorio con la justificación de la solicitud de los recursos a desembolsar y sus debidos soportes.
9- RUT en el que conste las responsabilidades a cargo y actualizadas.

Agradecemos que lo aquí solicitado se pueda atender en el menor tiempo posible y sea socializado al Ministerio, en una mesa de trabajo presencial el próximo **29 de agosto de 2024, a las 3:00 p.m** en el piso 4 de las instalaciones de la sede administrativa del Ministerio, en la cual requerimos de manera atenta que sean

allegados en esta, todos los soportes que sustenten el análisis realizado y los respectivos soportes.

Quedamos atentos a la confirmación de agenda a la mesa de trabajo.

Cordialmente,



JULIO CUESTA OLAVE
Subdirector de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Con copia a: Lina María Barrera Rueda – Presidente ENTerritorio S.A. – libarrera@enterritorio.gov.co
Edgar Andrés Montaño - Gerente Contrato Interadministrativo - emontano1@enterritorio.gov.co
Natalia Duarte Cáceres – Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e) nduarte@minvivienda.gov.co
Juan Diego Mesa Zuluaga – Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial jmesa@minvivienda.gov.co

Elaboró:
Francisco Cuesta Zimanca
Profesional Especializado
Subdirección de Programas

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010010621

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 31-05-2024 21:35:43

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1083 de 2022 (222006 Numeración ENTerritorio S.A.), suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

Asunto: Respuesta oficio 2024EE0038203 radicado ENterritorio S.A. No 20246101010125872 Solicitud de información, soportes documentales y cumplimiento de actividades programadas, pendientes y retrasadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención el oficio relacionado en el asunto y en cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo No. 1083 del 2022 (222006 ENTerritorio S.A.), nos permitimos informar que:

1. **En atención a la *Suscripción e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría correspondientes a los proyectos en los municipios de Arauquita (Arauca), El Tablón de Gómez y San Pedro de Cartago (Nariño), me permito manifestar lo siguiente:***

   Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de poder seleccionar al mejor proveedor para llevar a cabo estas intervenciones en los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma presentado para la etapa de ejecución en el otro sí, nos permitimos informarle, que los contratos derivados de obra e interventoría para la ejecución del proyecto en los municipios de Arauquita, El Tablón de Gómez y San Pedro de Cartago se encuentra en proceso de contratación directa, con el fin de asignar a una empresa que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para una buena ejecución del proyecto de estos municipios, teniendo en cuenta, que el proveedor cumpla con los requisitos mínimos para la ejecución de este tipo de obras. Así mismo posea una amplia

experiencia en el desarrollo de intervenciones similares y un profundo conocimiento del sector donde se ejecutarán las obras anteriormente descritas y que haya ejecutado proyectos en estos departamentos, conociendo la situación del orden público, que actualmente afecta al departamento de Arauca y Nariño y conozca los proveedores de materiales pétreos y materiales en general de la construcción. Este conocimiento del área, incluidos los desafíos de orden público y la experiencia previa en la realización de obras bajo estas condiciones, facilitaría considerablemente la ejecución de los proyectos. Confiamos en que la experiencia de los posibles contratistas, le permitirá abordar esta situación de manera efectiva y eficaz.

Así mismo, se encuentra en proceso de contratación directa de la interventoría del proyecto de Arauquita - Arauca, El Tablón de Gómez y San Pedro de Cartago – Nariño la cual, también ENTerritorio S.A. está contratando una empresa idónea que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, con el fin de que pueda ejercer un buen control y seguimiento a la obra indicada. Es por ello que esta contratación quedará legalizada aproximadamente para el 15 de junio del presenta año.

Así mismo, deseamos informarle que se solicitó a la FIDUCIARIA ALIANZA S.A. el reembolso del remanente del anticipo, el cual es de $ 200.000.000 aproximadamente; además, estamos en el proceso de hacer efectivas las pólizas del contratista, así mismo se le inicio el proceso de incumplimiento pecuniaria y denuncia penal.

Frente al anterior contratista de Arauquita de la orden de trabajo, desde ENTerritorio S.A. se están ejecutando las acciones administrativas para solicitar a la asegurado Compañía Mundial de Seguros S.A. con el fin de que respondan por el anticipo girado al contratista, así mismo se están realizando acciones penales en contra de la compañía, MIC CONSTRUCCIONES S.A.S.; al contratista de la orden de servicios, Constructora e Inmobiliaria Hábitat Colombia SAS, se le iniciara un proceso de incumplimiento contractual por la siniestrabilidad del proyecto de Arauquita, Arauca.

Lo anterior ha conllevado a que en los procesos de selección tengan tiempos mayores, lo cual reducirá los tiempos de ejecución al contar con un proveedor con las capacidades e idoneidad necesarias para llevar a cabo dichos proyectos.

Por todo lo indicado, solicitamos muy amablemente, que estas visitas se reprogramen para los días posteriores al 15 de junio del 2024.

A. *En atención al Plan de Atención Técnico – Social, y programación de visita para el 11 y 12 de junio al municipio de Arauquita, El Tablón de Gómez y San Pedro de Cartago me permito manifestar lo siguiente:*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Como fue manifestado en el punto 1, desde Enterritorio S.A. se han venido realizando acciones administrativas internas con el fin de seleccionar al proveedor que cuente con la experiencia necesaria para atender de manera adecuada e idónea la situación presentada anteriormente en el proyecto. Por lo tanto, es importante que desde el Ministerio se considere la opción de reprogramar la visita para el día 17 de junio de 2024.

B. *En atención al acercamiento entre los proveedores contratados por ENTerritorio S.A. y el personal responsable del programa por parte del Ministerio y de ENTerritorio S.A.*

Me permito informarle que Enterritorio S.A. ha venido realizando las gestiones necesarias para la contratación idónea de los proveedores. Por lo tanto, una vez se seleccione, se le dará a conocer a esta cartera Ministerial con el fin de llevar a cabo los acercamientos pertinentes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. Estado actual de los contratos derivados de obra e interventoría correspondientes a los proyectos en los municipios de Cartagena (Bolívar), Rio Iró (Choco) y Tame (Arauca).

PROYECTO	ESTADO	AVANCE FISICO	TERMINADAS	META INICIAL	% META
Cartagena (Bolívar)	EJECUCION	40,90%	135	422	32%
Rio Iró (Choco)	EJECUCION	35,18%	117	459	25,49%
Tame (Arauca)	SUSPENDIDO	59,92%	151	252	59,92%

De acuerdo al cuadro anterior, en cuanto al cumplimiento de las metas establecidas en el otro sí, se ha observado que los resultados están por debajo de los compromisos asumidos. Por lo tanto, desde Enterritorio S.A. se están llevando a cabo las acciones necesarias para conminar a los contratistas a cumplir con sus obligaciones, sin desconocer las situaciones y problemáticas específicas de cada uno de los proyectos, las cuales se relacionan a continuación.

Cartagena (Bolívar): El municipio de Cartagena, por sus condiciones geográficas, se ha visto afectado en la temporada de lluvias, teniendo en cuenta que sufre de inundaciones que han suspendido a diario las actividades. Por otra parte, la interrupción en la prestación de los servicios públicos ha afectado de manera considerable el proyecto.

Se remitió a Ministerio de Vivienda, la prórroga de la orden de trabajo y la orden de servicio, con sus respectivos anexos a través de correo y el aplicativo de LIRA, el día 28 de mayo de 2024.

Rio Iró (Chocó): El municipio de Rio Iró, por sus condiciones geográficas, se ha visto afectado por problemas de orden público en la zona, los cuales se dieron a conocer mediante radicado 202431010008741 del 20 de mayo de 2024. Por parte de Enterritorio S.A., se solicita ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la articulación de esfuerzos para la culminación del proyecto que se ejecuta en el municipio de Rio Iró - Chocó, ante estos problemas de orden público. De igual manera, mediante comunicado 202431010007131 del 30 de abril de 2024, enviado al Ministerio con asunto "Traslado Comunicado CAEE-RI-2024-194 Solicitud de mantenimiento de la vía Condoto Rio Iró - Chocó", Orden de servicios 2230223.

Se remitió a Ministerio de Vivienda, la prórroga de la orden de trabajo y la orden de servicio, con sus respectivos anexos a través de correo y el aplicativo de LIRA, el día 29 de mayo de 2024.

Tame (Arauca): El contrato se encuentra actualmente suspendido. Se están realizando actividades administrativas con el fin de adicionar recursos para el cumplimiento de las metas iniciales establecidas.

Se remitió a Ministerio de Vivienda, la prórroga de la orden de trabajo y la orden de servicio, con sus respectivos anexos a través de correo y el aplicativo de LIRA, el día 29 de mayo de 2024.

3. **Informe de cumplimiento de metas: en atención al cumplimiento de metas específicamente para el proyecto de Rio Iró - Chocó, me permito darle a conocer que se ha venido conminando al contratista para el cumplimiento de las metas, sin desconocer las problemáticas que se han venido presentado en el municipio las cuales fueron dadas a conocer mediante las siguientes comunicaciones:**

Proyecto municipio de Río Iró

Radicado 202431010007131 del 30 de abril de 2024 con asunto Traslado Comunicado CAEE-RI-2024-194 “Solicitud de mantenimiento de la vía Condoto – Rio Iró” Choco Orden de servicios 2230223.

Radicado 202431010008741 del 20 de mayo de 2024, con asunto articulación de esfuerzos para la culminación del proyecto que se ejecuta en el municipio de Rio Iro – Choco, ante problemas de orden público.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Proyecto Municipio de Tame
En atención a la respuesta al radicado MVCT No. 2024EE0035986, desde ENTerritorio S.A. se envía respuesta a este oficio a través de correo y aplicativo LIRA.

4. Plan Operativo

Hoja del archivo Excel	Observación
P. Operativo (A)	Verificar fecha de elaboración del documento.
Flujo de caja (B)	Revisar la fecha del tercer pago del contrato, teniendo en cuenta que aún se encontrarían ejecutando.
Cronograma (C)	El Plan Operativo debe ser ajustado de acuerdo con las observaciones, por lo cual, en el numeral 2 de la etapa contractual (actividad 2), también se debe incluir los de los demás proyectos en los meses en que se ejecutaron.
Plan de contratación (E)	Revisar la coherencia de las nuevas fechas de Obra e interventoría para los proyectos con nueva contratación (Arauquita, Tablón de Gómez y San Pedro de Cartago).
Anexo 2	Para los Proyectos de Tame, Cartagena y Río Iró, se debe desagregar las cantidades de ejecución conforme a los avances presentado en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Según observaciones realizadas por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, indicadas en el cuadro anterior, se tomaron una a unas estas y se subsanaron el en documento del Plan Operativo, el cual se anexa al presente oficio.

Según la observación indicada al flujo de caja, se aclara que en la forma de pago descrito en el numeral sexto de la minuta del contrato interadministrativo 1083 de 2022:

3. Un tercer y último desembolso por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($5.528.998.941) M/CTE**, una vez **EL EJECUTOR** presente la certificación bancaria reciente con el saldo correspondiente de los anteriores desembolsos y demuestre el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme con lo establecido en el Plan Operativo.

Según lo anterior no aplica la observación realizada por ustedes, debido a que el tercer pago no está sujeto a la culminación de los proyectos, solo indica que se debe demostrar el avance en la ejecución del contrato interadministrativo conforme a lo establecido en el Plan Operativo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se anexa plan operativo ajustado según observaciones remitidas por Minvivienda el 22 de mayo de 2024.

5. Informes

Informes Semanales:
A la fecha, no se tiene algún pendiente por enviar de informes semanales. No obstante, nos aseguramos de que todos los informes requeridos sean entregados de manera oportuna y completa.

Informes Bimestrales:
En este oficio anexamos los siguientes informes bimestrales pendientes:

- Informe de gestión bimestral No. 5, correspondiente al período comprendido entre el 24 de septiembre y el 24 de noviembre de 2023.
- Informe de gestión bimestral No. 6, correspondiente al período comprendido entre el 24 de noviembre de 2023 y el 24 de enero de 2024.
- Informe de gestión bimestral No. 7, correspondiente al período comprendido entre el 24 de enero y el 24 de marzo de 2024.

Informe Mensual de Ejecución Financiera:
El informe mensual de ejecución financiera con corte al mes de abril de 2024 ya ha sido enviado previamente, desde el grupo de contabilidad de ENTerritorio S.A. se remiten los mismos mensualmente, no obstante, el día 10 de mayo de 2024, se remitieron vía correo electrónico a Ministerio de Viviendas, Ciudad y Territorio.

Referente al Cumplimiento de Plazos y Obligaciones, reconocemos la importancia de cumplir con los plazos y obligaciones contractuales y confirmamos que trabajaremos diligentemente para asegurar que todos los informes futuros se entreguen dentro de los plazos estipulados, evitando cualquier retraso que pueda afectar la ejecución del contrato.

6. Comunicaciones pendientes de respuesta

- *El 16 de mayo de 2024 se radicó oficio a ENTerritorio S.A bajo el No. 2024EE0035512, en el que se solicitó un plan de acción a implementar que garantice la normal continuidad y progreso del proyecto en el municipio de Río Iró de manera efectiva y en cumplimiento de los hitos consignados en el Otrosí No. 1 al Contrato No. 1083 de 2022, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, de tal forma que el plazo venció el día de ayer sin que se haya recibido respuesta.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta:

En atención a que se encuentra pendiente la respuesta a que "*El 16 de mayo de 2024 se radicó oficio a ENTerritorio S.A. bajo el No. 2024EE0035512, en el que se solicitó un plan de acción a implementar que garantice la normal continuidad y progreso del proyecto en el municipio de Río Iró de manera efectiva y en cumplimiento de los hitos consignados en el Otrosí No. 1 al Contrato No. 1083 de 2022, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, de tal forma que el plazo venció el día de ayer sin que se haya recibido respuesta"* Cabe resaltar que en esta comunicación se solicita un plan de acción o mejora para dar cumplimiento con las metas establecidas. Estamos a la espera de la presentación de dicho plan por parte del contratista de la orden de trabajo, el cual debe estar avalado por el contratista de la orden de servicios (interventoría).
De igual manera, el día 31 de mayo de 2024, se respondió dicho oficio y remitido a Ministerio de Vivienda, bajo el radicado No 202431010010571.

- *Respuesta a la solicitud realizada por la ciudadana SILVIA FERNANDA LÓPEZ GÓMEZ y trasladada a ENTerritorio S.A. a través del oficio de radicado No. 2024EE0035445 del 23 de mayo de 2024, frente al incumplimiento de pagos a cargo de MIC CONSTRUCCIONES SAS en los proyectos de conexiones intradomiciliarias de los municipios de San Pedro de Castro y Tablón de Gómez. Solicitamos tramitar con celeridad y oportunidad.*

Respuesta:

Se envió oficio con respuesta a la solicitud radicada al Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio con No. de radicado 2024EE0035445 y 2024ER0064611 y a ENTerritorio S.A. con No. de radicado 202461010091072 de asunto "Petición y reclamo" donde solicita información con respecto a la liquidación de la orden de trabajo No. 2230205 y pago de Salarios. Se adjunta documento de respuesta en los anexos.

- *Derechos de Petición de los presuntos empleados contratados bajo la orden de servicio No. 2230204, solicitamos se informe qué respuesta ha dado Construcciones Maquinaria e Ingeniería SAS - hoy MIC Construcciones S.A.S. y Constructora e Inmobiliaria hábitat Colombia y qué seguimiento se le ha realizado por parte de ENTerritorio S.A, en calidad de ejecutor del proyecto de conexiones en el municipio de Arauquita y contratante, en dicha información por favor evidenciar los pormenores de la situación y posibles riesgos jurídicos, éticos, financieros y reputacionales del caso. En el seguimiento realizado, indiquen que medidas se han tomado frente a estos contratistas derivados y la afectación de las pólizas.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta:
En estos momentos se encuentra en proceso, el incumplimiento a la empresa *Construcciones Maquinaria e Ingeniería SAS - hoy MIC Construcciones S.A.S.,* con el fin de recuperar los recursos

7. Actas de comité de seguimiento y soportes.

Envío de Actas del Comité de Seguimiento:

Se remitió el día 30 de mayo de 2024 en el anexo al oficio con radicado N° 202431010010321 para su respectiva firma.

Las acta del Comité de Seguimiento con fecha de 2 de mayo y 10 de mayo del año 2024 con los respectivos soportes ha sido enviadas conforme a lo estipulado en el contrato, correspondientes a la últimas reuniones realizadas.

Adicionalmente, hemos incluido todos los soportes relevantes para asegurar la completa documentación de los acuerdos y decisiones tomadas durante los comités.

.
Respuesta a Requerimientos:
ENTerritorio S.A. está comprometido con la oportuna y adecuada respuesta a todos los requerimientos planteados.
Agradecemos su paciencia y colaboración mientras trabajamos para garantizar la precisión y relevancia de nuestras respuestas.
Estamos revisando de manera exhaustiva todas las comunicaciones pendientes y aseguraremos que cada una de ellas reciba una respuesta de fondo en el menor tiempo posible.

Cumplimiento de Obligaciones y Términos:
Reconocemos la importancia de cumplir con los plazos y términos establecidos contractualmente para evitar retrasos en la ejecución del proyecto. Estamos tomando medidas para mejorar nuestros procesos internos y garantizar que todos los informes, incluyendo los bimestrales, sean entregados puntualmente.
En relación con los avances y cumplimientos estipulados en el Otrosí No. 1, estamos realizando un seguimiento detallado para asegurar que no haya más retrasos y se cumpla con lo pactado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compromiso con la Transparencia y la Comunicación:
Agradecemos su observación respecto a la importancia de mantener una comunicación fluida y transparente. Nos comprometemos a enviar la respuesta a esta comunicación al Ministerio dentro de los términos establecidos, es decir, no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente documento.

Agradecemos su atención y comprensión. Estamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que sea necesaria.

Cordialmente,
.



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA
Elaboró: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010011371

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 11-06-2024 17:30:52

Ingeniero:
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas

Carrera 6 no. 8 - 77
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No.1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.)

ASUNTO: Estado de contratación derivada del contrato interadministrativo No 1632 de 2023 (223004 numeración ENTerritorio S.A.)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones y en cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), nos permitimos anexar el estado de la contratación derivada, con el fin de programar las socializaciones de los proyectos que ya cuenten con las respectivas adjudicaciones de los contratistas de obra e interventoría.

De manera atenta,

DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202433010015051

Pública		Pública Reservada		Pública Clasificada	

Bogotá D.C, 10-07-2024 19:57:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto "*Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024).*"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.) y dando respuesta a la comunicación No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024, atentamente nos permitimos precisar lo siguiente:

1. ***"Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas."***

   Conforme a esta solicitud, informamos que desde ENTerritorio S.A. mediante oficio con radicado No. 202431010010151 del 28 de mayo de 2024, se dio respuesta a los requerimientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizados mediante el oficio No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024.

   Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con radicado No. 2024EE0000372,

idenificadndo que los mismo se encuentra vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad.

2. ***"Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023."***

De conformidad con la solicitud, informamos que, los contratistas dispuestos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A):

Nombre	Cargo	Profesión	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaño Hoyos	Gerente de convenio	Ingeniero Civil	emontano1@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	Arquitecta	scerra@enterritorio.gov.co
Nicolas Rincón Vega	Coordinador	Ingeniero Civil	nrincon@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo	Tecnóloga en Gestión Documental y Técnico contabilidad y finanzas	cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gomez	Apoyo técnico	Arquitecto	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Diaz Lora	Supervisora	Arquitecta	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Pedraza	Supervisor	Ingeniero Civil	lflorez3@enterritorio.gov.co
Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	Arquitecto	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Trabajadora social	jlopez5@enterritorio.gov.co
Daniel Arístides Heredia Useche	Supervisor	Ingeniero Civil	dheredia@enterritorio.gov.co

Por otra parte, ENTerritorio S.A. se encuentra adelantando el proceso de contratación de 4 supervisores técnicos y 2 supervisores sociales.

3. ***"Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo."***

A fin de garantizar el éxito con todas las entregas de conexiones intradomiciliarias, se adelantará una supervisión exhaustiva que permita no solo mitigar riesgos de calidad, retrasos y desviaciones presupuestales, sino también mejorar significativamente la comunicación, promover la transparencia y fortalecer la colaboración entre todos los actores de cada proyecto. Con esto no solo se apunta a resultados satisfactorios, sino que también establece una base sólida para el progreso continuo y la excelencia en cada fase.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En este sentido y teniendo en cuenta que durante las semanas del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio de 2024 se realizará la actividad de apertura de los proyectos en compañía con el Minvivienda, la cual tiene como finalidad informar a las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, PDA y la comunidad el alcance de los proyectos y el inicio de las actividades en los diferentes municipios; se estima que durante la semana del 22 al 26 de julio de 2024 se realice la firma de las actas de inicio de los proyectos, con lo que se dará apertura a las intervenciones.

Una vez suscritas las actas de inicio desde la supervisión ejercida por ENTerritorio S.A. se adoptarán las siguientes medidas generales:

1. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Planificación del monitoreo de las metas con una frecuencia semanal.
3. Establecimiento de Baselines a partir de los cronogramas presentados por cada contratista de obra y avalados por su respectiva interventoría.
4. Seguimiento continuo realizando revisiones periódicas del progreso de cada proyecto según la línea de base, identificando desviaciones y analizando las causas subyacentes.
5. Comunicación efectiva para mantener una relación abierta y regular con los miembros de los actores y las partes interesadas en cada proyecto, además de informar sobre el progreso, los problemas identificados y las acciones correctivas tomadas al cliente.
6. Gestión de riesgos por el que evaluaremos y actualizaremos continuamente el registro de riesgos de los proyectos e implementaremos estrategias de mitigación proactivas.
7. Evaluación de desempeño para valorar el rendimiento y tomar correctivos.
8. Informe y documentación periódicos que resumirán el estado del proyecto y las acciones tomadas.
9. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Seguimiento y remisión del informe semanal de cada proyecto informando el estado de la ejecución.
11. Remisión del informe de gestión bimestral donde se especifican los avances y estado de cada proyecto.
12. Realización de comités de seguimiento semanal con el fin de identificar las falencias y tomar decisiones de tal manera que no se afecte el cronograma de entregas aprobado.
13. Comité de seguimiento quincenal entre Minvivienda y ENTerritorio S.A.

Con esto, proporcionaremos un enfoque estructurado y sistemático para el monitoreo y la supervisión, contribuyendo a la entrega exitosa de los proyectos y mejorando la eficacia global de la gestión.

4. ***"Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo"***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desde ENTerritorio se avanza con los ajustes solicitados realizados mediante el radicado 20246101015110 2 del 20 de junio de 2024, al plan operativo del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), las cuales se presentarán el día 12 de julio de 2024.

5. ***"Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultanea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor"***

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. realizó la estructuración del proceso de contratación identificado que de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros y jurídico, las firmas ejecutoras tienen la capacidad de ejecutar los proyectos asignados como resultado del proceso de selección.

En consecuencia, se suscribió un contrato por cada uno de los proyectos, los cuales son independientes entre ellos y contemplan obligaciones claras para lograr la ejecución, y en este contexto cada contrato de obra cuenta con su interventoría para hacer el correspondiente seguimiento.

Cabe resaltar que desde ENTerritorio, se hará seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a las metas estipuladas para cada proyecto.

6. ***"Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024."***

Conforme a la solicitud realizada sobre el proceso de selección del proyecto que se ejecutara en el municipio de Repelón, informamos que se dio respuesta al comunicado con radicado 20245000002261 remitido por la gobernación del Atlántico, mediante el oficio con radicado No 202433010014151 del 3 de julio de 2024 donde se informó lo siguiente:

> *"(…) de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se adelantó mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., esto es "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO", el proceso ICM-006-2024, el cual fue publicado el 26 de febrero de 2024, con el fin de contratar el "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", por un valor*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de $6.681.506.747,00, y un tiempo de ejecución de 9.5 meses. Esto con la finalidad de realizar 755 intervenciones en el municipio de Repelón – Atlántico.

El 9 de abril de 2024, se declaró fallido el proceso, debido a que se encontraron similitudes evidentes en las ofertas presentadas por 3 consorcios, por tal razón el comité evaluador consideró que existían indicios que conducen a una presunta conducta colusoria entre los tres oferentes.

Por ende, en el acta declaratoria fallida quedó indicado lo siguiente:

> *"Así mismo y más allá del análisis realizado y que se ha expuesto previamente, el comité evaluador recomendó declarar fallido el proceso, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios por los que se debe regir la actividad contractual de ENTerritorio S.A. En especial, la trasparencia, selección objetiva, libre competencia, entre otros, al considerar que de las ofertas presentadas se vislumbran y deducen elementos considerados comunes en actividades anticompetitivas, con el fin de lograr ventajas en el proceso de selección adelantado. Indicó que la presencia de indicios que demuestran la existencia de un posible acuerdo imposibilita al comité evaluador seleccionar la oferta que mejor satisface la necesidad de la entidad, como quiera que la mayoría (no todas) de las propuestas económicas presentadas demuestran una condición que riñe con reglas del proceso, y que pueden llevar a los evaluadores del proceso, según el comité evaluador, a otorgar una ponderación inexacta a las ofertas que ponen a consideración un contenido en sus ofertas que no obedecen a las condiciones reales del mercado".*

Ahora bien, en cuanto, al cuarto consorcio que se presentó en el proceso ICM-006-2024, se encontró incurso en causal de rechazo, puesto que la contraseña enviada en el término establecido en el cronograma del proceso no permitió abrir el documento de oferta económica aportado por el oferente. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, no se aceptó la contraseña enviada extemporáneamente y por lo tanto, no se hizo la respectiva verificación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido de forma clara y precisa en el Documento de Invitación, en aras de garantizar los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad, por tal razón el oferente no obtuvo puntaje para su OFERTA ECONOMICA. Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo No 19 del numeral 1.15 del documento de invitación.

Toda vez que las totalidades de las ofertas fueron rechazadas, el proceso se declaró fallido.

El 7 de junio de 2024, el proyecto fue reingresado a la fase de planeación para iniciar el proceso de contratación. Tras completar este trámite, se procedió a publicar nuevamente el proceso bajo el número ICM-041-2024 del 21 de junio de 2024. La fecha límite para la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

presentación de ofertas fue el 26 de junio de 2024, con el objetivo de seleccionar al oferente ganador.

El 26 de junio de 2024, una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el grupo de planeación contractual nos notificó por correo electrónico que el proceso ICM-041-2024 se declaró desierto, esto debido a la falta de proponentes interesados en participar en el proceso.

Por lo anterior, es importante indicar que ENTerritorio S.A. se encuentra realizando todos los trámites pertinentes para agilizar la contratación e iniciar el proyecto tan pronto como sea posible.(…)"

7. ***"Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño"***

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) y en cumplimiento de las obligaciones, hemos informado mediante los comunicados con radicado No. 202431010003671, 202431010010131 y 202433010013821 el estado, los análisis y los costeos que se han realizado. (ANEXO 1)

En atención a la mesa de trabajo realizada el pasado viernes 28 de junio de 2024, se realizaron acuerdos, los cuales se cumplirán en las semanas desde el 02 al 15 de julio de 2024, surtido este ejercicio, se plantearán los posibles escenarios y alternativas que den solucion al valor máximo por unidad sanitaria, teniendo en cuenta el tope del subsidio en el marco de la reglamentacion del programa de conexiones intradomiciliarias.

8. ***"Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas."***

Una vez revisada la correspondencia allegada a ENTerritorio S.A., no se evidenciaron observaciones y/o solicitud de ajustes a las Actas de Comité de Seguimiento remitidas para su revisión mediante comunicado 202431010010321 del 30 de mayo de 2024, este sentido, solicito sean remitidas las observaciones en aras de atender este requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy amablemente a Minvivienda un plazo con una fecha no mayor al día 15 de julio de 2024 para dar alcance con la totalidad de las solicitudes realizadas, toda vez que se requiere de información adicional (Links y observaciones a las actas) y desde ENTerritorio S.A. estamos comprometidos con dar alcance específico sobre cada uno de los puntos solicitados.

Quedamos atentos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA
Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA, CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ - CONTRATISTA
Adjuntos: ANEXO 1.zip(3)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA